

PROGRAMAS DE Doctorado



Bienio 1997/1999



UNIVERSIDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: Vicerrectorado de Investigación
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Realización: Daute Diseño, S.L.

Depósito Legal: G.C. - 957 - 1997

ÍNDICE

PROGRAMAS DE DOCTORADO POR DEPARTAMENTOS:

BIOLOGÍA

1. Algología aplicada	11
2. Biodiversidad y conservación vegetal	13
3. Ecosistemas Litorales.....	14
4. Medio ambiente	16
5. Microbiología y Biología Vegetal Marinas	18
6. Oceanografía Biológica	20

CIENCIAS CLÍNICAS I

1. Avances en Medicina Interna.....	23
2. Reproducción humana y patología del aparato reproductor femenino	24
3. Avances en traumatología	25
4. Nuevas perspectivas en cirugía.....	26
5. Patología quirúrgica	27

CIENCIAS CLÍNICAS II

1. Avances en pediatría	31
2. Microbiología clínica y enfermedades infecciosas.....	32
3. Microbiología.....	34
4. Oncología básica y clínica.....	35
5. Salud pública y metodología de la investigación	36
6. Educación y promoción de la salud.....	37

CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

1. El derecho internacional privado y el derecho comunitario europeo	41
2. La nueva justicia penal.....	42

DERECHO PÚBLICO

1. Política y derecho en el estado constitucional	45
---	----

ECONOMÍA APLICADA

1. Economía aplicada	49
----------------------------	----

EDUCACIÓN FÍSICA

1. Análisis estructural-sistémico de los juegos deportivos. Aplicaciones a la iniciación deportiva, a la selección de talentos, al deporte escolar y al rendimiento deportivo	53
---	----

2. Análisis praxiológico de las estructuras de los deportes	55
3. Avances en investigación de la educación física	56
4. Medicina del deporte	58

ELECTRÓNICA, TELEMÁTICA Y AUTOMÁTICA

1. Ingeniería de Telecomunicación Avanzada	63
--	----

ENFERMERÍA

1. Aspectos psicológicos en el proceso salud-enfermedad	67
---	----

FILOLOGÍA ESPAÑOLA, CLÁSICA Y ÁRABE

1. Filología clásica y árabe	71
------------------------------------	----

FÍSICA

1. Física aplicada y fundamental	75
--	----

INFORMÁTICA Y SISTEMAS

1. Percepción artificial y aplicaciones	79
2. Informática Documental y Lingüística Computacional	80
3. Tecnología de la Visión por Computador	82

INGENIERÍA DE PROCESOS

1. Energía y medio ambiente	85
2. Ingeniería ambiental	86
3. Ingeniería de desalinización y reutilización de aguas	87
4. Gestión y tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos	88

MATEMÁTICAS

1. Álgebra Numérica Avanzada	91
2. Matemática pura y aplicada	93
3. Simulación numérica en ciencia y tecnología	94

MORFOLOGÍA

1. Patología Veterinaria	99
2. Bases morfológicas y estructurales de la patología	100
3. Neurobiología	101

PATOLOGÍA ANIMAL, PRODUCCIÓN ANIMAL, BROMATOLOGÍA Y TEC. ALIM.

1. Higiene y tecnología de los alimentos	105
--	-----

2. Medicina, clínica y sanidad animal.....	106
3. Reproducción y producción ovina y caprina	108

QUÍMICA

1. Química y medio ambiente	111
-----------------------------------	-----

SEÑALES Y COMUNICACIONES

1. Tecnologías de las telecomunicaciones	115
--	-----

EQUIVALENCIAS DE LOS SÍMBOLOS	116
--	------------

ESTUDIOS DE POSTGRADO:

Máster universitario en dirección y gestión de las administraciones públicas.....	119
Máster universitario en ingeniería de desalinización y reutilización de aguas	121
Máster universitario en ingeniería ambiental	122
Máster universitario en turismo	123
Máster universitario en enfermería psiquiátrica y salud mental	124
Máster universitario en acuicultura	126
Máster universitario en contabilidad y auditorías	128
Máster universitario en educación y promoción de la salud	129
Especialista universitario en planeamiento urbano.....	132
Especialista universitario en epidemiología y salud pública	133
Especialista universitario en sexualidad y relaciones interpersonales en adolescentes y jóvenes	134

NORMATIVA PROPIA SOBRE LOS ESTUDIOS DE TERCER CICLO:

Normas Regulatoras de los Estudios de Doctorado de la ULPGC	139
Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Doctorado.....	160
Reglamento sobre la Concesión de Premios Extraordinarios y otras Menciones	
Honoríficas a las Tesis Doctorales leídas en la ULPGC	168

ESTUDIOS DE DOCTORADO AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Doctorado en Biología	172
Doctorado en Física.....	173
Doctorado en Matemáticas	174
Doctorado en Química.....	175
Doctorado en Historia del Arte.....	176

Departamento de Biología

Departamento: Biología		Programa de doctorado: Algología aplicada		
Código: 9720301		Director: Guillermo García Reina		
Nº máximo de plazas: 5		Área: Algología, agronomía marina, maricultura vegetal		
Tipo de Doctorado: Ciencias Experimentales				
A	BLOQUE METODOLÓGICO			
Código	Curso o Seminario	Cre.	Carac.	Profesor/es
972030111A	Metodología del muestreo para el estudio de poblaciones de macroalgas marinas	2	* Op	Nieves González
972030114A	Propiedad de la producción científica	2	* Op	Guillermo García Reina
972030117A	Técnicas de análisis y valoración de lípidos y ácidos grasos en algas	1	* Op	Juan L. Gómez Pinchetti
972030118A	Técnicas de análisis y valoración de proteínas, aminoácidos y pigmentos en algas	2	** Op	Juana R Betancort
972030101A	Aislamiento, identificación y conservación de microfitos	2	** Op	M ^o del Pino Plumed
972030110A	Influencia de la dieta algal en el cultivo de moluscos herbívoros	1	** Op	Juan L. Gómez Pinchetti
B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Cre.	Carac.	Profesor/es
972030116B	Taxonomía de macroalgas canarias de interés industrial	1	** Ob	Nieves González
972030109B	Fisiología de los metabolismos del carbono y nitrógeno	3	* Ob	Miguel Jiménez y Antera Martel
972030103B	Biotecnología del cultivo de macroalgas de interés industrial	3	* Ob	Miguel Jiménez
972030104B	Biotecnología del cultivo de microalgas y cianobacterias de interés industrial	3	* Ob	Antera Martel
972030112B	Patología infecciosa en sistemas de cultivo intensivos	2	** Ob	Elena del Campo
972030102B	Biofiltración de aguas residuales con micro y macroalgas	3	** Ob	Miguel Jiménez
972030106B	Ecofisiología y aplicaciones del manglar	1	* Ob	Guillermo García Reina
972030113B	Procesado y aplicaciones de la biomasa algal	1	** Ob	Guillermo García Reina
972030107B	Efecto del estrés por metales pesados y otros agentes en algas	2	** Ob	Juan L. Gómez Pinchetti
C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Cre.	Carac.	Profesor/es
972030108C	Enzimas digestoras de carbohidratos en el medio marino	2	# Op	Juan L. Gómez Pinchetti

C		BLOQUE AFÍN		
Código	Curso o Seminario	Cre.	Carac.	Profesor/es
972030105C	Caracterización de las fanerógamas acuáticas	2	& Op	Nieves González
972030115C	Seminarios experimentales	4	& Op	Guillermo García Reina, Antera Martel, Miguel Jiménez del Río y Juan L. Gómez Pinchetti

Departamento: Biología		Programa de doctorado: Biodiversidad y conservación vegetal		
Código: 9720302		Director: M ^a Ascención Viera Rodríguez		
Nº máximo de plazas: 50		Área:		
Tipo de Doctorado: Ciencias Experimentales				
A	BLOQUE METODOLÓGICO			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972030210A	Introducción a las técnicas de Taxonomía Numérica	* Op	2	Julia Pérez de Paz y Kosa Febles Hdez.
972030209A	Introducción a las Técnicas de Microscopía Electrónica	** Op	2	Julia Pérez de Paz
972030207A	Conservación y Biodiversidad Genética	& Op	2	Pedro Sosa Henríquez
B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972030201B	Aplicación de la Morfología Floral y Palinología a la Sistemática y Evolución	&	3	Julia Pérez de Paz
972030202B	Biología Reproductiva: Cruzamientos e Incompatibilidad en Angiospermas	*	3	Peter Gibbs
972030203B	Biología Reproductiva: Polinización y Biología Floral	**	3	José L. Uberta Jiménez
972030206B	Citogenética Vegetal: Aplicación a la Filogenia y Evolución	&	3	Rosa Febles Hernández
972030208B	Fotobiología: Fotosíntesis y Fotomorfogénesis	&	3	M ^a Ascención Viera Rodríguez
972030211B	Marcadores Moleculares y estimación de la diversidad genética	**	3	Javier Francisco- Ortega
C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Cre.	Carac.	Profesor/es
972030204C	Biosíntesis de Metabolitos Secundarios en Vegetales	**	2	Pascual Caballero Ortega
972030205C	Caracterización de las Fanerógamas acuáticas	*	1	Nieves González Henríquez
972030212C	Modelos para el diseño de experimentos	&	2	Pedro Saavedra Santana

Departamento: Biología		Programa de doctorado: Ecosistemas Litorales		
Código: 9720303		Director: Rafael Robaina Romero		
Nº máximo de plazas: 20		Área: Ecología, Biología Vegetal, Biología Animal		
Tipo de Doctorado: Ciencias Experimentales				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972030314A	Metodología de la Evaluación de la Capacidad de Carga de Peces en Ecosistemas Marinos	** Op	1	JJ Castro Hernández
972030315A	Metodología de Estudio de Ecosistemas Litorales	* Op	3	Angel Luque Escalona
972030323A	Técnicas de Microscopía para Vegetales Marinos	* Op	2	Pilar García Jimenez
972030322A	Técnicas Básicas para la Investigación Fisiológica y del desarrollo de macroalgas marinas	** Op	2	Rafael Robaina Romero
972030301A	Análisis de datos en la investigación de los ecosistemas litorales	** Op	2	Mario Díaz González
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972030312B	Fisiología, crecimiento y desarrollo de vegetales marinos; Macroalgas	** Op	2	Rafael Robaina Romero
972030302B	Caracterización genética de poblaciones de macroalgas	** Op	2	Pedro Sosa Henríquez
972030307B	Dinámica de las poblaciones bacterianas marinas	** Op	1	Antonio J. González Ramos
972030309B	Energía y Productividad en aguas del Archipiélago Canario	** Op	2	Lidia Medina Falcón
972030311B	Evaluación de los contenidos de ficocoloides de interés comercial	* Op	1	Yolanda Freile Pelegri
972030313B	Fisiología de la Salinidad	** Op	1	Angel Luque Escalona
972030317B	Parámetros Biológicos de interés pesquero	* Op	1	J. M. Lorenzo Nespereira
972030318B	Pesquerías de Túnidos en Canarias	* Op	1	Antonio J. González Ramos
972030319B	Plantas halotolerantes litorales	** Op	1	Rafael Robaina Romero
972030320B	Poblaciones Algas	* Op	1	Daniel Robledo
972030321B	Sonido de Peces	* Op	1	JJ. Castro Hernández
972030310B	Estructura y ultraestructura de los vegetales marinos	** Op	3	Ioannes Tsekos, Pilar García Jimenez y Rafael Robaina Romero
972030306B	Dinámica de las Marismas	** Op	1	Ivaán Valiela
972030314B	Indicadores biológicos	* Op	1	Rafael Robaina Romero
972030308B	Dinámica marina en área de la corriente de Canarias	** Op	1	Esther Pérez Martel

C		BLOQUE AFÍN		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972030303C	Contaminación por productos inorgánicos	* Op	1	JJ Hernández Brito
972030304C	Contaminación por productos orgánicos no biógenos	** Op	1	Melchor González Dávila
972030305C	Control de calidad y monitorización en aguas litorales	** Op	1	Jesus Pérez Peña

Biología

Departamento: Biología		Programa de doctorado: Medio Ambiente		
Código: 9720304		Director: Pedro Sosa Henríquez		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Ecología, Biología Vegetal, Biología Animal y Geografía		
Tipo de Doctorado: Ciencias Experimentales				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972030404A	Bioindicadores de contaminación.	* Op	2	K. Kobayna Komero
972030429A	Recursos Marinos Vegetales	* Op	1	Ruis Santos
972030434A	Trabajo de campo en Ecología	** Op	1	J.M. Fdez-Palacios
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972030401B	Biodiversidad y conservación de la fauna terrestre y marina	* Op	1	Luis F. López Jurado
972030402B	Biodiversidad y conservación de la flora marina	* Op	1	R. Haroun Tabraue
972030403B	Biodiversidad y conservación de la flora terrestre	* Op	1	David Bramwell
972030405B	Conservación y contaminación de suelos.	** Op	1	P. Ruiz Plaño
972030406B	Contaminación de aguas.	** Op	1	Jesús Pérez Peña
972030407B	Contaminación por residuos sólidos.	** Op	1	Jesús Pérez Peña
972030408B	Contaminación por ruidos y vibraciones.	** Op	1	J. González González
972030409B	Ecología y medio ambiente	* Op	2	Angel Luque Escalona
972030410B	Economía y medio ambiente	** Op	1	Matias González
972030411B	El derecho ambiental como derecho fundamental. Algunas proyecciones	** Op	2	José Suay Rincón Adolfo Jiménez Jaén
972030412B	Empresa y medio ambiente	** Op	1	J. M. García Falcón
972030413B	Energías alternativas y medio ambiente	* Op	1	Roque Calero Pérez
972030414B	Espacios naturales protegidos	* Op	2	José L. Martín Esquivel
972030415B	Evaluación de impacto ambiental	** Op	1	Angel Luque Escalona
972030416B	Física de la atmósfera y contaminación atmosférica	* Op	1	Pedro Sancho Diaz
972030417B	Física del medio ambiente	** Op	1	Esther Pérez Martell
972030418B	Geobotánica y medio ambiente	** Op	1	Marcos Salas Pascual
972030419B	Introducción a la educación e interpretación	* Op	2	Javier Benayas de Álamo
972030420B	Introducción matemática de la gestión óptima de recursos renovables	* Op	1	J.M. Marín González
972030421B	Medio ambiente y salud	* Op	1	J. R. Calvo y M ^a C. Navarro

B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/les
972030422B	Medio ambiente urbano.	* Op	1	Carmelo Padrón Díaz
972030423B	Organizaciones, convenios internacionales, ONG y programas comunitarios en medio ambiente	** Op	1	Tomás Azcárate y Bang
972030424B	Paisaje y medio ambiente	* Op	1	A. Santana Santana
972030425B	Planificación integrada y medio ambiente.	* Op	1	Enma Pérez Chacón
972030426B	Radioactividad y medio ambiente	* Op	1	Pablo Martel Escobar
972030427B	Recursos demográficos y medio ambiente.	* Op	1	G. Morales Matos.
972030428B	Recursos forestales y medio ambiente.	* Op	1	Miguel Castro Viejo y Rafael Serda Hierro
972030430B	Recursos pesqueros y medio ambiente	* Op	1	I Carlos Bas Peired
972030431B	Riesgos naturales y ambientales	* Op	1	J. Martínez Martínez
972030432B	Tecnología del medio ambientes.	** Op	1	José M. Veza Iglesias
972030433B	Teledetección y medio ambiente	** Op	1	Alonso Hdez Guerra
972030435B	Turismo, agricultura y medio ambiente	** Op	1	A. Santana Santana
972030436B	Vulnerabilidad del espacio costero	* Op	1	Ignacio Alonso Bilbao

Departamento: Biología		Programa de doctorado: Microbiología y Biología Vegetal Marinas		
Código: 9720305		Director: Pascual Caballero Ortega		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Biología Vegetal		
Tipo de Doctorado: Ciencias Experimentales				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972030501A	Acoplamientos en espectrometría de masas	* Op	2	Ricardo Pérez
972030507A	Cromatografía líquida y de gases: Aplicaciones ambientales	** Op	2	Melchor González y Magdalena Santana
972030513A	Enzimología: Métodos gráficos usados en su estudio	* Op	2	Pascual Caballero
972030527A	Resonancia magnética nuclear de ¹ H y ¹³ C: avances y aplicaciones	** Op	2	Francisco Toledo
972030517A	Introducción a las técnicas de microscopía electrónica	* Op	2	Julia Pérez
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972030518B	Interacciones algas-herbívoros	* Op	2	Inmaculada Granado
972030512B	Enzimas digestoras de carbohidratos en el medio marino	* Op	2	Juan Luis Gómez
972030508R	Toxinas marinas	* Op	1	José Javier Fernández
972030520B	Las algas como bioindicadores	* Op	1	M ^a Ascensión Viera
972030526B	Plantas halófilas	* Op	1	M ^a Ascensión Viera
972030504B	Biogeografía de vegetales marinos	* Op	1	Ricardo Haroun
972030509B	Ecología química de los organismos terrestres	** Op	2	Francisco Toledo
972030505B	Bioquímica, biología molecular y biotecnología de levaduras	** Op	2	José Manuel Siverio
972030524B	Oceanografía espacial	* Op	2	Antonio Juan González
972030515B	Estudios de fouling en estructuras flotantes de sistemas marinos	** Op	1	Nieves González
972030503B	Aplicación de la luminiscencia en la biología	** Op	2	José Juan Santana
972030506B	Biosíntesis de metabolitos secundarios	* Op	2	Jorge Triana
972030514B	Estudio de ecosistemas litorales	** Op	3	Ricardo Haroun
972030510B	Efectos de polucionantes sobre el ecosistema marino	** Op	2	Pascual Caballero
972030508B	Dinámica de macrofitos marinos en las marismas	* Op	1	Ivan Váñela
972030522B	Microbiología del medio marino	* Op	1	Carmelo Monzón
972030521B	Metabolismo respiratorio de organismos planctónicos	** Op	1	M ^a Milagrosa Gómez

B				
BLOQUE FUNDAMENTAL				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972030519B	La modelización de modelos acuáticos	* Op	1	Gozzon Basterrechea
972030529B	Actividades heterotróficas microbianas	* Op	1	Pascual Caballero
C				
BLOQUE AFÍN				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972030511C	Efecto del estrés de metales pesados y otros agentes en algas	* Op	2	Juan Luis Gómez
972030523C	Modelos para el diseño experimental	** Op	2	Pedro Saavedra
972030525C	Parámetros biológicos de interés pesquero	** Op	2	José María Lorenzo
972030516C	Etología de peces	* Op	1	José. Juan Castro

Departamento: Biología		Programa de doctorado: Oceanografía Biológica		
Código: 9720306		Director: Santiago Hernández León		
Nº máximo de plazas: 10		Área: Oceanografía Biológica.		
Tipo de Doctorado: Ciencias Experimentales				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972030612A	Metodología de muestreo y análisis de datos en campañas oceanográficas	& Op	4	J. Arístegui y S. Hernández León
972030613A	Metodología para el estudio del zooplancton	& Op	2	M. Gómez
972030616A	Técnicas de luminiscencia en el medio marino	& Op	1	José Juan Santana Rodríguez
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972030615B	Transporte y balance de nutrientes en el océano	& Op	2	J.L. Pelegrí
972030608B	Flujos biogeoquímicos en los océanos: influencia y respuesta al cambio climático	& Op	2	J. Arístegui
972030614B	Recursos, predación y estructura de las comunidades marinas	& Op	2	S. Hernández León
972030606B	El bucle microbiano en aguas oceánicas	& Op	2	S. Ballesteros
972030611B	La respiración en microorganismos marinos	& Op	2	M.F. Montero
972030609B	Importancia del zooplancton en los flujos biogeoquímicos	& Op	2	A. Porcillo Hahnefeld
972030601B	Actividad metabólica del zooplancton: respiración y análisis enzimático	& Op	2	M. Gómez
972030605B	Crecimiento y producción en zooplancton	& Op	2	C. Almeida
972030604B	Comportamiento gregario en peces	& Op	1	J.J. Castro
972030602B	Bioacústica e implicaciones en estudios de mamíferos marinos	& Op	2	M. André
972030610B	Introducción a la modelización dinámica en oceanografía	& Op	2	G. Basterretxea
972030617B	El uso de la teledetección en aguas oceánicas	& Op	2	A. Hernández Guerra
972030603B	Biodiversidad y conservación de animales marinos	& Op	2	L.F. López Jurado

Departamento de Ciencias Clínicas I

Departamento: Ciencias Clínicas I		Programa de doctorado: Avances en Medicina Interna		
Código: 9720901		Director: Sergio Ruiz Santana		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Medicina Interna y sus especialidades		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090116A	Fundamentos de la investigación clínica	& Ob	3	J.L.Pérez de Arellano
972090113A	Biología Molecular: Aplicaciones clínicas y en investigación	& Ob	2	F. Sanchez García
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090103B	Avances en Alcoholismo	& Op	2	A. Conde Martel
972090104B	Avances en Cardiología Intervencionista	& Op	2	A. Medina, E. Hernández
972090105B	Avances en Cardiopatía Isquémica	& Op	2	C. Castellano Reyes
972090106B	Avances en Hipersensibilidad	& Op	1	A. Sanchez Palacios
972090107B	Avances en Hipertensión Arterial	& Op	3	N. Esparza Machin
972090108B	Avances en Nefrología	& Op	2	A. Fernández, N. Esparza Machin y J.C. Rodríguez
972090109B	Avances en Nutrición Clínica	& Op	2	S. Ruiz Santana
972090112B	Avances en Reumatología	& Op	2	A. Naranjo
972090114B	Biología Molecular del Endotelio Vascular	& Op	3	J.C. Rodríguez
972090115B	Enfermedades Inmunes del Sistema Hematopoyético	& Op	2	T. Molero, J.J. Malcorra y J.M. Díaz Cremades
972090117B	Tópicos en Endocrinología	& Op	2	P. de Pablos
C		BLOQUE AFÍN		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090101C	Actualización en Electrocardiografía Clínica	& Op	2	C. Castellano
972090102C	Actualización en el tratamiento de las enfermedades cardiovasculares	& Op	2	I. Coello y V. Nieto
972090110C	Avances en Osteoporosis	& Op	4	M. Sosa Henríquez
972090111C	Avances en Rehabilitación	& Op	2	A. A. Gómez y S. Egea
972090118C	Avances en reanimación cardiopulmonar	& Op	2	Sergio Ruiz Santana, D. Medina Estévez y J. C. Martín

Departamento: Ciencias clínicas I		Programa de doctorado: Reproducción humana y patología del aparato reproductor femenino		
Código: 9720902		Director: José Ángel García Hernández		
Nº máximo de plazas: 20		Área: Obstetricia y ginecología		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090201A	Iniciación a la investigación en ciencias clínicas	* Ob	2	Pedro Saavedra
972090202A	Histeroscopia diagnóstica	* Ob	2	Armando Molina
972090203A	Laparoscopia ginecológica. Técnicas e indicaciones	* Ob	2	José A García
972090204A	Exploración ecográfica básica	* Ob	2	Ludmila Ocón
972090205A	Control biofísico del estado fetal	* Ob	2	Rosaura Hurtado
972090206A	Control bioquímico del estado fetal	* Ob	2	José A García
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090207B	Técnicas de endoscopia en reproducción humana	& Ob	4	Armando Molina
972090208B	Sufrimiento fetal: fisiopatología, diagnóstico y asistencia	& Ob	3	Rosaura Huertado
972090209B	Inducción de la ovulación	& Ob	2	Servando Seara
972090210B	Patología médica y gestación	& Ob	3	José A García
972090211B	Conducción del trabajo de parto	& Ob	2	José A García
972090212B	Crecimiento intrauterino retardado	& Ob	2	Ludmila Ocón
972090213B	Laparoscopia quirúrgica y oncología ginecológica	& Ob	2	José A García
972090214B	Fisiología fetal y neonatal	& Ob	3	José A García
972090215B	Adenocarcinoma de endometrio	& Ob	2	Orlando Falcón
972090216B	Diagnóstico prenatal de las anomalías somáticas fetal	& Ob	4	Ludmila Ocón

Departamento: Ciencias clínicas I		Programa de doctorado: Avances en traumatología		
Código: 9720903		Director: Ricardo Navarro García		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Medicina.		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A BLOQUE METODOLÓGICO				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090310A	Investigación biomecánica de la columna vertebral. Patología	* Op	2	R. Navarro García, E. Navarro García, J.A. Medina Henríquez y R. Castro
972090311A	Investigación biomecánica de las prótesis de cadera y rodilla. Estado actual	** Op	2	R. Navarro García, E. Navarro García, J.A. Medina Henríquez y R. Castro
B BLOQUE FUNDAMENTAL				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090302B	Bases anatómicas y biomecánicas de la cadera. Rodilla compleja.	** Op	2	Navarro García, E. Navarro García, J.A. Medina Henríquez y R. Castro
972090301B	Avances en Traumatología de la cadera y rodilla. Tratamiento de urgencias de las heridas y fracturas.	** Op	2	Navarro García, E. Navarro García, J.A. Medina Henríquez y R. Castro
972090313B	Lesiones osteoarticulares en el miembro superior	* Op	2	Navarro García, E. Navarro García, J.A. Medina Henríquez y R. Castro
972090305B	Infecciones nosocomiales. Traumatología.	* Op	2	Navarro García, E. Navarro García, J.A. Medina Henríquez y R. Castro
972090308B	Investigación anatómica y patología del área acetabular.	* Op	2	Navarro García, E. Navarro García, J.A. Medina Henríquez y R. Castro
972090316B	Vendajes de yeso funcionales	* Op	2	Navarro García, E. Navarro García, J.A. Medina Henríquez y R. Castro
972090303B	Déficit motores en el aparato locomotor. Lesiones neuronales	** Op	2	Navarro García, E. Navarro García, J.A. Medina Henríquez y R. Castro
972090309B	Investigación en astroscopia	** Op	2	Navarro García, E. Navarro García, J.A. Medina Henríquez y R. Castro
C BLOQUE AFÍN				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090304C	Farmacología de las calcitoninas: aplicación en el aparato locomotor.	** Op	2	E. Navarro García
972090307C	Interacciones de las calcitoninas con otros fármacos en traumatología.	** Op	2	E. Navarro García
972090314C	Microcirugía vasculonerviosa.	** Op	2	J.A. Medina Henríquez y R. Navarro García
972090315C	Reumatismos articulares.	** Op	2	J.A. Medina Henríquez
972090312C	Investigación en parálisis nerviosas.	** Op	2	J.A. Medina Henríquez y R. Navarro García
972090306C	Infecciones óseas. Osteomielitis	** Op	2	R. Navarro García y J.A. Medina Henríquez

Departamento: Ciencias clínicas I		Programa de doctorado: Nuevas perspectivas en cirugía		
Código: 9720904		Director: Juan Ramón Hernández Hernández		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Medicina - cirugía		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A BLOQUE METODOLÓGICO				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090401A	Informática y cirugía	* Op	2	Juan Ramón Hernández Hdez.
972090402A	Metodología de la investigación quirúrgica	** Op	2	Juan Ramón Hernández Hdez.
B BLOQUE FUNDAMENTAL				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090403B	Bases biológicas de la cirugía	* Op	2	Juan Ramón Hernández Hdez.
972090404B	Avances en urodinamia	* Op	1	Nicolás Chesa Ponce.
972090405B	Avances en neurocirugía vascular	* Op	2	Jose Granados Peña
972090406B	Nuevos métodos terapéuticos en patología ORL	* Op	2	Angel Ramos Macías y Juan Rivero Suárez
972090407B	Avances en cirugía laparoscópica	* Op	2	Esteban Perez Alonso
972090408B	Avances en cirugía esófago gástrica	* Op	2	Juan Ramón Hernández Hdez.
972090409B	Inmunidad y cirugía	* Op	2	Javier Larrea Olea
972090410B	Avances en cirugía toracoscópica	* Op	2	Luis López Rivero
972090411B	Nuevas perspectivas en urología	** Op	1	Nicolás Chesa Ponce
972090412B	Horizontes actuales en neurocirugía	** Op	2	José Granados Peña
972090413B	Fundamentos básicos de la cirugía	** Op	2	Juan Ramón Hernández Hdez.
972090414B	Aspectos quirúrgicos en la patología cervicofacial	** Op	2	Ángel Ramos Macías y Juan Rivero Suárez
972090415B	Avances en nutrición del paciente quirúrgico	** Op	2	Javier Larrea Olea
972090416B	Avances en cirugía endocrina	** Op	2	Juan Ramón Hernández Hdez.
972090417B	Trasplante pulmonar	** Op	1	Luis López Rivero
C BLOQUE AFÍN				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090418C	Oncología cutánea	* Op	1	Javier Hdez. Stna. y Gregorio Carretero Hdez
972090419C	Dermatología quirúrgica	** Op	1	Javier Hdez. Stna. y Gregorio Carretero Hdez
972090420C	Alergia en orl	** Op	1	Angel Ramos Macías y Anselmo Sánchez Palacios

Departamento: Ciencias clínicas I		Programa de doctorado: Patología quirúrgica		
Código: 9720905		Director: Juan M ^a Hernández Romero		
Nº máximo de plazas: 25		Área: Cirugía		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A	BLOQUE METODOLÓGICO			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090514A	Técnicas Básicas en Cirugía	* Op	2	Juan M ^a Hdez. Romero y J. Marchena
972090513A	Metodología de la Investigación en Cirugía.	** Op	2	J. Marchena y Juan M ^a Hdez. Romero
B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090507B	Avances en Cirugía Cardiovascular	* Op	2	C. Abad
972090508B	Avances en Cirugía Gral. y Digestiva	* Op	4	J.M ^a Hdez.R. y J. Marchena
972090509B	Avances en Cirugía Torácica	* Op	2	L. López y J. Freixenet
972090510B	Avances en Cirugía de Urgencias	* Op	2	J.M ^a Hdez. Romero
972090511B	Avances en Neurocirugía	* Op	2	F. Robayna
972090512B	Avances en Urología	* Op	2	S. Isorna
972090501R	Actualización en C. Cardiovascular	** Op	2	C. Abad
972090502B	Actualización en C. Gral. y Digestiva	** Op	4	J.M ^a Hdez.R. y J. Marchena
972090503B	Actualización en Cirugía Torácica	** Op	2	J. Freixenet y L.López
972090504B	Actualización en Cirugía de Urgencias	** Op	2	J.M ^a Hdez. R. y J. Marchena
972090505B	Actualización en Neurocirugía	** Op	2	F. Robayna
C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972090506C	Avances en Anestesiología	* Op	2	A. Rodríguez

Departamento de Ciencias Clínicas II

Departamento: Ciencias clínicas II		Programa de doctorado: Avances en pediatría.		
Código: 9721001		Director: José Calvo Rosales		
Nº máximo de plazas: 15		Área: Pediatría.		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud.				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100106A	Iniciación a la investigación pediátrica.	* Op	4	González Azpeitia y Domínguez Ortega
972100115A	Semiología de los datos de laboratorio.	** Op	1	Calvo Rosales y Santana Guerra
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100101B	Asma en la infancia.	* Op	2	Machado Fdez.
972100110B	Neurología.	* Op	2	Marti Herrero
972100105B	Gastroenterología.	* Op	2	Peña Quintana.
972100112B	Patología infecciosa en pediatría.	* Op	2	Calvo rosales y Santana Guerra.
972100104B	Endocrinología.	* Op	2	Calvo Rosales.
972100109B	Neumología.	** Op	2	Machado Fdez.
972100113B	Pediatría social.	** Op	2	Calvo Rosales.
972100103B	Enfermedades exantemáticas en pediatría	** Op	2	Marti Herrero.
972100107B	Medicina del adolescente.	** Op	2	Santana Guerra.
972100111B	Nutrición.	** Op	2	Peña Quintana.
972100108B	Neonatología.	** Op	4	Domínguez Ortega y González Azpeitia.
C		BLOQUE AFÍN		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100114C	Epidemiología clínica básica.	* Op	2	Calvo Fernández.
972100102C	Educación para la salud.Educación para la salud.	** Op	2	Calvo Fernández.

Departamento: Ciencias clínicas II		Programa de doctorado: Microbiología clínica y enfermedades infecciosas		
Código: 9721002		Director: Antonio Manuel Martín Sánchez		
Nº máximo de plazas: 15		Área: Microbiología clínica. Enfermedades infecciosas		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud.				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100201A	Bases de la investigación en enfermedades infecciosas.	** Op	2	J.I. Pérez Arellano y F. Rodríguez de Castro
972100202A	Métodos en bacteriología y micología clínica.	* Op	2	O.E. Santana Rodríguez y M. González Martín
972100203A	Diagnóstico microbiológico de infecciones por anaerobios.	** Op	2	M. González Martín y M. M. Tavío Pérez
972100204A	Metodología en inmunodiagnóstico	* Op	2	O.E. Santana Rodríguez y M. González Martín
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100205B	Inmunología básica.	** Op	3	J.I. Pérez Arellano
972100206B	Vacunas y programas de vacunación.	& Op	2	A.M. Martín Sánchez y O.E. Santana Rodríguez
972100207B	Antimicrobianos.	* Op	2	P. Peña Quintana, M.M. Tavío Pérez y M. González Martín
972100208B	Inmunodiagnóstico de las enfermedades infecciosas.	* Op	2	A.M. Martín Sánchez y O.E. Santana Rodríguez
972100209B	Nuevos microorganismos patógenos.	** Op	1	C. Monzón Moreno y M.M. Ojeda Vargas
972100210B	Aspectos microbiológicos de las infecciones congénitas y perinatales.	** Op	1	A.M. Martín Sánchez, O.E. Santana Rodríguez y M.M. Tavío Pérez
972100211B	Hepatitis víricas.	* Op	2	J.I. Rodríguez San Román y O.E. Santana Rodríguez
972100212B	Microorganismos anaerobios.	** Op	1	M.m. Tavío Pérez y M. González Martín
972100213B	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida.	** Op	2	M. Armas Portela
972100214B	Retrovirus y terapia antiviral.	** Op	2	O.E. Santana Rodríguez
972100215B	Tuberculosis.	* Op	2	J.A. Caminero Luna y F. Rodríguez de Castro
972100216B	Infecciones en el receptor de trasplante.	* Op	1	M. Armas Portela
972100217B	Protozoos y helmintos patógenos humanos.	* Op	1	A.M. Martín Sánchez
972100218B	Introducción a la medicina tropical.	* Op	2	J.I. Pérez Arellano
972100219B	Virulencia y patogénesis microbiana.	* Op	1	C. Monzón Moreno y M.M. Ojeda Vargas
972100220B	Mecanismos de resistencia microbiana y sus implicaciones clínicas.	* Op	1	C. Monzón Moreno y M.M. Ojeda Vargas

B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100221B	Profilaxis en cirugía.	** Op	2	A.M. Martín Sánchez
972100222B	Infecciones en o.r.l.	** Op	1	A. Ramos Macías y I. De Miguel Martínez
972100223B	Diagnóstico microbiológico en e.t.s.	** Op	1	A. Ramos Macías y J. Hernández Santana

Departamento: Ciencias Clínicas II		Programa de doctorado: Microbiología.		
Código: 9721003		Director: Zollo González Lama		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Microbiología.		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud.				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100312A	Técnicas básicas en investigación bacteriológica.	& Op	2	Z. González Lama, M. T. Tejedor, P. Lupiola y R.H. López Orge
972100313A	Técnicas en microbiología aplicada & Op	& Ob	3	Z. González Lama, M. T. Tejedor, P. Lupiola y R.H. López Orge
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100301B	Antibióticos de interés clínico y veterinario.	& Op	3	Z. González Lama, M. T. Tejedor, E.E. Boquet y F. Martorell.
972100302B	Avances en virología clínica y veterinaria	& Op	2	Z. González Lama, M.T. Tejedor, R.H. López Orge, P. Lupiola y F. Martorell.
972100303B	Bacteriología clínica y veterinaria.	& Op	3	Z. G. Lama, M.T. Tejedor, H. Ojeda y F. Martorell.
972100306B	Inmunología microbiológica básica.	& Op	3	Dra. Carmen Rosa Hernández Socorro.
972100307B	Mecanismos de resistencia a los antibióticos.	& Op	3	Z. G. Lama, M.T. Tejedor, P. Lupiola
972100308B	Micología clínica y veterinaria.	& Op	3	Z. G. Lama, M.T. Tejedor, L. Zapatero y P. González Santiago.
972100309B	Microbiología ambiental.	& Op	3	Z. G. Lama, M.T. Tejedor y P. Lupiola.
972100310B	Microbiología de los alimentos.	& Op	2	Z. G. Lama, M.T. Tejedor y P. Lupiola.
972100311B	Microorganismos y procesos industriales.	& Op	3	Z. G. Lama, M.T. Tejedor y P. Lupiola.
C		BLOQUE AFÍN		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100304C	Búsqueda y manejo de la documentación científica.	& Op	2	J. R. Calvo Fernández.
972100305C	Educación para la salud y sida.	& Op	2	J. R. Calvo Fdez., Alfonso Delgado

Departamento: Ciencias clínicas II		Programa de doctorado: Oncología básica y clínica.		
Código: 9721004		Director: Pedro C. Lara Jiménez		
Nº máximo de plazas: 7		Área: Radiología y medicina física. Fisiología.		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud.				
A	BLOQUE METODOLÓGICO			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100407A	Técnicas de investigación en oncología (i).	* Op	3	J. C. Díaz Chico.
972100408A	Técnicas de investigación en oncología (ii).	* Op	2	R. Apolinario
B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100405B	Marcadores tumorales.	* Op	3	R. Apolinario.
972100403B	Cáncer de mama.	* Op	3	J. Aguiar, B.N. Díaz Chico y P. C. Lara.
972100411B	Tumores digestivos.	* Op	3	J. Hernández y P. Lara.
972100401B	Aspectos básicos en radiobiología.	** Op	3	Pedro C. Lara.
972100409B	Test predictivos en oncología.	** Op	3	P.c. Lara, R. Apolinario y S. Pérez.
972100402B	Cáncer ginecológico.	** Op	3	O. Falcón y P. Lara.
972100410B	Tumores de cabeza y cuello.	** Op	3	J.M. Cuyas, A. Ramos y J. Rivero.
972100412B	Tumores urológicos.	** Op	3	N. Chiesa y P. Lara.
972100404B	Cáncer de pulmón.	* Op	3	R. Apolinario.
C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100406C	Radiobiología del tejido sano.	* Op	3	P. Lara.

Departamento: Ciencias clínicas II		Programa de doctorado: Salud pública y metodología de la investigación.		
Código: 9721005		Director: Luis Serra Majem		
Nº máximo de plazas: 15		Área: Medicina preventiva		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud.				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100502A	Bioestadística	* Ob	3	P. Saavedra
972100505A	Epidemiología	* Ob	2	L. Bello, Iserra
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100507B	Fundamentos de la investigación clínico-epidemiológica	* Ob	3	L. Serra, J.R. Calvo y M. pulido
972100506B	Fundamentos de informática	* Op	3	P. Saavedra y J. Ramón
972100503B	Bioestadística avanzada	** Op	3	P. Saavedra
972100508B	Introducción a la salud pública	* Op	3	L. Serra y P. Serrano
972100501B	Aplicaciones específicas de la informática	** Op	4	L. Serra y J. Ramón
972100511B	Nutrición y salud pública	* Op	3	L. Serra, J. Mataix y J. Aranceta
972100504B	Economía de la salud y gestión sanitaria	** Op	3	J. Rovira y A. Prat
972100512B	Promoción de la salud y educación sanitaria.	** Op	4	J. R. Calvo
972100510B	Medio ambiente y salud	** Op	2	L. Bello
C		BLOQUE AFÍN		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100509C	Microbiología de los alimentos	** Op	2	Z. González Larrea, M.T. Tejedor y P. Lupitula
972100513C	Vacunas	** Op	2	A. M. Martín Sánchez

Departamento: Ciencias Clínicas II Didácticas Especiales		Programa de doctorado: Educación y Promoción de la Salud		
Código: 9721006		Director: José R. Calvo Fernández		
Nº máximo de plazas: 25		Área: Medicina Preventiva y Salud Pública		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud.				
A BLOQUE METODOLÓGICO				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100612	Metodología de la Educación Sanitaria	& Ob	3	J.R. Calvo y Otros
972100613	Métodos de Comunicación en Educación Sanitaria	& Ob	2	J.R. Calvo y Otros
972100614	Documentación Médica Aplicada a la promoción de la Salud	& Ob	1	M. Torres García y Otros
972100615	Informática aplicada a la Educación Sanitaria	& Ob	1	M. Torres García y Otros
B BLOQUE FUNDAMENTAL				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100601	Nutrición y Alimentación	& Ob	2	L. Serra Majem y Otros
972100604	Accidentes	& Ob	2	Milagros Torres y Otros
972100605	Adicciones	& Ob	4	J.R. Calvo y Otros
972100603	Educación para la Salud en el adolescente	& Ob	2	J.R. Calvo y Otros
972100606	Infecciones Infantiles	& Ob	1	Milagros Torres y Otros
972100607	Educación para la Salud en el SIDA	& Ob	2	J.R. Calvo y Otros
972100608	Educación Sexual	& Ob	2	J.R. Calvo y Otros
972100614	Malos tratos en menores y violencia familiar	& Ob	2	J. Calvo Rosales y Otros
972100615	Trastornos psicológicos y Psiquiátricos	& Ob	1	Milagros Torres y Otros
972100616	Promoción de la Salud en las diversas edades	& Ob	2	Jose R. Calvo y Otros
C BLOQUE AFÍN				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972100609	Epidemiología Aplicada a la Educación para la Salud	& Ob	3	J.R. Calvo, M. Torres y Otros
972100611	Medio Ambiente y Salud	& Ob	2	Enigdia Repetto y Milagros Torres

Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas		Programa de doctorado: El derecho internacional privado y el derecho comunitario europeo.		
Código: 9721501		Director: Manuel Pérez Rodríguez		
Nº máximo de plazas: 30		Área: Derecho Internacional Privado		
Tipo de Doctorado: Ciencias Sociales.				
A	BLOQUE METODOLÓGICO			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972150107A	Metodología para la realización de una tesis doctoral	# Ob.	5	Manuel Pérez Rodríguez
B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972150109B	La Unión Europea y el Ordenamiento Español. Adaptaciones.	* Ob.	4	Antonio Ortiz-Arce de la Fuente
972150103B	La extranjería comunitaria asalariada	* Ob.	4	Manuel Pérez Rodríguez
972150105B	La extranjería profesional y mercantil	* Ob.	3	Julio García López
972150104B	La extranjería económica	* Ob.	3	Ramón Viñas Farre.
972150108B	Las Obligaciones Contractuales.	** Ob.	3	Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano
972150102B	El Derecho antidumping y la protección contra las prácticas comerciales ilícitas.	** Ob.	3	Antonio Ortiz-Arce de la Fuente.
972150106B	La libertad de circulación de mercancías	** Ob.	3	Manuel Pérez Rodríguez
972150101B	La competencia judicial y la ejecución de resolución judicial.	** Ob.	4	José Antonio Tomás Ortiz de la Torre.

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas		Programa de doctorado: La nueva justicia penal		
Código: 9721502		Director: Pablo Saavedra Gallo.		
Nº máximo de plazas: 35		Área: Derecho Procesal		
Tipo de Doctorado: Ciencias Sociales				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972150208A	Metodología de una Tesis doctoral	# Ob	5	Pablo Saavedra Gallo
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972150201B	Constitución y Proceso Penal	* Ob	4	Ernesto Pedraz Panalva
972150205B	La LO 5/1995, del Tribunal del Jurado	* Ob.	4	José Antonio Martín y Martín
972150207B	Los procesos penales ordinarios	** Ob	4	Ezequiel Osorio Acosta
972150206B	La urgente reforma de la Lecrim	** Ob	4	Carlos Millán Hernández
972150202B	El Código penal y su incidencia en el proceso penal	* Ob	4	José Almagro Nosete
972150203B	El juicio de faltas	** Ob.	3	José María Asencio Mellado
972150204B	El sistema de recursos penales	** Ob	4	José Martín Ostos

Departamento de Derecho Público

Departamento: Derecho público		Programa de doctorado: Política y derecho en el estado constitucional		
Código: 9721601		Director: Juan Fernando López Aguilar		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Derecho constitucional		
Tipo de Doctorado: Ciencias Sociales				
A	BLOQUE METODOLÓGICO			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972160103 A	Introducción a la metodología de la investigación científica	* Ob	3	Óscar Bosch Benitez
B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972160101 B	Configuración actual del Estado Social.	** Ob	3	Antonio Porras Nadales
972160102 B	El Estado social en la justicia constitucional.	** Ob	3	Francisco Hernández Segado
972160104 B	La cuestión de constitucionalidad	* Ob	3	Javier Jiménez Campo
972160105 B	La función consultiva en el Estado autonómico	** Ob	3	José Suay Rincón
972160106 B	La jurisdicción constitucional	* Ob	3	Francesc Carreras
972160107 B	Los derechos fundamentales en la justicia constitucional	** Ob	3	Luis Aguilar de Luque
972160108 B	Los derechos políticos de los extranjeros	* Ob	3	Juan R. Rguez-Drincourt Álvarez
972160109 B	Político y derecho en el Estado Constitucional	* Ob	3	Juan Fdo. López Aguilar
972160110 B	Valores y bienes constitucionales: su proyección sobre el Dcho. Penal	** Ob	3	Fernando Navarro Cardoso

Departamento de Economía Aplicada

Departamento: Economía aplicada		Programa de doctorado: Economía aplicada		
Código: 9722401		Director: Ginés de Rus Mendoza		
Nº máximo de plazas: 30		Área: Economía aplicada		
Tipo de Doctorado: Ciencias Sociales				
A	BLOQUE METODOLÓGICO			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972240109A	Métodos matemáticos en economía	* Ob	4	Dolores Santos Peñate
B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972240101 B	Análisis y predicción de la demanda	** Op	2	Lourdes Trujillo Castellano y Concepción Román García
972240102 B	Econometría I	* Ob	4	Beatriz González López-Valcárcel
972240103 B	Econometría II	** Ob	4	Santiago Rodríguez Feijoo
972240104 B	Economía de la educación	** Op	2	Juan Cañada Vicinay
972240105 B	Economía del medio ambiente	** Op	2	Carmelo León González
972240106 B	Economía industrial	** Ob	4	Lourdes Trujillo Castellano
972240107 B	Economía regional	** Op	2	Antonio Rodríguez González
972240108 B	Iniciación a la estadística bayesiana y sus aplicaciones	* Op	2	Francisco José Vázquez Polo
972240110 B	Modelos de imposición óptima	* Op	2	Óscar Bergasa Perdomo
972240111 B	Técnicas de muestreo aplicadas a la economía y a la empresa	* Op	2	José Boza Chirino
972240112 B	Teoría de contratos	* Op	2	Juan Cañada Vicinay
972240113 B	Teoría económica	* Ob	4	Ginés de Rus Mendoza

Departamento de Educación Física

Departamento: Educación física		Programa de doctorado: Análisis estructural-sistémico de los juegos deportivos. Aplicaciones a la iniciación deportiva, a la selección de talentos, al deporte escolar y al rendimiento deportivo.		
Código: 9723601		Director: Fernando Amador Ramírez		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Educación Física y Deportiva; Didáctica de la Expresión Corporal.		
Tipo de Doctorado: Ciencias Sociales				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972360104A	Aspectos metodológico del trabajo investigador en el deporte de alto rendimiento.	& Op	2	Hiran Valdés Casals.
972360122A	Tendencias metodológicas actuales en investigación educativa y técnicas observacionales.	* Op	2	Grisell González de la Torre.
972360117A	Métodos cualitativos aplicados a la investigación deportiva.	* Op	2	Ariel Ruiz Aguilera.
972360111A	Estadística aplicada a la educación.	* Op	2	Antonio Prada Pérez.
972360102A	Aspectos metodológicos de la modificación de la conducta docente del profesor de Educación Física (I).	* Op	1	Murta Echevarría.
972360103A	Aspectos metodológicos de la modificación de la conducta docente del profesor de Educación Física (II).	* Op	1	Deesy Anicia Alvarez.
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972360101B	Análisis estructural-sistémico de los juegos deportivos	* Ob	2	Fernando Amador Ramírez
972360109B	Diseño curricular en Educación Física y su desarrollo metodológico.	* Ob	2	Guillermo Ruiz Llamas.
9723601020B	Perspectivas actuales en Teoría del Entrenamiento deportivo.	* Ob	2	Juan M. García Manso
9723601023B	Valoración de la condición física. Aplicaciones al fútbol de base y de alto rendimiento.	** Ob	2	José A. Ruiz Caballero.
972360110B	Epistemología y estrategias de investigación en el ámbito de las prácticas físico-deportivas.	* Ob	2	Francisco Lagardera Otero.
972360107B	Control y aprendizaje motor aplicado al alto rendimiento.	** Ob	2	Antonio Oña Sicilia
972360116B	La lógica externa de los juegos deportivos desde el punto de vista de la cognición social.	* Ob	2	Antonio Petrus I Rotger
972360105B	Avances en entrenamiento en altura.	** Ob	2	Ferrán Rodríguez
972360108B	Criterios determinativos en el proceso de selección de talentos deportivos.	** Ob	2	José Campos Granell
C		BLOQUE AFÍN		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972360113C	Intervención psicológica en el deporte escolar (I)	** Op	1	Francisco García Ucha.

C	BLOQUE AFÍN				
	Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
	972360114C	Intervención psicológica en el deporte escolar (II)	** Op	1	Angelina Bermúdez Torres.
	972360115C	Intervención psicológica en el deporte escolar (III)	** Op	1	Norma Sain de la Torre
	972360106C	Cineantropometría deportiva aplicada a la selección de talentos.	** Op	1	Sofía León Pérez
	972360118C	Perspectivas actuales de Pedagogía del Deporte .	** Op	1	Alejandro López Rdguez
	972360119C	Perspectivas actuales de Pedagogía del Deporte	** Op	1	Magaly Mena Hdez.
	972360121C	Técnicas sobre metrología deportiva	** Op	1	Regla O'Farril Hdez.
	972360112C	Evaluación de la condición física en la edad escolar.	** Op	1	Emergildo Pila

Departamento: Educación Física		Programa de doctorado: Análisis praxiológico de las estructuras de los deportes		
Código: 9723602		Directora: José Hernández Moreno		
Nº máximo de plazas: 30		Área: Educación Física y Deportiva. Didáctica de la Expresión Corporal.		
Tipo de Doctorado: Ciencias Sociales				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972360212A	Fundamentos metodológicos de la investigación histórica de la actividad física y el deporte.	* Op	2	Pedro Sosa Alzó
972360216A	Metodología de la observación de la acción de juego en los deportes.	** Op	2	José Hernández Moreno
972360219A	Valoración de la condición física.	** Op	1	Jose A. Lopez Calbet
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972360211B	Bases epistemológicas de las actividades físicas, recreativas y deportivas.	* Ob	3	Fco. Lagardera Otero
972360208B	Análisis praxiológico de la estructura de los deportes: sus componentes y su lógica interna.	* Ob	3	José Hernández Moreno.
972360202B	Análisis comparado de las estructuras del tenis "single" y "dobles"	* Ob	2	Guillermo Ruiz Llamas.
972360203B	Análisis de conductas lúdicas en juegos infantiles.	* Ob	2	Vicente Navarro Adelantado.
972360204B	Análisis de la estrategia motriz (táctica) en ciclismo.	* Ob	2	Javier Chavarren Cabrero.
972360206B	Análisis de la estructura del fútbol sala	** Ob	2	Javier Sampedro Molinuevo.
972360217B	Métodos de análisis del entrenamiento de la fuerza y sus manifestaciones.	** Ob	2	Juan M. García Manso.
972360207B	Análisis de la estructura de la natación	** Ob	2	Antonio Palomino Martín
972360209B	Análisis de la estructura de la vela deportiva.	** Ob	2	Adelina Glez Muñoz
972360201B	Análisis de la acción de juego en el fútbol	** Ob	2	José A. Ruiz Caballero
972360205B	Análisis de la estructura de la gimnasia artística deportiva	** Ob	2	Cecilia Dorado.
C		BLOQUE AFÍN		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972360214C	Intervención psicológica en el deporte	* Op	3	Gonzalo Marrero Rodriguez
972360215C	La recuperación de las lesiones deportivas	* Op	3	Arturo Gómez García
9723602118C	Valoración de la composición corporal	* Op	1	José A. López Calbet
972360210C	Aspectos psico-sociales del deporte	** Op	2	Félix Guillén García
972360213C	Intervención médica en el deportista de alta competición	** Op	2	Gerardo Garcés Martín

Departamento: Educación Física		Programa de doctorado: Avances en investigación de la educación física			
Código: 9723603		Directora: Pedro Sosa Alsó			
Nº máximo de plazas: 30		Área: Educación Física y Deportiva ; Didáctica de la Expresión Corporal.			
Tipo de Doctorado: Ciencias Sociales.					
BLOQUE METODOLÓGICO					
A	Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
	972360310A	Fundamentos de investigación cualitativa aplicada a la educación física.	* Op	3	Pedro Sosa Alsó
	972360308A	El método de observación aplicado a la educación física.	** Op	2	Guillermo Ruiz Llamas.
BLOQUE FUNDAMENTAL					
B	Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
	972360309B	Evolución histórico-pedagógica de los tratados de educación física.	* Op	1	Isabel Gutierrez Zuloaga.
	972360304B	Didáctica de la Educación Física	* Op	2	Fernando Sánchez Bañuelos.
	972360314B	La evolución de la educación física en Canarias a lo largo del siglo XX.	* Op	2	Pedro Sosa Alsó
	972360320 B	Nuevos métodos de aprendizaje del atletismo en secundaria.	* Op	1	Juan M. García Manso.
	972360301B	Aplicación del juego a la educación física	* Op	2	V. Navarro Adelantado.
	972360317B	Nuevas técnicas gimnásticas en secundaria.	* Op	2	Cecilia Dorado García.
	972360305B	Educación física: aspectos psicopedagógicos.	* Op	2	Félix Guillén García.
	972360315B	La resistencia en educación física	* Op	2	J. Chavarren Cabrero
	972360303B	Atribución causal a intervención pedagógica en el marco de la educación física.	** Op	2	Miguel González Valeiro.
	972360307B	El análisis de la práctica de la enseñanza como medio de formación del profesorado de educación física.	** Op	2	Miguel A. Delgado Noguera.
	972360311B	La educación física entendida como educación para la salud.	** Op	2	José A. Ruiz Caballero.
	972360306B	Educación física y praxiología motriz	** Op	2	José Hernández Moreno
	972360316B	Metodología de enseñanza de los juegos oposición-lucha.	** Op	2	Fernando Amador Ramirez.
	972360313B	La evaluación en educación física	** Op	2	Guillermo Ruiz Llamas.
	972360312B	La evaluación de la condición física	** Op	1	Juan M. García Manso.
	972360302B	Aspectos educativos de la expresión corporal.	** Op	1	Pedro Sosa Alsó.

C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972360319C	Nuevas tendencias en fútbol: posibles aplicaciones al ámbito escolar	* Op	2	Ildefonso García Campos
972360318C	Nuevas tendencias en el deporte de la vela: posibles aplicaciones en secundaria.	** Op	2	Adelina González Muñoz.

Educación Física

Departamento: Educación Física		Programa de doctorado: Medicina del deporte		
Código: 9723604		Directora: José Antonio Ruiz Caballero		
Nº máximo de plazas: 30		Área: Educación Física y Deportiva		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972360425A	Modelos de diseños experimentales	** Op	2	Pedro Saavedra Santana. y José M. Limiñana.
972360419A	Fundamentos metodológicos de la investigación científica.	** Op	2	Pedro Sosa Alsó.
972360421A	Investigación flebotomológica: su relación con la actividad física y el deporte.	* Op	2	Francisco Ortega Santana.
972360426A	Proyectos de investigación en Medicina de la Educación Física y el Deporte.	* Op	2	José A. Ruiz Caballero, Fco. Javier Calderón Montero, Ricardo Navarro García y Eduardo Navarro García
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972360405B	Aspectos médico-deportivos en los niños y adolescentes. Reconocimientos médicos.	** Op	1	Lourdes Sarmiento Ramos.
972360415B	Bases teóricas del Entrenamiento Deportivo.	** Op	2	Juan M. García Manso.
972360413B	Avances en Rehabilitación Deportiva	** Op	1	Arturo Gómez García y Antonio Egea Cortés.
972360429B	Valoración de la condición física: tests de campo y de laboratorio.	** Op	1	José A. Ruiz Caballero.
972360414B	Avances en Traumatología del Deporte. Tobillo y Deporte.	** Op	2	Ricardo Navarro García, José Medina Henríquez y José A. Ruiz Caballero
972360423B	La Educación Física Escolar	** Op	1	Guillermo Ruiz Llamas.
972360411B	Avances en Medicina de la Educación Física y el Deporte.	* Op	3	José A. Ruiz Caballero.
972360406B	Atención Primaria de Salud y Medicina del Deporte.	* Op	1	Juan González Medina y Purificación Aiguacil M
972360401B	Actividad Física y salud.	** Op	1	José A. Ruiz Caballero.
972360416B	Bases anatómicas y biomecánicas de la cadera. Rodilla compleja en relación con el deporte.	** Op	2	Ricardo Navarro García y José Medina Henríquez
972360408B	Avances en Cardiología Deportiva	* Op	1	Vicente Nieto Lago e Ignacio Coello García.
972360402B	Análisis de la estructura de la natación	* Op	1	Antonio Palomino Martín.
972360418B	Fármacos y Deporte	* Op	2	Eduardo Navarro García y Josefina Alonso Díaz

B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972360417B	El dopaje desde la perspectiva médica. Efectos y alteraciones.	** Op	1	José A. Ruiz Caballero.
972360407B	Avances en Biomecánica Deportiva.	* Op	1	Domingo Ruano Gil
972360409B	Avances en Fisiología del alto rendimiento deportivo.	* Op	1	Julio C. Legido Arce
972360410B	Avances en la evaluación y detección de talentos deportivos. Mujer y deporte.	* Op	1	Bernardo Marín Fernández
972360420B	Investigación biomecánica de la columna vertebral. Patología en relación con el Deporte	* Op	1	Ricardo Navarro García
C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972360424C	Lucha Canaria. Control del comportamiento motor en la acción de brega. Perspectiva praxiológica.	* Op	2	Fernando Amador Ramírez.
972360422C	Juegos tradicionales canarios	* Op	1	Vicente Navarro Adelantado.
972360412C	Avances en psicología del deporte	** Op	1	Gonzalo Marrero Rodríguez.
972360403C	Arte y deporte	** Op	1	Carlos Pérez Reyes.
972360404C	Aspectos jurídicos del deporte en el ámbito estatal y de la Comunidad Autónoma de Canarias.	** Op	1	Indefonso García Carreras.
972360427C	Sociología del deporte. Perspectivas actuales.	** Op	1	Félix Guillén García
972360479C	Vela I latina Canaria. Análisis de la forma. La pega: aspectos técnicos y tácticos.	* Op	1	Adelina González Muñoz.

Departamento de Electrónica, Telemática y Automática

Departamento: Electrónica, Telemática y Automática		Programa de doctorado: Ingeniería de Telecomunicación Avanzada		
Código: 9723901		Director: Antonio Nuñez Ordonez		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Tecnología Electrónica. Ingeniería Telemática. Ingeniería de Sistemas y Automática		
Tipo de Doctorado: Tecnologías				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
97239012A	Líneas de investigación, proyectos y tesis	* Ob	1	Antonio Nuñez
972390114A	Métodos de Investigación en ingeniería	* Ob	1	Antonio Nuñez
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972390101B	Arquitecturas Paralelas en Ingeniería Telemática	* Op	1	Álvaro Suárez
972390102B	Arquitectura y Concurrencia en Ingeniería Telemática	** Op	2	Álvaro Suarez
972390103B	Diseño Electrónico	* Op	2	Juan D. Sandoval
972390104B	Diseño de circuitos en GaAs para comunicaciones en banda ancha	* Op	2	Roberto Sarmiento
972390105B	Diseño de sistemas: descripción formal y síntesis	* Op	1	Álvaro Suárez
972390106B	Diseño de sistemas integrados específicos para telecomunicación	** Op	2	Roberto Sarmiento
972390107B	Dispositivos electrónicos avanzados I	** Op	2	Antonio Hernández
972390108B	Dispositivos electrónicos avanzados II	* Op	2	Antonio Hernández
972390109B	El problema de la optimización: aplicaciones a circuitos electrónicos	** Op	2	Luis Gómez
972390110B	Integración de microsensores y microactuadores	* Op	2	José Fco. López
972390111B	Introducción a la lógica borrosa	* Op	2	Ignacio de la Nuez
972390113B	Mecanismos de transporte en GaAs empleando el método de Montecarlo	* Op	2	Luis Gómez
972390115B	Procesadores para estándares audiovisuales	* Op	2	Antonio Nuñez
972390116B	Programación distribuida	** Op	1	Fco. Javier Miranda
972390117B	Redes de alta Velocidad	* Op	1	José María Quinteiro
972390118B	Redes VSAT	* Op	2	León Vidaller
972390119B	Seguridad en sistemas abiertos	** Op	2	Juan Dgo. Sandoval
972390120B	Síntesis automática de sistemas integrados de altas prestaciones	* Op	2	Juan Antonio Mondiel
972390121B	Sistemas de alimentación electrónicos: introducción al diseño de fuentes conmutadas	* Op	2	Ricardo Agasca

B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972390122B	Sistemas de tiempo real	* Op	1	Fco. José Guerra
972390123B	Sistemas distribuidos	** Op	2	Fco. José Guerra
972390124B	Sistemas electrónicos de telecontrol de procesos	** Op	2	Aurelio Vega
972390125B	Tarjetas inteligentes	** Op	2	Octavio Nieto
972390126B	Técnicas de test para sistemas digitales	** Op	2	José Fco. López
972390127B	Teoría avanzada de colas	** Op	2	Angelo Santana y José María Quinteiro
972390128B	Teoría moderna de control	** Op	2	Ignacio de la Nuez
972390129B	Tolerancia a fallos	* Op	2	Fco. Javier Miranda

Departamento de Enfermería

Departamento: Enfermería		Programa de doctorado: Aspectos psicológicos en el proceso salud-enfermedad		
Código: 9724501		Directora: Salvador Alemán Méndez		
Nº máximo de plazas: 10		Área: Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico. Enfermería, Psiquiatría, Psicología clínica y Medicina Psicosomática		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972450104A	Divulgación de la actividad Científica	* Op	1	Juan F. Jiménez Díaz
972450111A	Metodología de la investigación	* Ob	1	Pedro Saavedra Santana
972450112A	Metodología de la investigación en C.C. psicosociales	** Ob	2	Concepción S. Luis Costa
972450114A	Principios de investigación epidemiológica	& Op	2	Patricia Henríquez Sánchez
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972450101B	Aspectos psicológicos del asma bronquial	** Op	1	Salvador Alemán Méndez
972450103B	Conductas de salud y estilos de vida	** Ob	3	Luis Bello Luján y Fernando Calvo Francés
972450105B	El ser humano como unidad biopsicosocial	* Ob	1	Salvador Alemán Méndez
972450108B	Los modelos en Psicología	* Ob	2	Salvador Alemán Méndez
972450113B	Parámetros analíticos relacionados con el estrés	** Op	2	Benedicta Ojeda Pérez
972450115B	Programa cognitivo-afectivo de salud mental para enfermos crónicos	** Op	1	Salvador Alemán Méndez
972450116B	Psicología y Sida	** Op	1	Fernando Calvo Francés
972450117B	Seguridad vial y accidentes de tráfico: el factor humano	** Op	1	Fernando Calvo Francés
972450119B	Trastornos psicofisiológicos	* Ob	3	Fernando Calvo Francés y Enrique G. Fernández Abascal
972450120B	Trastornos psicológicos en el afrontamiento de situaciones estresantes	* Ob	3	Benedicta Ojeda Pérez
C		BLOQUE AFÍN		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972450102C	Bases neurobiológicas de la conducta	* Op	2	José Regidor García
972450106C	El vínculo como lugar de la cura (los grupos.)	* Op	1	Salvador Alemán Méndez
972450107C	Introducción a la asistencia geriátrica y gerontológica	** Op	2	Mª Dolores Díaz Palarea
972450109C	Medioambiente y salud	* Op	1	Mª del Carmen Navarro Rodríguez
972450110C	Mujer y salud. Subjetividad femenina. Procesos psíquicos en la maternidad	* Op	2	Mª Asunción González de Chaves
972450118C	Terapia biológica (farmacoterapia...)	* Op	3	Antonio Precado López

C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972450121C	Una etapa de riesgo para la salud: la adolescencia	** Op	1	Dolores Estévez González
972450122C	Avances en Psicoterapia	& Op	1	Alejandro Avila Espada y Salvador Alemán Méndez

**Departamento de
Filología Española,
Clásica y Árabe**

Departamento: Filología española, clásica y árabe		Programa de doctorado: Filología clásica y árabe		
Código: 9725101		Directora: Trinidad Arcos Pereira y M ^a . Dolores García de Paso Carrasco		
Nº máximo de plazas: 25		Área: Filología latina, filología griega, estudios árabes e islámicos		
Tipo de Doctorado: Humanidades				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972510103A	La categoría modo en griego	* Ob	2	Emilia Ruiz Yamaza
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972510101B	El ablativo absoluto	** Op	2	M ^a . Elisa Cuyás de Torres
972510102B	El ars poética de Horacio	* Op	2	Primitiva Flores
972510104B	Ennio como poeta épico	* Op	2	M ^a . Dolores García de Paso Carrasco
972510105B	Estudio del infinitivo en griego	** Op	2	Emilia Ruiz Yamaza
972510106B	Estudio del infinitivo en latín	* Op	2	Trinidad Arcos Pereira
972510107B	Los fragmentos de los historiadores griegos	* Op	2	Germán Santana Henríquez
972510108B	El género epistolar en Vicente Mariner	** Op	2	M ^a . Dolores García del Paso Carrasco
972510109B	Introducción a la lexicología latina	* Op	2	Antonio M ^a . Martín Rodríguez
972510110B	Latín vulgar: comentario de textos	* Op	3	Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez
972510111B	Literatura latina y epígrafes en verso	* Op	2	Gregorio Rodríguez Herrera
972510112B	La medicina galénica. Farmacología	** Op	2	Germán Santana Henríquez
972510113B	Mitología, cuentos y cine	** Op	2	Antonio M ^a . Martín Rodríguez
972510114B	La perifrasis en latín	* Op	2	M ^a . Elisa Cuyás de Torres
972510115B	La preceptiva epistolar en el Renacimiento	** Op	2	Trinidad Arcos Pereira
972510116B	Los tópicos amorosos en Propertio	** Op	2	Gregorio Rodríguez Herrera
972510117B	En torno al Appendix Vergiliana	** Op	3	Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez

Departamento de Física

Departamento: Física		Programa de doctorado: Física aplicada y fundamental.		
Código: 2579701		Directora: Esther Pérez Martell.		
Nº máximo de plazas: 25		Área: Física aplicada. Ingeniería nuclear.		
Tipo de Doctorado: Ciencias Experimentales				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972570115A	Metodología y técnicas de investigación.	& Op	2	Lorenzo Doreste Suárez, José Santiago Matos López y Juan Manuel Martín González.
972570121A	Microtermometría.	& Op	1,5	José Mangas Viñuela.
972570122A	Mineralogía Óptica.	& Op	1,5	José Mangas Viñuela.
972570135A	Técnicas y análisis de datos en oceanografía física.	& Op	2	Germán Rodríguez Rodríguez, Antonio Martínez Marrero, y Pablo Sangriniarte.
972570136A	Técnicas instrumentales y análisis de datos	& Op	4	Manuel Rodríguez de Rivera Rodríguez y Fabiola Socorro Lorenzo.
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972570101B	Circulación general de la atmósfera.	& Op	2	Pedro Sancho Díaz.
972570103B	Dinámica de los giros subtropicales.	& Op	2	Pablo Sangrá Inciarre.
972570107B	Introducción a física de superficies.	& Op	2	J. Bretón Peña.
972570109B	El giro subtropical del Atlántico Norte	& Op	2	José L. Pelegrí Llopart
972570110B	La teledetección aplicada al estudio oceanográfico del área de las Islas Canarias.	& Op	2	Alonso Hernández Guerra.
972570111B	Mecánica cuántica I.	& Op	3	Lorenzo Doreste Suárez.
972570112B	Mecánica cuántica II.	** Op	3	Lorenzo Doreste Suárez.
972570113B	Mecánica de fluidos no newtonianos.	& Op	3	José Victoria Díaz.
972570114B	Meteorología sinóptica.	& Op	2	F. Valero Rodríguez.
972570116B	Métodos de aproximación analítica en diversos problemas de la física atómica y molecular.	& Op	3	F. Hernández Rusano.
972570117B	Métodos de simulación y análisis de registro de oleaje lineal.	& Op	2	Germán Rodríguez Rodríguez.
972570118B	Métodos Hartree-Fock generalizado.	** Op	3	Antonio Luis González Guerra.
972570119B	Métodos teóricos para el estudio de estructuras moleculares.	& Op	2	Enrique Carballo González.
972570120B	Microcalorimetría y análisis térmico diferencial.	& Op	2	Inmaculada Paz Andrade.
972570123B	Modelado de la dinámica del borde oriental.	& Op	2	Ignacio Rodríguez Sánchez-Arévalo.

BLOQUE FUNDAMENTAL				
B				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972570125B	Modelos de predicción dinámica en meteorología y oceanografía.	** Op	2	E. Hernández Martín.
972570126B	Modelos hidrodinámicos de mareas.	& Op	2	Antonio Martínez Marrero.
972570128B	Morfodinámica de playas.	& Op	3	Jesús Martínez Martínez.
972570129B	Oceanografía por satélite.	& Op	2	Manuel cantón Garbín.
972570130B	Procesos de mezcla en fluidos geofísicos.	& Op	2	José Luis Pelegrí Llopert.
972570131B	Propiedades termofísicas de líquidos puros y mezclas.	& Op	2	José Santiago Matos López.
972570133B	Sensores activos: el altímetro. Aplicaciones.	** Op	2	Alicia M. Tejera Cruz.
972570134B	Sistemas dinámicos no Lineales: predicción y caos.	& Op	3	Juan Manuel Martín González.
972570137B	Transporte de sedimentos en playas.	& Op	3	Ignacio Alonso Bilbao.
972570139B	Trazadores	& Op	2	Octavio Llinás González.
C				
BLOQUE AFÍN				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972570102C	Contaminación atmosférica.	& Op	2	A. Díaz Hernández.
972570104C	Factores ambientales de riesgo en la biosfera.	& Op	2	M. T. del Toro Martán.
972570105C	Física del medio ambiente.	& Op	2	Esther Pérez Martell.
972570106C	Hidrogeología de acuíferos costeros.	& Op	3	María del Carmen, Cabrera Santana.
972570108C	Islas oceánicas de origen volcánico.	& Op	3	Francisco José Pérez Torrado.
972570124C	Modelos de clima.	& Op	1	A. Ruiz Elvira.
972570127C	Modelos Morfodinámicos en playas arenosas.	& Op	3	Jesús Martínez Martínez.
972570132C	Radactividad ambiental.	& Op	3	Pablo Martel Escobar.
972570138C	Tratamiento gráfico de problemas de mecánica.	& Op	1	Agustín Noval Mallán.

Departamento de Informática y Sistemas

Departamento: Informática y sistemas		Programa de doctorado: Percepción artificial y aplicaciones		
Código: 9726001		Director: Roberto Moreno Díaz		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Ciencias de la computación e inteligencia artificial; arquitectura de ordenadores; lenguajes y sistemas informáticos.		
Tipo de Doctorado: Tecnológicas				
A BLOQUE METODOLÓGICO				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972600205A	Methods in modelling	& Ob	2	Franz Pichler
972600206A	Metodología de la investigación	& Ob	2	Fernando Martín Rubio
B BLOQUE FUNDAMENTAL				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972600201B	Análisis de texturas	& Op	3	José A. Muñoz Blanco
972600202B	Análisis multiescalas y aplicaciones.	& Op	3	Luis Álvarez León
972600203B	Computación modular distribuida en percepción de formas visuales y auditivas	& Op	3	Roberto Moreno Díaz, Carmen Paz Suárez y Manuel Glez. Rguez.
972600207B	Computación distribuida de tipo retinal	& Op	3	Roberto Moreno Díaz,J.R.Roberto Moreno Díaz,J.R.
972600208B	Neurocibernética de los procesos visuales.	& Op	3	Manuel Glez. y Carmen P. Suárez
972600209B	Paradigmas de percepción y codificación cromática. Razonamiento analógico y aplicaciones en percepción artificial.	& Op	3	Abraham Rodríguez Rodríguez
972600210B	Técnicas avanzadas en tratamiento de imágenes digitales	& Op	6	Luis Mazorra Manrique de Lara y Julio Esclarín Monreal
972600211B	Tecnologías de adquisición en percepción artificial	& Op	3	Rubén García Rguez.
972600212B	Transformaciones en campos de datos. Aplicaciones	& Op	3	Santiago Candela Solá y Olga Bolívar Toledo
C BLOQUE AFÍN				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972600104C	Las Palmas seminars	& Ob	4	Roberto Moreno Díaz

Departamento: Informática y sistemas		Programa de doctorado: Informática Documental y Lingüística Computacional		
Código: 9726002		Director: Octavio Santana Suárez		
Nº máximo de plazas: 15		Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial		
Tipo de Doctorado: Tecnológicas				
A	BLOQUE METODOLÓGICO			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972600103A	Aspectos metodológicos en investigación	* Ob	0,5	Francisco Sanchis Marco, Octavio Santana Suárez, José Pérez Aguiar
972600108A	Elaboración de documentos científicos	** Ob	0,5	Francisco Sanchis Marco, Octavio Santana Suárez, Margarita Díaz Roca
972600109A	Estructura de I+D	** Ob	0,5	José Pérez Aguiar, Octavio Santana Suárez, Francisco Sanchis Marco
972600111A	Fuentes de documentación científica	* Ob	0,5	José Pérez Aguiar, Octavio Santana Suárez, Margarita Díaz Roca
B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972600101B	Almacenamiento y recuperación de información textual I	* Ob	2	Octavio Santana Suárez, Margarita Díaz Roca, José Pérez Aguiar
972600102B	Almacenamiento y recuperación de información textual II	* Ob	3	Octavio Santana Suárez, José Pérez Aguiar, Margarita Díaz Roca
972600104B	Búsquedas de cadenas coincidentes	* Ob	2,5	Margarita Díaz Roca, Octavio Santana Suárez, Francisco Sanchis Marco
972600105B	Búsquedas de coincidencias aproximadas	* Ob	2,5	Margarita Díaz Roca, Octavio Santana Suárez, Francisco Sanchis Marco
972600106B	Compresión de Datos	** Op	1,5	Octavio Santana Suárez, Margarita Díaz Roca y José Pérez Aguiar
972600107B	Desarrollos en morfología computacional en español. Aplicaciones	** Ob	3	José Pérez Aguiar, Octavio Santana Suárez, Francisco Sanchis Marco
972600118B	Procesamiento del lenguaje natural	** Ob	2	Octavio Santana Suárez, José Pérez Aguiar, Francisco Sanchis Marco
972600119B	Sistemas Hipermedia y Multimedia	** Op	1,5	Francisco Sanchis Marco, Octavio Santana Suárez, José Pérez Aguiar
C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972600110C	Estructuras avanzadas de datos	& Op	4	F. Informática. U.L.P.G.C.
972600112C	Gramática Española	& Op	4	F. Filología. U.L.P.G.C.
972600113C	Inteligencia artificial	& Op	4	F. Informática. U.L.P.G.C.

C		BLOQUE AFÍN		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972600114C	Lexicología española	& Op	2	F. Filología. U.L.P.G.C.
972600115C	Metodología Sociolingüística	* Op	2	José A. Samper Padilla
972600116C	Nuevas Corrientes de la Lingüística II	& Op	2	F. Filología. U.L.P.G.C.
972600117C	Problemas de sintaxis del español	& Op	2	F. Filología. U.L.P.G.C.

Departamento: Informática y Sistemas		Programa de doctorado: Tecnología de la Visión por Computador		
Código: 9726003		Director: Antonio Falcón Martel		
Nº máximo de plazas: 20		Área: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial		
Tipo de Doctorado: Tecnológicas				
A	BLOQUE METODOLÓGICO			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972600303A	Aspectos Metodológicos de I+D en Visión por Computador.	* Ob	1.5	Manuel Betancort García, Mario Hernández Tejera., Antonio Falcón Martel
972600309A	Herramientas Específicas para Desarrollos Experimentales en Visión por Computador.	* Ob	2	Jorge Cabrera Gámez, Mario Hernández Tejera.
B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972600301B	Aprendizaje en Visión por Computador.	& Op	1.5	Mario Hernández Tejera
972600302B	Arquitecturas de Sistemas Inteligentes	& Op	1.5	Juan Méndez Rodríguez
972600304B	Diseño de Arquitecturas VLSI para Aplicaciones de Visión por Computador	& Op	3	Domingo Benítez Díaz
972600306B	Elementos de los Sistemas de Visión por Computador.	& Op	3	Jorge Cabrera Gámez
972600307B	Entornos de Interacción Gráfica.	* Ob	1.5	Jorge Cabrera Gámez
972600308B	extracción de Primitivas en Visión por Computador.	* Ob	2	Antonio Falcón Martel
972600310B	Herramientas para el Diseño con Redes Neuronales en Visión por Computador.	& Op	1.5	Domingo Benítez Díaz
972600312B	Introducción a la Visión Activa y los Sistemas Integrados.	& Op	3	Jordi Vitriá, Antonio Falcón Martel, Mario Hernández Tejera
972600313B	Programación Paralela.	& Op	1.5	Casiano Rodríguez León
972600315B	Reconocimiento de Objetos	* Ob	2	Mario Hernández Tejera
972600316B	Recuperación de la Información Superficial	& Op	1.5	Antonio Falcón Martel
972600317B	Sistemas Basados en Conocimiento en Visión por Computador.	* Ob	1.5	Juan Méndez Rodríguez, Jorge Cabrera Gámez
972600318B	Teledetección.	& Op	1.5	Manuel Cantón Garbin
C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972600305C	Diseño y Fabricación Asistida por Ordenador	& Op	1.5	Jorge Cabrera Gámez
972600311C	Inteligencia Artificial.	& Op	3	Juan Méndez Rodríguez
972600314C	Reconocimiento de Formas.	& Op	3	Mario Hernández Tejera

Departamento de Ingeniería de Procesos

Departamento: Ingeniería de procesos		Programa de doctorado: Energía y medio ambiente		
Código: 9726601		Director: Agustín Macías Machín		
Nº máximo de plazas: 30		Área: Ingeniería química, máquinas y motores térmicos, tecn. medio ambiente		
Tipo de Doctorado: Tecnológicas				
A BLOQUE METODOLÓGICO				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972660109A	Metodología y diseño de experimentación en transferencia de calor	& Op	2	A. Macías Machín
972660110A	Metodología y estudios de datos experimentales	& Op	2	V. Henríquez Concepción
B BLOQUE FUNDAMENTAL				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972660102B	Aspectos físicos del medio ambiente (I)	* Op	2	José López Cancio y A. Vera Castellano
972660103B	Diseño térmico de turbinas de gas	** Op	2	Vicente Henríquez Concepción
972660104B	Diseño térmico de intercambiadores de calor	* Ob	3	A. Macías Machín
972660106B	Ingeniería de la producción de frío	& Ob	2	A. Macías Machín
972660107B	Ingeniería medio ambiental	* Ob	2	J. E. González González
972660111B	Métodos numéricos aplicados a transferencia de calor y materia	* Op	2	A. Oliva Lleras
972660112B	Química e ingeniería ambiental (I)	* Ob	2	Concepción Línz
972660113B	Química e ingeniería ambiental (II)	** Ob	2	Concepción Línz
972660114B	Tecnología de la combustión	** Ob	3	V. Henríquez Concepción
972660115B	Tecnologías de filtración y separación	& Ob	2	A. Macías Machín
972660116B	tecnología de partículas	** Ob	2	A. Lecuona Newman
972660118B	Termodinámica y cinética de la combustión	* Ob	2	R. Carrera Planels
C BLOQUE AFÍN				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972660101C	Aspectos económicos del medio ambiente	** Ob	2	A. Rodríguez González
972660105C	Energía eólica	& Op	2	J. Carta González
972660108C	Instrumentación y ahorro de energía	& Op	2	J.M. Monzón Verona
972660117C	Tecnologías aguas residuales	& Op	2	J.E. Gonzalez González

Departamento: Ingeniería de procesos		Programa de doctorado: Ingeniería ambiental		
Código: 9726602		Director: Sebastián O. Pérez Báez		
N° máximo de plazas: 50		Área: Ingeniería química		
Tipo de Doctorado: Tecnológicas				
A BLOQUE METODOLÓGICO				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972660210A	Metodología del trabajo investigador	# Ob	2	A. Gómez
972660211A	Simulación de procesos	# Ob	3	A. Arévalo y S. O. Pérez Báez
B BLOQUE FUNDAMENTAL				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972660201R	Concepto y fundamento de la Ing. Amb.	# Ob	2	S. O. Pérez
972660203B	Contaminación de las aguas	# Ob	5	M.A. Galán
972660207B	Gestión de residuos sólidos urbanos, industriales, tóxicos y peligrosos.	# Ob	3	J. J. Rodríguez J.
972660202B	Contaminación atmosférica	# Ob	6	A. Gómez Gotor
972660205B	Contaminación por ruidos y vibraciones	# Ob	3	E. Bautista Paz
972660204B	Contaminación de suelo y aguas subterráneas	# Ob	7	JJ. Rguez. J.
972660206B	Gestión ambiental	# Ob	2	J. L. del Vall
972660209B	Legislación ambiental	# Ob	2	A. Gómez Gotor
972660208B	Higiene ambiental y sanidad	# Ob	2	A. Contreras y J. Yuste

Departamento: Ingeniería de procesos		Programa de doctorado: Ingeniería de desalinización y reutilización de aguas		
Código: 9726603		Director: Antonio Gómez Gotor		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Ingeniería química		
Tipo de Doctorado: Tecnológicas				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972660305A	Metodología del trabajo Investigador	# Ob	3	A. Gómez
972660309A	Simulación de procesos	# Ob	2	A. Arévalo O. Pérez Báez
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972660301B	Conceptos y fundamentos de la ing. de desalinización	# Ob	2	A. Gómez y S.O. Pérez
972660308B	Química y física de los procesos de desalinización	# Ob	2	S. O. Pérez Báez
972660306B	Procesos de desalinización por cambio de fase	# Ob	6	S. O. Pérez Báez
972660307B	Procesos de membranas	# Ob	8	A. Gómez y S. O. Pérez
972660304B	Instrumentación y control	# Ob	3	A. Arévalo
972660302B	Depuración y reúso	# Ob	3	M.A. Galán
972660303B	Gestión económica y legislación	# Ob	3	A. Gómez Gotor

Departamento: Ingeniería de procesos		Programa de doctorado: Gestión y tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos			
Código: 9726604		Director: Juan Emilio González González			
Nº máximo de plazas: 10		Área: Ingeniería química			
Tipo de Doctorado: Tecnológicas					
BLOQUE METODOLÓGICO					
A	Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
	972660401A	Actividades industriales de los residuos tóxicos y peligrosos.	& Ob	2	Juan e. González Glez.
	972660402A	Definición e identificación de los residuos tóxicos y peligrosos.	& Ob	1	Agustín Macías Machín
	972660403A	Eliminación residuos tóxicos mediante reactores de lecho fluidizado.	& Ob	1	Agustín Macías Machín
	972660416A	Tratamiento químico y biológico.	& Ob	2	Gracia Manarillo y Leopoldo O'shanahan
BLOQUE FUNDAMENTAL					
B	Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
	972660404B	Estabilización y solidificación de los residuos tóxicos y peligrosos	& Ob	5	Gracia Manarillo, J. Usero y C. Padrón
	972660405B	Estancias en plantas de proceso	& Ob	4	Gracia M. y Glez. Glez.
	972660406B	Incineración de residuos tóxicos y peligrosos	& Ob	2	Glez. Glez. Y Letona
	972660407B	Métodos y estudios de datos experimentales en los sistemas de contaminación	& Ob	1	José Usero
	972660408B	Legislación sobre residuos tóxicos y peligrosos	& Ob	2	C. Padrón y J.E. Glez.
	972660409B	Pretratamiento de residuos tóxicos y peligrosos	& Ob	2	Letona Piedra
	972660410B	Procesos fisico-químicos para eliminación R.T. y P.	& Ob	2	J.E. Glez. Glez.
	972660411B	Química e ingeniería ambiental	& Ob	4	José Usero
	972660415B	Tratamiento para residuos	** Ob	4	J.E. González Glez., Gracia Manarillo, Fdez. Castro y José Castro
BLOQUE AFÍN					
C	Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
	972660412C	Seguridad en depósitos para residuos tóxicos y peligrosos	& Ob	2	Gracia Manarillo y Letona Piedra
	972660413C	Seminario de química e ingeniería ambiental	& Op	4	Gracia Manarillo y Juan E. Glez. Glez.
	972660414C	Seminarios experimentales	& Op	4	J. E. Glez. Glez.

Departamento de Matemáticas

Departamento: Matemáticas		Programa de doctorado: Álgebra Numérica Avanzada		
Código: 9727501		Director: Gustavo Montero García		
Nº máximo de plazas: 20		Área: Matemática Aplicada		
Tipo de Doctorado: Tecnológicas				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972750101A	Introducción a los métodos directos de resolución de sistemas de ecuaciones	* Ob	1	Pedro Almeida Benitez
972750102A	Introducción a los métodos iterativos de resolución de sistemas de ecuaciones	* Ob	1	Antonio Suárez Sarmiento
972750103A	Sistemas asociados a métodos de diferencias finitas y elementos finitos	* Ob	1'5	Rafael Montenegro Armas
972750104A	Métodos de resolución de valores y vectores propios	* Ob	0'5	Diego García Vera
972750105A	Técnicas de almacenamiento y preconditionamiento	* Ob	1	Antonio Suárez Sarmiento
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972750106B	Una revisión de métodos iterativos avanzados	* Ob	1	Gustavo Montero García
972750107B	Métodos de biortogonalización tipo BICG	** Ob	2	Antonio Suárez Sarmiento
972750108B	Métodos de biortogonalización tipo QMR	** Ob	2	Gustavo Montero García
972750109B	Métodos basados en la ecuación normal	** Ob	1	Gustavo Montero García
972750110B	Métodos de ortogonalización. Variantes del GMRES.	** Ob	2	Manuel Galán Moreno
972750111B	Métodos iterativos de resolución de sistemas de ecuaciones no lineales	** Ob	1	Gabriel Winter Althaus
972750112B	Técnicas de renumeración	#Ob	3	Pedro Almeida B, Carmelo Herrera Sánchez y José R. Franco Brañas.
972750113B	Métodos multimallas	& Ob	2	Luis Ferragut C.
972750114B	Teoría del Control Óptimo	& Ob	2	Javier Elorza T.
972750115B	Métodos tipo ABS	& Ob	2	Emilio Spedicato
C		BLOQUE AFÍN		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972750116C	Teoría de espacios de Sobolev	* Op	3	Luis González Sánchez.
972750117C	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias. Teoría de estabilidad y control	** Op	2	Victor Hernández Suárez

C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972750118C	Métodos de Krilov en problemas inversos	** Op	2	Gustavo Montero García
972750119C	Origen y evolución de la teoría de ecuaciones diferenciales	* Op	2	Victor Hernández Suárez

Departamento: Matemáticas		Programa de doctorado: Matemática pura y aplicada		
Código: 9727502		Director: José M. Pacheco Castealo		
N° máximo de plazas: 15		Área: Matemática aplicada		
Tipo de Doctorado: Ciencias Experimentales				
A BLOQUE METODOLÓGICO				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972750201A	Algebra Lineal Avanzada	& Op	2	Pedro Almeida
972750202A	Algunos problemas actuales en Matemática Pura y Aplicada.	& Ob	2	José M. Pacheco
972750214A	Modelos de Gestión Ambiental.	& Op	1	Isabel Fernández
B BLOQUE FUNDAMENTAL				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972750203B	Análisis de datos longitudinales	& Op	2	Pedro Saavedra
972750204B	Análisis Multiescala y Aplicaciones	& Op	2	Luis Alvarez
972750205B	Análisis Numérico de Ecuaciones Diferenciales Estocásticas	& Op	2	José M. Pacheco
972750206B	Aplicaciones Computacionales de las bases de Gröbner	& Op	2	César Rodríguez
972750207B	Avances en Sistemas de Colas	& Op	2	Angelo Santana
972750208B	Cálculo Computacional de las Funciones de Hilbert	& Op	2	Laureano González
972750209B	Ecuaciones Diferenciales No Lineales	& Op	2	José M. Pacheco
972750210B	Ecuaciones Diferenciales y Funciones Especiales Asociadas	& Op	2	Victor Hernández
972750211B	Geometría Fractal	& Op	2	Miguel Reyes
972750212B	Introducción a la Teoría de Interpolación	& Op	2	Luis González
972750213B	Métodos no paramétricos de estimación	& Op	2	Wenceslao Glez.
972750215B	Técnicas de Cohomología Local	& Op	2	Agustín Marcelo
972750216B	Varietades Complejas y Casi Contacto	& p	2	Juan Rocha

Departamento: Matemáticas		Programa de doctorado: Simulación numérica en ciencia y tecnología		
Código: 9727503		Director: Gabriel Winter Althaus		
Nº máximo de plazas: 15		Área: Matemática aplicada		
Tipo de Doctorado: Tecnológicas				
A BLOQUE METODOLÓGICO				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972750303A	Interpolación e integración numérica.	# Ob	1	Diego García
972750304A	Introducción a la discretización de dominios y diseño de curvas y superficies	# Ob	1	Pedro Almeida
972750305A	Introducción al método de los elementos finitos (MEF)	# Ob	1	Rafael Montenegro
972750307A	Resolución de problemas formulados. Ecuaciones Diferenciales ordinarias y en derivadas parciales	# Ob	2	Rafael Montenegro
972750317A	Técnicas informáticas en métodos numéricos	# Ob	2	Manuel Galán
B BLOQUE FUNDAMENTAL				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972750301B	Funciones Especiales y Aplicaciones	& Op	2	Victor Hernández
972750302B	Fundamentos y computación del MEF	# Ob	2	Luis González y Diego García
972750308B	Modelización Numérica avanzada en problemas de la dinámica de fluidos. Aplicaciones	# Ob	2	Gabriel Winter
972750309B	Modelización y Computación en problemas de transmisión de calor	# Ob	2	Rafael Montenegro
972750310B	Modelización y Computación en problemas mecánicos y de estructuras	# Ob	2	Diego García
972750311B	Modelos y Técnicas de refinamiento de mallas de tetraedros. Medidas de forma y estabilidad	# Ob	2	Angel Plaza
972750312B	Técnicas algorítmicas avanzadas de resolución directa de sistemas de ecuaciones	& Ob	2	Pedro Almeida
972750313B	Técnicas algorítmicas avanzadas de resolución iterativa de sistemas de ecuaciones	& Ob	2	Gustavo Montero
972750314B	Técnicas avanzadas de discretización de dominios y diseño de curvas y superficies	# Ob	2	Angel Plaza, José M. Escobar
972750315B	Técnicas de descomposición de dominios y aplicaciones	# Ob	2	Gabriel Winter
972750316B	Técnicas de optimización determinísticas y heurísticas	# Ob	2	Manuel Galán
C BLOQUE AFÍN				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972750306C	Seminario de simulación numérica I	& Op	1	Jacques Periaux, Presidente ECCOMAS (Asociación Europea de Métodos Computacionales en Ciencias Aplicadas).

C		BLOQUE AFÍN		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972750318C	Seminario de simulación numérica II	& Op	1	Alfredo Bermúdez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, Director del Departamento de Matemática Aplicada
972750319C	Seminario de simulación numérica III	& Op	1	Luis Ferragut Canals, Catedrático de la Universidad de Salamanca
972750320C	Seminario de simulación numérica IV	& Op	1	Robert Schaefer, Instituto de Ciencias de la computación, Universidad de Jagellón, Cracovia, Polonia.

Matemáticas

Departamento de Morfología

Departamento: Morfología		Programa de doctorado: Patología Veterinaria		
Código: 9727801		Director: Antonio J. Fernández Rodríguez		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. Patología Animal		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972780101A	Anatomía Patológica aplicada a la Clínica Veterinaria	& Ob	2	A. Jover, A. Méndez y F. Rodríguez
972780102A	Histología y Anatomía Patológica Veterinaria	& Ob	2	A. Gázquez, A. Bernabé y B. Blanco
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972780103B	Epidemiología tumoral	& Ob	1	A. Parodi, E. Mozos y A. Espinosa de los M.
972780104B	Oncología veterinaria	& Ob	2	J. Martín, A. Espinosa de los Monteros
972780105B	Patología de la piel	& Ob	2	L. Ferrer, E. Mozos, I. Durall y P. Herráez
972780106B	Patología del ovino	& Ob	2	G. Marín, J. Badiola y J.L. Rodríguez
972780107B	Patología del caprino	& Ob	2	J. Poveda, J.L. Rodríguez
972780108B	Patología aviar	& Ob	1	J. Poveda, A. Fernández y J. Carranza
972780109B	Patología porcina	& Ob	2	M.A. Sierra, J. Pohlenz, M. Domingo y F. Rguez.
972780110B	Patología bovina	& Ob	2	A. Fernández, J. Pohlenz y F. Rodríguez
972780111B	Patología de los peces	& Ob	1	F. Real y J. Orós
972780112B	Animales salvajes y de zoológico	& Ob	3	G. Schoon y J. Orós
972780113B	Neuropatología	& Ob	1	Martí-Pumarola, Regidor, A. Arencibia y A. Espinosa
972780114B	Neuroimagen en Veterinaria	& Ob	1	A. Arencibia, N. González y R. Jaber
972780115B	Inmunopatología Veterinaria	& Ob	1	G. Trautwein, P. Wohlsein y A. Fernández
972780116B	Patología equina	& Ob	2	M. Rodríguez, M. Castaño y J. King
972780117B	Diagnóstico inmunocitoquímico	& Ob	1	F. Rodríguez, A. Fernández y J. Martín
972780118B	Microscopía electrónica en Patología Animal	& Ob	2	J.C. Villamandos, P. Carrasco y J.L. Rguez.
972780119B	Enfermedades exóticas animales	& Ob	2	J.M. Sánchez Vizcaino y A. Fernández
972780120B	Micoplasmosis animales	& Ob	2	J. Poveda, A. Fernández y J.L. Rodríguez
972780121B	Biología y Patología de los mamíferos marinos	& Ob	2	Michel André, A. Fernández y J. Regidor
972780122B	Anatomía aplicada a Veterinaria	& Op	2	A. Arencibia, N. González y R. Jaber

Departamento: Morfología		Programa de doctorado: Bases morfológicas y estructurales de la patología		
Código: 9727802		Director: Juan José Cabrera Galván		
Nº máximo de plazas: 20		Área: Anatomía patológica		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972780201A	Tratamiento de los tejidos para microscopía óptica y electrónica.	& Op	2	J. Cabrera, P. Díaz y V. Valladares
972780202A	Fundamentos y aplicaciones de la inmunocitoquímica en anatomía patológica	& Op	2	J. J. Cabrera y M. Piris
972780203A	Biología molecular. Aplicaciones en histopatología	& Op	2	J. J. Cabrera, S. Salido y J. C. Díaz Chico y J. Pestano
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972780204B	Patología oncológica mamaria. Histopatología. Receptores hormonales. Citometría de flujo. Morfometría.	& Op	2	J. J. Cabrera, B.N. Díaz chico
972780205B	Patología neoplásica gastrointestinal	& Op	2	J. J. Cabrera, A. Bullón, I. Paz y J. Albores-Saavedra
972780206B	Avances en patología hepática	& Op	2	J. J. Cabrera, A. Sierra, Marrero y A. Bullón
972780207B	Avances en patología renal. Patología molecular. Inmunopatología	& Op	2	J. J. Cabrera, E. Salido, J. C. Rodríguez
972780208B	Avances en patología del tiroides. Patología molecular. Histopatología. Marcadores tumorales	& Op	2	J. J. Cabrera, P. Santisteban, J. Novoa y I. Albores-s.
972780209B	Patología aterogénica. Lípidos	& Op	2	J. J. Cabrera y P. Díaz
972780210B	Análisis de imagen y morfometría en histopatología	& Op	1	J. J. Cabrera
972780211B	Patología periodontal. Diabetes experimental	& Op	1	J. J. Cabrera y H. Izaguirre
972780212B	Avances en dermatología	& Op	2	J. J. Cabrera, A. Martín, B. Hdez. y C. Díaz
972780213B	Aspectos actuales en neuropatología	& Op	1	J. J. Cabrera
972780214B	La citología clínica. La psaf	& Op	2	J. J. Cabrera y J.A. García
972780215B	Patología renal hipertensiva	& Op	1	J. J. Cabrera y J. C. Rodríguez
972780216B	Respiración y organización tisulares	& Op	1	L. Díaz-flores, R. Gutiérrez y F. Valladares
972780217B	Patología pulmonar y oncológica	& Op	1	J. J. Cabrera, J. López y S. Quevedo
972780218B	Patología cabeza y cuello	& Op	1	J. J. Cabrera y J. Candias
972780219B	Patología neoplásica de partes blandas	& Op	1	J. J. Cabrera, C. Rubio y J. Albores-Saavedra
972780220B	Patología del sueño. Epilepsia. Demencia	& Op	1	J. J. Cabrera y C. Corral
972780221B	Marcadores neurogiales y neuropatología	& Op	1	M. Monzón y J. J. Cabrera

Departamento: Morfología		Programa de doctorado: Neurobiología		
Código: 9727803		Director: Juan Andrés Ramírez González		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Biología Celular. Ciencias Morfológicas		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A	BLOQUE METODOLÓGICO			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972780301A	Preparación de muestras histológicas	& Ob	3	Regidor, Ramírez y Sosa.
972780302A	Técnicas de citología	& Ob	1	J. Regidor
972780303A	Técnicas de imagen en anatomía	& Ob	2	J.A. Ramírez y C.D. Sosa.
972780304A	Técnicas de microscopía electrónica	& Ob	1	J. Regidor y B. Mompeó
B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972780305B	Organización de la corteza cerebral	& Op	4	Regidor, Ramírez y Sosa
972780306B	Envejecimiento cerebral	& Op	2	Ramírez, Regidor y Sosa
972780307B	Vascularización arterial cerebral	& Op	1	F. Ortega y J. Ramírez
972780308B	Dolor cérvico-facial	& Op	2	J. Larena, J. Hdez Gallego y J.A. Ramírez
972780309B	Actualización en flebología	& Op	2	F. Ortega
972780310B	Actualización en genética humana	& Op	1	Palomino, Castellano
72780311B	Actualización en biología celular	& Op	3	J. Regidor, E. Castellano y E. Palomino
972780312B	Morfogénesis y teratología	& Op	3	J.A. Ramírez y C. D. Sosa
972780313B	Anatomía humana aplicada	& Op	3	Ramírez, Sosa y Ortega
972780314B	Biología de los radicales libres	& Op	1	J. Regidor
972780315B	Diabetes y sistema visual	& Op	1	B. Mompeó
972780316B	Organización del tronco encefálico	& Op	1	L. Pérez
C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972780317C	Oclusión	& Op	2	J. Larena, J.A. Ramírez
972780318C	Estomatología forense	& Op	1	J. Larena y J.A. Ramírez
972780319C	Bases anatómicas de la acupuntura	& Op	1	Mª J. Murillo

**Departamento de
Patología Animal,
Producción Animal,
Bromatología y
Tecnología de los
Alimentos**

Departamento: Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos		Programa de doctorado: Higiene y tecnología de los alimentos		
Código: 9728101		Director: Esther Sanjuán Velázquez		
Nº máximo de plazas: 20		Área: Nutrición y bromatología y tecnología de los alimentos		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A BLOQUE METODOLÓGICO				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972810104A	Diseños experimentales en bromatología y tecnología de los alimentos	** Op	2	Pedro Sazvedra
972810110A	Técnicas instrumentales y metodología científica en análisis y control de alimentos	* Op	3	Rafael Millán, Juan C. Penedo, Esther Sanjuán y M. Castelo
B BLOQUE FUNDAMENTAL				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972010102B	Avances en técnicas de enología	* Op	3	Ana Casp Vanaclocha y Juan C. Penedo
972810103B	Control bromatológico y tecnología de la miel y productos derivados	* Op	2	Consuelo Pérez, Esther Sanjuán y Rafael Millán
972810105B	Elección de aditivos para alimentos. Factores reológicos a considerar para su correcta manipulación	* Op	2	Ángel Sosa
972810106B	Establecimientos alimentarios de restauración colectiva. Control de calidad	** Op	5	Antonio Herrera, M. Teresa Mora, Rafael Millán, Esther Sanjuán y M. Castelo
972810107B	Estructura, función y relaciones físico-química de los polisacáridos para su utilización en alimentos	* Op	2	Ángel Sosa
972810108B	Modelos predictivos alimentarios	** Op	5	Esther Sanjuán Velázquez, Rafael Millán y M. Castelo
972810109B	Quesos canarios: aspectos composicionales	* Op	6	Rafael Millán, M. Castelo Glez. y Esther Sanjuán
C BLOQUE AFÍN				
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972810101C	Actualización y desarrollo de las disposiciones legislativas alimentarias	** Op	3	Rafael Millán de Larriva, Esther Sanjuán y M. Castelo Glez.

Departamento: Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos		Programa de doctorado: Medicina, clínica y sanidad animal		
Código: 9728102		Director: J. Alberto Montoya Alonso		
Nº máximo de plazas: 10		Área: Patología animal		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972810217A	Diseño de experimentos	** Op	2	Pedro Saavedra
972810224A	Epidemiología veterinaria	* Op	1	Luis León Vizcaino
972810234A	Método científico e investigación en patología animal	* Op	1	Laura Peña
972810239A	Patología. Conceptos fundamentales	** Op	1	Pedro Carda
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972820201B	Análisis clínicos	* Op	1	M. C. Muñoz
972810202B	Anestesiología	** Op	1	F. Tendillo
972810204B	Cardiología veterinaria	* Op	1	J. A. Montoya
972810205B	Cirugía de equinos	** Op	1	Javier López
972810206B	Cirugía oftálmica	** Op	1	J. Morales y Teresa Peña
972810207B	Clinica de bovinos	** Op	1	Carlos Gutiérrez
972810208B	Clinica de dromedarios	** Op	1	Carlos Gutiérrez
972810209B	Clinica de pequeños rumiantes	* Op	1	Carlos Gutiérrez
972810210B	Clinica de psitácidas	** Op	1	Miguel Casares y J. Alberto Montoya
972810211B	Clinica de reptiles	** Op	1	Alfredo Bengoa
972810212B	Clinica equina	* Op	1	Manuel Rodríguez
972810213B	Cuidados intensivos	* Op	1	Montserrat Díaz
972810214B	Dermatología clínica	** Op	1	Otilia Ferrer
972810215B	Diagnostico de micobacteriosis	* Op	1	Fernando Real
972810216B	Diagnostico inmunologico en parasitología	* Op	1	J. M. Molina
972810218B	Endocrinología clínica	** Op	1	Dolores Pérez
972810219B	Enfermedades bacterianas de los peces marinos	* Op	1	Fernando Real
972810220B	Enfermedades de la aves	* Op	1	José B. Poveda
972810221B	Enfermedades infecciosas caprinas y ovinas	** Op	2	Fernando Real, José B. Poveda y Antonio Fdez.
972810222B	Enfermedades parasitarias de los peces	* Op	1	Pilar Álvarez

B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972810223B	Enfermedades víricas del perro y el gato	* Op	1	M. Horzinek y Antonio Fernández
972810225B	Epidemiología y medicina preventiva de las micoplasmosis animales	* Op	2	José Poveda
972810226B	Fibroendoscopia y laparoscopia	* Op	1	Fernando Rodríguez
972810227B	Fisiopatología de la reproducción en grandes animales	* Op	2	Fernando Glez.
972810228B	Fisiopatología de la reproducción en pequeños rumiantes	** Op	2	Anselmo Gracia y Miguel B. Arteaga
972810229B	Hematología y oncología clínica	** Op	1	Cristina Fraga y Elena Martínez
972810230B	Inmunopatología y oncología	** Op	1	Salomón Pérez
972810231B	Manejo y clínica de avestruces	* Op	1	Manuel Pizarro
972810232B	Medicina del aparato respiratorio	* Op	1	Enrique Ynaraja
972810233B	Medicina felina y urología	* Op	1	Enrique Ynaraja
972810235B	Nefrología y urología veterinaria: patología y clínica	* Op	1	M. Castaño y Monserrat Díaz
972810236B	Neurología clínica	* Op	1	Paloma Toni
972810237B	Oftalmología veterinaria	** Op	1	Alfonso Rodríguez
972810238B	Patología de la nutrición en rumiantes	* Op	1	Carlos Gutiérrez y J. Alberto Montoya
972810240B	Técnicas de diagnóstico en clamidiasis animales	* Op	1	Fco. Cuello
972810241B	Toxoplasmosis	** Op	1	Eligia Rguez
972810242B	Traumatología	* Op	1	Juan Pablo Zaera
972810243B	Tumores mamarios; aspectos clínicos	* Op	1	Dolores Pérez y Laura Peña
972810244B	Zoonosis	** Op	1	Francisco Rojo
C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972810203C	Bases morfológicas por resonancia magnética aplicadas al diagnóstico clínico en el perro	** Op	1	Alberto Arencibia y Nelson González

Departamento: Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos		Programa de doctorado: Reproducción y producción ovina y caprina		
Código: 9728103		Director: Juan Luis López Fernández		
Nº máximo de plazas: 10		Área: Patología animal		
Tipo de Doctorado: Ciencias de la Salud				
A	BLOQUE METODOLÓGICO			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972810301A	Diseño de experiencias	& Op	2	Pedro Saavedra
B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972810303B	Etología del comportamiento sexual en el ganado caprino	& Op	2	Juan L. López y Anselmo Gracia
972810304B	Fisiología y control del ciclo sexual	& Ob	2	Lina Fernández Celadilla
972810305B	Lactancia artificial: consideraciones técnicas y económicas	& Op	2	Juan L. López
972810306B	Metabolismo de nutrientes	& Op	1	José J. I. Rodríguez C.
972810307B	Neuroendocrinología de la reproducción	& Ob	2	P. Chemineau
972810308B	Ordeño mecánico: morfología de la ubre y cinética de emisión	& Ob	2	Gerardo Caja y Juan L. López
972810309B	Pautas de alimentación en zonas semiáridas	& Ob	2	Isidro Sierra
972810310B	Planificación de la mejora genética	& Op	2	Juan M. Afonso
972810311B	Problemas reproductivos y ostétricos en ovino y caprino	& Op	2	Anselmo Gracia
972810312B	Reproducción aplicada: base de la gestión de la empresa ganadera	& Ob	2	F. Forcada y Carlos Sañudo
972810313B	Técnicas de inducción del ciclo sexual	& Op	2	Anselmo Gracia
972810314B	Técnicas de valoración de alimentos	& Op	3	Ignacio R. Castañón
972810315B	Tecnología del semen	& Ob	3	José Folch
972810316B	Tecnología embrionaria	& Ob	2	José Folch
C	BLOQUE AFÍN			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972810302C	Estructura de la explotación caprina en el archipiélago	& Op	1	Juan L. López

Departamento de Química

Departamento: Química		Programa de doctorado: Química y medio ambiente		
Código: 97287		Director: Jesús Pérez Peña		
Nº máximo de plazas: 20		Área: Química analítica, química física, química orgánica		
Tipo de Doctorado: Ciencias Experimentales				
A		BLOQUE METODOLÓGICO		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972870119A	Perspectivas de la investigación química en el medio ambiente	* Op	2	Jesús Pérez Peña
972870124A	Quimilometría y automatización	* Op	2	José Juan Santana Rodríguez y Víctor Cerda
B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972870101B	Análisis y control de contaminantes en el medio ambiente	** Op	3	José Juan Santana Rodríguez y Zoraida Sosa Ferrera
972870102B	Aplicaciones de técnicas en luminiscentes y láser en química	* Op	2	José Juan Santana Rodríguez
972870103B	Avances en técnicas cromatográficas	* Op	3	Óscar González Díaz
972870104B	Caracterización del ciclo del CO ₂	** Op	4	Melchor González Davila y Magdalena Santana Casiano
972870105B	Ciclos biogeoquímicos	** Op	1	María Jesús Mediavilla Pérez
972870106B	Ecología química: interacciones	** Op	2	Mariana López Sánchez y José Luis Eiroa Martínez
972870107B	Ecología química: metabolitos biorracionales de origen marino y terrestre	** Op	2	Francisco Javier Toledo Marante
972870108B	Energía solar: una alternativa en la protección del medio ambiente	* Op	3	Jesús Pérez Peña, José Miguel Doña Rodríguez y José Alberto Herrera Melián
972870109B	Espectroscopía molecular: aplicaciones a la determinación de estructura	** Op	2	Jesús Pérez Peña y Miguel Suárez de Tangil Navarro
972870110B	Espectrometría atómica. Bases teóricas y aplicaciones	* Op	2	Zoraida Sosa Ferrera
972870111B	Espectrometría de masas: técnicas y aplicaciones	* Op	3	Jorge Iriana Méndez
972870112B	Espectrometría de rmn de 1h y 13c: avances y aplicaciones	* Op	2	Francisco Javier Toledo Marante
972870113B	Evolución química	** Op	2	María Jesús Mediavilla Pérez
972870114B	Fotocatálisis en procesos ambientales	** Op	3	José Miguel doña Rodríguez y Jesús Pérez Peña
972870115B	Gestión química en sistemas litorales	* Op	3	Jesús Pérez Peña y Miguel Suárez de Tangil Navarro
972870116B	Interacciones de los microcontaminantes en disolución	** Op	4	Dolores Gelado Caballero y Magdalena Santana Casiano

B		BLOQUE FUNDAMENTAL		
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesores
972870117B	Metales pesados de interés ecológico: efectos tóxicos y nutricionales	** Op	1	José Alberto Herrera Melián
972870118B	Métodos electroquímicos. Aplicaciones al medio ambiente	* Op	2	Cayetano Collado Sánchez y Dolores Gelado Caballero
972870120B	Procesos de corrosión en el medio ambiente	* Op	2	José Miguel Doña Rodríguez y Cayetano Collado Sánchez
972870121B	Procesos superficiales: interfase sólido-disolución	** Op	2	Melchor González Dávila
972870122B	Química agrícola: nutrición y protección	** Op	2	Gonzalo Pérez Melián
972870123B	Química de la atmósfera	* Op	1	José Joaquín Hernández Brito
972870125B	Técnicas de gestión y eliminación de residuos como métodos de protección medioambiental	* Op	1	José Alberto Herrera Melián

Departamento de Señales y Comunicaciones

Departamento: Señales y comunicaciones		Programa de doctorado: Tecnologías de las telecomunicaciones		
Código: 9724001		Director: Eduardo Rovaris Romero		
Nº máximo de plazas: 50		Área: Teoría de la señal y comunicaciones		
Tipo de Doctorado: Tecnológicas				
A	BLOQUE METODOLÓGICO			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972400101A	Metodología del Pensamiento Investigador	& Ob	1	Manuel J. Betancor y otros
972400102A	Elaboración de Proyectos Científicos	& Op	1	Manuel J. Betancor y otros
B	BLOQUE FUNDAMENTAL			
Código	Curso o Seminario	Carac.	Cre.	Profesor/es
972400103B	Tratamiento Avanzado de Señales	* Op	3	Miguel A. Ferrer Ballester
972400104B	Simulación de Sistemas de Comunicaciones	* Op	3	Rafael Pérez Jiménez
972400105B	Comunicaciones Ópticas Avanzadas	* Op	3	Manuel Betancor y otros
972400106B	Métodos numéricos y Analíticos en Electromagnetismo	* Op	3	Francisco Hernández Ruano
972400107B	Procesado Digital en Comunicaciones	** Op	3	Rafael Pérez Jiménez y otros
972400108B	Procesado Digital de la Señal de Voz	** Op	3	Miguel A. Ferrer Ballester
972400109B	Procesado Digital de Imágenes	* Op	3	Eduardo Rovaris Romero
972400110B	El problema de la Optimización	* Op	3	Luis Gómez Déniz
972400111B	Comunicaciones Ópticas no Guiadas	** Op	3	Manuel J. Betancor García
972400112B	Televisión Digital: Transmisión	** Op	3	Manuel Cubero Enrici
972400113B	Aplicación del Método de Elementos Finitos al Electromagnetismo	** Op	1,5	José M. Escobar Sánchez
972400114B	Circuitos Avanzados de Microondas	** Op	3	B. Pablo Dorta Naranjo
972400115B	Sistemas Radar. Teledetección SAR.	** Op	3	Eduardo Rovaris Romero
972400116B	Herramientas para Procesado Digital de la Señal en Tiempo Real	** Op	3	Miguel A. Ferrer Ballester, Juan M. Santos y otros
972400117B	Arquitecturas paralelas para el procedimiento de Señales	& Op	1	Álvaro Suárez Sarmiento
972400120B	Simulación y Modelado de Sistemas	& Op	2	Ignacio de la Nuez Pestana

EQUIVALENCIAS DE LOS SÍMBOLOS

*	El curso o seminario se impartirá en el 1er. curso académico.
**	El curso o seminario se impartirá en el 2o. curso académico.
#	El curso o seminario se impartirá a lo largo de ambos cursos.
&	El curso o seminario se impartirá una sólo vez indistintamente en cualquier curso académico.
Op	Curso o seminario opcional.
Ob	Curso o seminario obligatorio.
1 crédito	= 10 horas.

Estudios de Postgrado

Departamento: Economía y Dirección de Empresas	Máster Universitario: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Dirigido a: Titulados superiores y titulados medios con experiencia en el sector público	Duración: 630 horas (63 créditos) Nº de plazas: 40 Preinscripción: del 2 al 16 de junio 1997 Fecha de inicio: octubre de 1997 Fecha de finalización: septiembre de 1999
Lugar de realización: Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	Dirección: Dr.D. Antonio Marrero Hernández y Dr.D. Juan M. García Falcón.
Información e inscripción: Departamento de Economía y Dirección de Empresa Campus Universitario de Tafira Tif.:451835	
CONTENIDO DEL PROGRAMA	
Modulo I:	Área de economía(1,2 créditos) 1.1. Fundamentos económicos básicos 1.2. Entorno económico 1.3. Análisis microeconómico intermedio 1.4. Análisis coste-beneficio 1.5. Precios públicos; Políticas de tarifas y tasas 1.6. El marco económico y fiscal de Canarias y su relación con la Unión Europea
Modulo II:	Área de métodos cuantitativos(1,2 créditos) 2.1. Introducción a la estadística aplicada a la gestión pública (I); Fuentes de información y análisis de datos 2.2. Paquetes informáticos para análisis estadísticos (I) 2.3. Estadística aplicada a la gestión pública (II); Inferencia estadística 2.4. Paquetes informáticos para análisis estadísticos (II) 2.5. Estadística aplicada a la gestión pública (III); Métodos de análisis multivariante 2.6. Métodos cuantitativos aplicados a la gestión pública 2.7. Métodos cualitativos aplicados a la gestión pública
Modulo III:	Área de dirección(1,2 créditos) 3.1. Introducción a la gestión pública 3.2. Análisis de políticas públicas 3.3. Evaluación de políticas públicas 3.4. Diseño organizativo 3.5. Dirección estratégica 3.6. Sistemas de información 3.7. Marketing aplicado a los servicios públicos 3.8. Dirección de calidad 3.9. Retos de la reforma de las Administraciones Públicas en Europa 3.10. La modernización de las Administraciones Públicas en Estados Unidos 3.11. Organizaciones públicas en crisis
Modulo IV:	Área de recursos humanos(1,2 créditos) 4.1. Dirección de recursos humanos; Motivación y estilos de liderazgo 4.2. Gestión de recursos humanos; Evaluación de puestos de trabajo y selección de personal 4.3. Técnicas de comunicación 4.4. Técnicas de negociación y resolución de conflictos 4.5. Dirección de equipos de trabajo 4.6. Recursos humanos y cambio organizativo 4.7. El cambio cultural como factor determinante de la modernización

<p>Modulo V:</p>	<p>Área de gestión económica y financiera(1,2 créditos)</p> <p>5.1. Financiación de la administración autonómica 5.2. Financiación de las administraciones locales 5.3. Instrumentos de financiación de la Unión Europea: su aplicación en Canarias 5.4. Contabilidad pública 5.5. Proceso de análisis presupuestario 5.6. Control de gestión 5.7. Análisis de costes aplicado a los servicios públicos</p>
<p>Modulo VI:</p>	<p>Área jurídica(1,2 créditos)</p> <p>6.1. Los actos administrativos y los procedimientos administrativos 6.2. La contratación administrativa 6.3. Régimen jurídico del personal al servicio de la administración pública 6.4. <i>Responsabilidad patrimonial de la administración pública</i> 6.5. Estructura competencial y funcional de las instituciones europeas</p>
<p>PROYECTO DE MÁSTER(12 créditos)</p>	

Departamento: Ingeniería de Procesos	Máster Universitario: INGENIERÍA DE DESALINIZACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS
Dirigido a: Titulados superiores y medios.	Duración: 620 horas (62 créditos) Nº de plazas: 25 Preinscripción: Fecha de inicio: octubre de 1997 Fecha de finalización: diciembre de 1998
Lugar de realización: Edificio de Ingeniería.	Dirección: Dr.D. Antonio Gómez Gotor
Información e inscripción: Departamento de Ingeniería de Procesos Edificio de Ingeniería Tlf.:451876 - 451487	
CONTENIDO DEL PROGRAMA	
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción y revisión de conocimientos3 créditos. - Procesos de desalinización2 créditos. - Propiedades del agua2 créditos. - Procesos de cambio de fase: multiefecto4 créditos. - Procesos de cambio de fase: compresión4 créditos. - Procesos de cambio de fase: multiflash4 créditos. - Procesos de membranas: osmosis inversa8 créditos. - Procesos de membranas: microfiltración y ultrafiltración4 créditos. - Procesos de membranas: electro dialisis5 créditos. - Procesos de membranas: permeación2 créditos. - Reutilización de efluentes líquidos2 créditos. - Producción de agua ultrapura.....1 crédito. - Instrumentación y control2 créditos. - Materiales y corrosión2 créditos. - Bombas.....2 créditos. - Análisis económico2 créditos. - Legislación y gestión2 créditos. - Proyecto10 créditos. 	

Departamento: Ingeniería de Procesos	Máster Universitario: INGENIERÍA AMBIENTAL.
Dirigido a: Titulados superiores y medios.	Duración: 600 horas (60 créditos) Nº de plazas: 25 Preinscripción: Fecha de inicio: octubre de 1997 Fecha de finalización: diciembre de 1998
Lugar de realización: Edificio de Ingeniería.	Dirección: Dr.D. Antonio Gómez
Información e inscripción: Departamento de Ingeniería de Procesos Edificio de Ingeniería Tif.:451876 - 451487	
CONTENIDO DEL PROGRAMA	
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción 1 crédito. - Bases ambientales..... 4 créditos. - Contaminación de aguas..... 6 créditos. - Gestión de residuos sólidos 4 créditos. - Contaminación atmosférica 6 créditos. - Residuos tóxicos y peligrosos..... 4 créditos. - Contaminación de suelos, y aguas subterráneas 4 créditos. - Prevención de la contaminación 2 créditos. - Gestión ambiental 2 créditos. - Impacto ambiental 6 créditos. - Legislación ambiental..... 2 créditos. - Contaminación por ruidos y vibraciones 4 créditos. - Proyecto 15 créditos. 	

Departamento: Centro Superior de Formación del Profesorado.	Máster Universitario: INTERNACIONAL DE TURISMO
Dirigido a: Licenciados, Ingenieros, Arquitectos y Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas con demostrada preparación en las áreas generales del curso (economía, sociología, estadística, contabilidad, marketing, derecho). Se valorará positivamente la gestión de empresas turísticas.	Duración: 1.660 horas (166 créditos) Nº de plazas: 30 Preinscripción: 15 de noviembre de 1997 Fecha de inicio: 19 de enero de 1998 Fecha de finalización: junio de 1999 De enero a diciembre de 1998 la asistencia será obligatoria. Los restantes seis meses se dedicarán a la realización de la tesina.
Lugar de realización: Edificio del Centro Superior de Formación del Profesorado	Dirección: Dr. D. Mariano Chirivella Caballero.
Información e inscripción: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria C/ Pérez del Toro, 1 Tlf: (928) 45 89 01 - 45 27 88 - Fax: (928) 45 17 01	
CONTENIDO DEL PROGRAMA	
Modulo 1:	Fase General o Módulos de Base 1.1. Contabilidad y finanzas. 1.2. Dirección y administración de organizaciones. 1.3. Economía. 1.4. Introducción a sistemas de información. Técnicas estadísticas. 1.5. Organización del territorio. 1.6. Sociología. 1.7. Turismo. 1.8. Marketing. 1.9. Gestión de recursos humanos. 1.10. Informática.
Modulo 2:	Fase Específica: Primera parte. Área General Turística 2.1. Contabilidad aplicada a las empresas turísticas. 2.2. Regimen y reglamentación turística. 2.3. Economía turística. 2.4. Marketing turístico. 2.5. Ordenación turística del territorio. 2.6. Sociología del turismo.
Modulo 3:	Fase Específica: Segunda parte. Áreas de Especialización Turística 3.1. Dirección estratégica. 3.2. Evaluación de proyectos turísticos. 3.3. Gestión financiera en las empresas turísticas. 3.4. Gestión de previsiones: técnicas y objetivos. 3.5. Marketing. Agencias de viajes turísticos, territorial. 3.6. Planificación macro y micro del turismo. 3.7. Procesos informáticos aplicados a la empresa turística.
PROYECTO DE MÁSTER	

Departamento: Enfermería	Máster Universitario: ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL
Dirigido a: Diplomados Universitarios en enfermería.	Duración: 600 horas (60 créditos) Nº de plazas: 40 Preinscripción: del 2 al 14 de junio 1997 Fecha de inicio: 20 de octubre de 1997 Fecha de finalización: 30 de junio de 1999
Lugar de realización: Centro de Ciencias de la Salud y Dispositivos de la red de salud mental.	Dirección: Drª Dª Benedicta Ojeda Pérez
Información e inscripción: Departamento de Enfermería Centro de Ciencias de la Salud Tlf.:451407 - 31, Fax: 411413	
CONTENIDO DEL PROGRAMA	
PRIMER CURSO	
Modulo I:	Introducción 1.1. Historia de la psiquiatría 1.2. Principales tendencias y teorías en psiquiatría
Modulo II:	Sistemas de salud mental 2.1. Sistema Nacional de Salud 2.2. Ley General de Sanidad 2.3. Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias...
Modulo III:	Teorías y métodos en enfermería psiquiátrica 3.1. Modelos de enfermería y SM. 3.2. Metodología en enfermería psiquiátrica 3.3. Planificación de cuidados
Modulo IV:	Nusologías y sistemas diagnósticos en SM. 4.1. DSM - IV //CD-10 4.2. Diagnósticos de enfermería aplicados en SM. (NANDA)
Modulo V:	Enfermería psiquiátrica y salud mental I 5.1. Aspectos psicosociales de los cuidados de enfermería 5.2. La relación como elemento terapéutico 5.3. Técnicas de Cousselling 5.4. Técnicas de promoción del bienestar
Modulo VI:	Clínica I 6.1. Introducción a la psicopatología 6.2. Psicosis 6.3. Neurosis 6.4. Trastornos de personalidad 6.5. Valoración, aplicación y evaluación de los cuidados de enfermería en los diferentes cuadros psicopatológicos citados

Modulo VII:	Investigación en S.M. 7.1. Investigación epidemiológica en S.M. 7.2. Diseños y métodos de investigación 7.3. Informática-Bioestadística
SEGUNDO CURSO	
Módulo VIII	Clinica II 8.1. Psiquiatría infantil 8.2. Toxicomanías y adicciones 8.3. Estrés 8.4. Enfermedades psicósomáticas 8.5. Trastornos de la alimentación 8.6. Psicogeriatría
Modulo IX:	Modalidades terapéutica en S.M. 9.1. Terapéuticas biológicas, psicológicas, otras...
Módulo X:	Enfermería psiquiátrica y salud mental II 10.1. Perspectivas sociológicas de las enfermedades mentales 10.2. Enfermería comunitaria en salud mental 10.3. Desarrollo de programas de S.M. 10.4. Educación para la salud 10.5. Jornadas: La enfermería comunitaria en SM en la UE (Participan: Salford (Reino Unido), Lisboa, Lappeeranta (Finlandia), ULPGC. Abiertas a todos los profesionales de la salud.
Modulo XI:	Ética y legislación 11.1. Los individuos, la libertad y la institución. 11.2. Bioética. 11.3. La legislación y el internamiento psiquiátrico.
Modulo XII:	Gestión de los servicios de enfermería en S.M. 12.1. La gestión de los servicios de enfermería. 12.2. La gestión de enfermería en los dispositivos de S.M.
Modulo XIII:	Rehabilitación psicosocial
Modulo XIV:	Proyecto Master

Departamento: Biología	Máster Universitario: ACUICULTURA
Dirigido a: Licenciados, Arquitectos e Ingenieros. (Conocimientos de Español e Inglés)	Duración: 600 horas (60 créditos) Nº de plazas: 20 Preinscripción: Fecha de inicio: Fecha de finalización:
Lugar de realización:	Dirección: Drª Dª María Soledad Izquierdo López
Información e inscripción: Departamento de Biología Edificio de Ciencias Básicas Tlf:452911	
CONTENIDO DEL PROGRAMA	
Modulo I:	Introducción a la acuicultura (1 crédito)
Modulo II:	Alimentación y nutrición (8 créditos) 2.1. Ecología alimentaria. 2.2. Fisiología de la digestión. 2.3. Proteínas. 2.4. Lípidos. 2.5. Carbohidratos. 2.6. Requerimientos de vitaminas y minerales. 2.7. Energética nutricional.
Modulo III:	El estrés y las enfermedades en acuicultura (8 créditos) 3.1. El estrés. 3.2. Inmunología. 3.3. Enfermedades parasitarias y causadas por hongos. 3.4. Enfermedades bacterianas. 3.5. Enfermedades víricas. 3.6. Enfermedades no infecciosas. 3.7. Prevención y tratamiento de enfermedades.
Modulo IV:	Conceptos básicos de ingeniería (4 créditos) 4.1. Sistemas de conducción de agua. 4.2. Sistemas de bombeo. 4.3. Sistemas de aireación y oxigenación.
Modulo V:	Técnicas de producción en semilleros (9,5 créditos) 5.1. Conceptos aplicados de biología y fisiología. 5.2. Diseño de instalaciones. 5.3. Cultivos auxiliares (I, II y III). 5.4. Técnicas comparadas de producción.
Modulo VI:	Técnicas de engorde (6,5 créditos) 6.1. Conceptos aplicados de biología y fisiología 6.2. Engorde en sistemas extensivos. 6.3. Engorde en sistemas intensivos en tierra. 6.4. Engorde en sistemas intensivos en el mar. 6.5. Calidad de agua e impacto ambiental.

<p>Modulo VII:</p>	<p style="text-align: center;">Reproducción en acuicultura (4 créditos)</p> <p>7.1. Fisiología y control de la reproducción en moluscos y crustáceos. 7.2. Mecanismos fisiológicos de regulación de la reproducción en Teleósteos. 7.3. Reproducción inducida en moluscos bivalvos y crustáceos decápodos. 7.4. Reproducción inducida en Teleósteos. 7.5. Diseño de instalaciones. 7.6. Alimentación y requerimientos nutricionales de reproductores.</p>
<p>Modulo VIII:</p>	<p style="text-align: center;">Mejora genética en acuicultura (6 créditos)</p> <p>8.1. Genética cualitativa (I y II). 8.2. Genética cuantitativa (I, II y III). 8.3. Biotecnología (I, II y III).</p>
<p>Modulo IX:</p>	<p style="text-align: center;">Economía y gestión en acuicultura (5 créditos)</p> <p>9.1. Evaluación económico-financiera de proyectos. 9.2. Elaboración y desarrollo de proyectos. Estudios de viabilidad. 9.3. Marketing y comercialización. 9.4. Gestión de proyectos de investigación.</p>
<p>Modulo X:</p>	<p style="text-align: center;">Seminarios abiertos (8,4 créditos)</p> <p>10.1. Cultivo de macroalgas. 10.2. Cultivos de mejillón. 10.3. Cultivo de ostras. 10.4. Cultivo de almejas y berberechos. 10.5. Cultivo de vieiras. 10.6. Cultivo de Penéidos y Macrobrachium. 10.7. Cultivo de pez gato. 10.8. Cultivo de tilapias. 10.9. Cultivo de carpas. 10.10. Cultivo de salmónidos. 10.11. Cultivo de halibut. 10.12. Cultivo de rodaballo. 10.13. Cultivo de dorada y lubina. 10.14. Cultivo de nuevas especies.</p>
<p>Modulo XI:</p>	<p style="text-align: center;">Proyecto Master</p>

Departamento: Economía Financiera y Contabilidad	Máster Universitario: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
Dirigido a: Licenciados Universitarios y excepcionalmente a Diplomados en Ciencias Empresariales.	Duración: 640 horas (64 créditos) Nº de plazas: 40 Preinscripción: del 23 de junio al 18 de julio 1997 Fecha de inicio: 7 octubre de 1997 Fecha de finalización: 18 de junio 1998
Lugar de realización: Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	Dirección: Dra.DªFrancisca Piedra Herrera
Información e inscripción: Departamento de Economía Financiera y Contabilidad Campus Universitario de Tafira Tlf.:451812-Fax: 451829	
CONTENIDO DEL PROGRAMA	
Módulo I:	Auditoría(18 créditos) 1.1. Auditoría 1.2. Control interno 1.3. Normas jurídicas y profesionales relativas a la auditoría y a los auditores de cuentas.
Módulo II:	Contabilidad General y normas relativas a las cuentas anuales(17 créditos) 2.1. Contabilidad general 2.2. Contabilidad financiera y de sociedades.
Módulo III:	Contabilidad Superior(12 créditos) 3.1. Contabilidad analítica 3.2. Consolidación y normas relativas a las cuentas consolidadas 3.3. Análisis económico-financiero y patrimonial
Módulo IV:	Materias jurídicas(12 créditos) 4.1. Derecho civil 4.2. Derecho mercantil 4.3. Derecho de sociedades 4.4. Derecho concursal 4.5. Derecho del trabajo y de la seguridad social 4.6. Derecho tributario
Módulo V:	Otras materias(10 créditos) 5.1. Sistemas de información e informática 5.2. Economía de la empresa 5.3. Economía política y financiera 5.4. Matemáticas y estadística 5.5. Gestión financiera de las empresas
PROYECTO DE MÁSTER	

Departamento: Didácticas Especiales		Máster Universitario: EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
Dirigido a: Diplomados Universitarios en Enfermería, Magisterio y Trabajo Social y Licenciados en profesiones en educación para la salud.		Duración: 900 horas (90 créditos) Nº de plazas: 120 Preinscripción: octubre 1997 Fecha de inicio: 16 de enero 1998 Fecha de finalización: noviembre 1999	
Lugar de realización:		Dirección: Dr.D. José Ramón Calvo Fernández	
Información e inscripción: Departamento de Didácticas Especiales Edificio de Formación del Profesorado C/ Santa Juana de Arco, 1 Las Palmas de Gran Canaria Tlf: 451770/453400			
PRIMER CURSO		CONTENIDO DEL PROGRAMA	
Módulo I:	Concepto y determinantes de salud(2 créditos) 1.1. Concepto de salud 1.2. Determinantes de salud 1.3. Factores de riesgo 1.4. Influencia de los estilos de vida sobre la salud 1.5. Entidades patológicas de interés comunitario: Hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardiovascular, adicciones, accidentes, enfermedades de transmisión sexual y Sida, enfermedades infecciosas, etc.		
Módulo II:	Introducción a la educación para la salud(1 crédito) 2.1. Concepto de educación para la salud(EpS).Generalidades 2.2. Antecedentes de la EpS en el mundo 2.3. Bases teóricas de la EpS(Ciencias de la salud, CC. De la educación, CC. Del comportamiento, CC.de la comunicación) 2.4. Rol de la EpS 2.5. La EpS en la escuela 2.6. La EpS y la enfermería 2.7. La EpS y el trabajador social 2.8. La EpS en la atención primaria de salud 2.9. La EpS en la comunidad 2.10.La EpS en el medio hospitalario 2.11.La EpS en geriatría 2.12.La EpS como profesión		
Módulo III:	Didáctica en la EpS(2 créditos) 3.1. El proceso enseñanza-aprendizaje 3.2. Generalidades de didáctica, pedagogía, psicología de la educación. 3.3. Bases pedagógicas de la EpS 3.4. El aprendizaje basado en el modelo constructivista 3.5. Estrategias educativas. Teoría del manejo de grupos. Taller.		
Módulo IV:	Demografía y epidemiología básica(4 créditos) 4.1. Conceptos básicos en demografía 4.2. Tipos de población 4.3. Análisis básico de las poblaciones. Medidas de interés en el estudio de las poblaciones (mortalidad, fecundidad, etc.) 4.4. Tipos de estudio 4.5. Medidas de interés en un estudio. Medidas de tendencia central y de dispersión 4.6. Conceptos básicos en epidemiología descriptiva 4.7. Estudios transversales. Uso de encuestas como medio de obtención de información sobre una población 4.8. Cómo elaborar y validar un cuestionario (taller)		

Modulo V:	Documentación(3 créditos) 5.1. Distintos tipos de fuentes:libros, revistas, bases de datos, registros,etc. 5.2. Uso de las fuentes bibliográficas 5.3. Cómo escribir y publicar artículos en revistas 5.4. Errores frecuentes en los textos publicados 5.5. Acceso a bases de datos: Medline
Modulo VI:	Metodología 1: Bases teóricas(6 créditos) 6.1. Planificación en EpS 6.2. Diseño de programas en EpS 6.3. Evaluación de programas en EpS
Modulo VII:	Informática aplicada en EpS(6 créditos) 7.1. Entorno Windows 7.2. Procesadores de textos:Word,... 7.3. Bases de datos: dBase,... 7.4. Presentaciones y gráficos: Powerpoint, Harvard Grafics, Cores Draw,... 7.5. Epi-info (taller) 7.6. Redes informáticas: Internet
Modulo VIII:	Metodología 2: Métodos y materiales de instrucción e intervención(5 créditos) 8.1. Introducción a la instrucción e intervención 8.2. Conceptos de método y material 8.3. Dinámicas de grupo 8.4. Brainstorming 8.5. Debates 8.6. Juego de roles(Role-playing) 8.7. Paneles y pósters 8.8. Cintas de audio y video (utilización)
Modulo IX:	Adicciones(3 créditos) 9.1. Generalidades sobre adicciones. Fisiología de la adicción 9.2. El tabaco: Mecanismo de adicción, efectos nocivos, perspectivas terapéuticas y de intervención social,... 9.3. El alcohol: Mecanismos de acción, efectos sobre el individuo y sobre el medio, terapéutica. Pautas de consumo en jóvenes. Intervención social. 9.4. Opiáceos: Mecanismos de producción de dependencia, efectos del consumo y de la abstinencia, intervención personal y social,... 9.5. Psicoestimulantes: Mecanismos de producción de dependencia, efectos, intervención personal y social... 9.6. Otras drogas 9.7. La adicción a fármacos: Concepto, tipos, causas, posibilidades de intervención,... 9.8. Otras adicciones: ludopatía, etc.
Modulo X:	Introducción a la investigación en EpS(3 créditos) 3.1. Pasos en una investigación 3.2. Investigación de campo 3.3. Procedimientos para evaluar un programa de Promoción de la Salud
SEGUNDO CURSO	
Modulo XI:	Habilidades sociales(1 crédito)
Modulo XII:	Introducción a la economía de la salud(1 crédito) 12.1. Conceptos generales 12.2. Modos de evaluar el gasto sanitario 12.3. La EpS como instrumento de ahorro sanitario
Modulo XIII:	Recursos I: Medios audiovisuales(10 créditos) 13.1. La radio como recurso educativo 13.2. La televisión y el video como recurso educativo 13.3. Prácticas de realización, producción y edición de spots y programas educativos de EpS en radio y TV 13.4. Manejo del video 13.5. Presentaciones con dispositivas y transparencias 13.6. El uso de la multimedia 13.7. Fotografía. Técnicas básicas

Módulo XIV:	<p style="text-align: center;">Recursos II: Materiales escritos(3 créditos)</p> <p>14.1. Cómo diseñar una sección de salud en la prensa escrita 14.2. Diseño y realización de folletos y trípticos 14.3. Maquetación 14.4. Prácticas de autoedición</p>
Módulo XV	<p style="text-align: center;">El arte de la buena presentación(2 créditos)</p> <p>15.1. Cómo hacer presentaciones efectivas 15.2. Cómo impostar la voz 15.3. Técnicas de respiración 15.4. Técnicas para hablar en público 15.5. Cómo dirigirse a audiencias diferentes 15.6. Cómo hablar en radio y Tv</p>
Módulo XVI	<p>Nutrición y EpS(3 créditos)</p> <p>16.1. Criterios de una dieta sana 16.2. Educación y dietética 16.3. Cocina saludable (taller)</p>
Módulo XVII	<p style="text-align: center;">Educación física y salud(2 créditos)</p> <p>17.1. Educación física versus educación corporal 17.2. Educación corporal y su importancia en el desarrollo del niño 17.3. La educación física como estilo de vida saludable 17.4. Técnicas y beneficios 17.5. Qué hacer, cuándo hacerlo, cómo hacerlo y qué evitar</p>
Módulo XVIII	<p style="text-align: center;">Salud y adolescencia(1 crédito)</p>
Módulo XIX	<p style="text-align: center;">Educación para la salud en la escuela(4 créditos)</p> <p>19.1. Desarrollo psicomotor, cognitivo y psicoafectivo del niño en edad escolar 19.2. Patologías de interés y factores de riesgo en la edad escolar 19.3. Enfermedades transmisibles y accidentes en el medio escolar 19.4. Programas de salud escolar. Vacunaciones 19.5. El medio escolar como punto de partida de intervenciones en promoción de la salud</p>
Módulo XX	<p style="text-align: center;">Educación para la salud en la comunidad(4 créditos)</p> <p>20.1. Medio ambiente y salud(el aire, el suelo, las aguas,el ruido,...) 20.2. La salud y el medio laboral(enfermedades profesionales, EpS en el medio laboral,...) 20.3. Salud y minorías(minorías étnicas, religiosas, culturales,inmigrantes) 20.4. Salud y discapacidades físicas y/o psíquicas 20.5. Maltrato en la infancia. Abandono. Situaciones de marginalidad social. 20.6. Educación para la salud en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo</p>
Módulo XXI	<p style="text-align: center;">Educación para la salud en atención primaria de salud(4 créditos)</p> <p>21.1. Programas de salud en atención primaria (diabetes, hipertensión arterial, dislipemias, control de gestación, p. Del adulto sano, p. Del niño sano,...) 21.2. Enfermedades transmisibles en atención primaria 21.3. Salud en el anciano 21.4. Salud mental</p>
Módulo XXII	<p style="text-align: center;">Proyecto Master</p>

Departamento: Arte, Ciudad y Territorio	Especialista Universitario: PLANEAMIENTO URBANO
Dirigido a: Licenciados, Ingenieros y Arquitectos.	Duración: 250 horas (25 créditos) Nº de plazas: 30 Preinscripción: del 1 al 30 de septiembre de 1997 Fecha de inicio: octubre de 1997 Fecha de finalización: junio de 1998
Lugar de realización: Edificio de Arquitectura	Dirección: Dr. D. Eduardo Cáceres Morales
Información e inscripción: Departamento de Arte, Ciudad y Territorio Edificio de Arquitectura Tlf: (928) 45 13 36 - Fax: (928) 45 28 46	
CONTENIDO DEL PROGRAMA	
BLOQUE TEÓRICO	
Módulo I:	Conceptos básicos de los procesos de planificación 1.1. Teoría del planeamiento I. Variables de la prospección. Plan y programa. La toma de decisiones. Implementacion del plan. 1.2. Teoría de la Ciudad I. Categorización de las ciudades. Tipos y complejidad. 1.3. La gestión del crecimiento y los servicios urbanos. 1.4. Evaluación del medio ambiente: los estudios de impacto. 1.5. La instrumentación técnica: la computación como soporte.
Módulo II:	El contexto contemporáneo 2.1. Teoría del planeamiento II. Política urbana y planeamiento. Las implicaciones sociopolíticas del planeamiento. 2.2. Teoría de la ciudad II. La ciudad contemporánea: sus características físicas y socioeconómicas. 2.3. La urbanística convecionada. Los sistemas de gestión complejos públicos/privados. 2.4. La ciudad consumienta. La recreación de los espacios colectivos.
Módulo III:	Plan y proyecto 3.1. Teoría del planeamiento III. Arquitectura y plan. 3.2. Teoría de la ciudad III. Morfología urbana. 3.3. El diseño de los espacios libres. 3.4. La planificación del medio natural. 3.5. (Pendiente) 3.6. (Pendiente) 3.7. (Pendiente)
BLOQUE PROYECTUAL TALLER A: El proyecto del territorio TALLER B: Ciudad y centralidad TALLER C: El proyecto urbano	

Departamento: Ciencias Clínicas II	Especialista Universitario: EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA
Dirigido a: Licenciados y diplomados universitarios relacionados con las ciencias de la salud.	Duración: 300 horas (30 créditos) Nº de plazas: 40 Preinscripción: del 1 al 30 de octubre de 1997 Fecha de inicio: enero de 1998 Fecha de finalización: septiembre de 1998
Lugar de realización: Centro de Ciencias de la Salud.	Dirección: Dr. D. Luis Serra Majem.
Información e inscripción: Departamento de Ciencias Clínicas II. Centro de Ciencias de la Salud Tlf.:453476, Fax: 452784	
CONTENIDO DEL PROGRAMA	
Módulo 1:Consta de clases teórico-prácticas que se integrarán en los siguientes seminarios:	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Epidemiología de las enfermedades transmisibles (3 créditos) 1.2. Epidemiología de las enfermedades crónicas (3 créditos) 1.3. Epidemiología de las enfermedades mentales (2 créditos) (optativa) 1.4. Epidemiología de nutricional (3 créditos) (optativa) 1.5. Ensayos clínicos (2 créditos) 1.6. Estudio de casos-control (2 créditos) 1.7. Estudio de cohortes (2 créditos) 1.8. Análisis multivariante (3 créditos) 1.9. SPSS (4 créditos) 1.10. Vigilancia epidemiológica (2 créditos) (optativa) 1.1.1. Epidemiología en la práctica de la salud pública (2 créditos)
Módulo 2: los alumnos cumplirán los siguientes requisitos (9 créditos):	<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Evaluación de un sistema de vigilancia 2.2. Publicación de una revista de salud pública y/o epidemiología 2.3. Investigación de brote 2.4. Presentación en un congreso o reunión de salud pública y/o epidemiología 2.5. Enseñanza a pregrado
PROYECTO DE ESPECIALISTA	

Departamento: Didácticas Especiales	Especialista Universitario: SEXUALIDAD Y RELACIONES INTERPERSONALES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES
Dirigido a: Licenciados y Diplomados Universitarios	Duración: 500 horas (50 créditos) Nº de plazas: 40 Preinscripción: Fecha de inicio: Octubre 1997 Fecha de finalización: Junio de 1999
Lugar de realización: Edificio del Centro Superior de Formación del Profesorado	Dirección: Dr. D.Carlos Guitián Ayneto
Información e inscripción: Departamento de Didácticas Especiales C/ Santa Juana de Arco nº 1 Tlf: (928) 45 17 70	
CONTENIDO DEL PROGRAMA	
Módulo I:	<p>Evolución afectivo sexual de la población juvenil. Concepciones y actitudes ante dicha realidad (3 créditos teóricos y 1 práctico).</p> <p>1.1. Concepto de sexualidad: origen, evolución y fundamentación en las ciencias. Funciones y sentido personal e interpersonal de la sexualidad como fuente de placer, comunicación, afecto, fecundidad y compromisos interpersonales. Criterios de salud sexual.</p> <p>1.2. Actitudes hacia la sexualidad desde el punto de vista histórico y personal.</p> <p>1.3. Evolución afectivo-sexual: Desde la sexualidad infantil hasta la sexualidad juvenil.</p> <p>1.4. Aspectos sociales de la cultura juvenil. Cultura y sexualidad: la importancia de los roles de género y otros factores sociales.</p> <p>1.5. Educación y orientación afectivo sexual con jóvenes privados de libertad, dedicados a la prostitución,...</p>
Módulo II:	<p>Aspectos positivos y riesgos asociados a la actividad sexual(1,5 créditos teóricos y 0,5 prácticos).</p> <p>2.1. Estilos de vida saludables en relación a la sexualidad.</p> <p>2.2. Concepto de riesgo y clasificación de los riesgos.</p> <p>2.3. Importancia de los riesgos: datos epidemiológicos, descripción de las conductas de riesgo, factores asociados y afectos.</p> <p>2.4. Modelos explicativos de las conductas de riesgo en el campo de la sexualidad. Aplicaciones para la intervención.</p> <p>2.5. Prevención de las conductas de riesgo en las personas con minusvalía física.</p>
Módulo III:	<p>Educación y orientación afectivo-sexual: sus fundamentos y su imbricación en los diversos contextos de intervención(5 créditos teóricos y 0,5 prácticos).</p> <p>3.1. El rol de los diferentes agentes educativos y promotores de la salud sexual de la población juvenil.</p> <p>3.2. Modelos de educación sexual. Realidad histórica y mundial.</p> <p>3.3. Contexto familiar: Funciones de la familia. Condiciones reales y deseables para la promoción de la salud sexual en la población juvenil.</p> <p>3.4. Condiciones socioambientales para la educación afectivo sexual en establecimientos colectivos (residencias, centros de acogida...). Funciones de estos centros. Condiciones reales y deseables para la promoción de la salud sexual.</p> <p>3.5. Contexto sanitario: Funciones. Condiciones reales y deseables para la promoción de la salud sexual en la población juvenil. El tratamiento de la educación y orientación afectivo-sexual en el marco de la reforma sanitaria.</p> <p>3.6. Contexto escolar: Funciones de la escuela. Condiciones reales y deseables para la promoción de la salud sexual en la población juvenil. La integración de la educación afectivo-sexual en el marco de la reforma educativa y la Logse. Los discursos y la realidad diversa en los centros y aulas de Secundaria.</p> <p>3.7. Contexto de los servicios sociales: funciones. Condiciones reales y deseables para la promoción de la salud sexual en la población juvenil. El tratamiento de la orientación afectivo-sexual en el marco de los Servicios Sociales.</p> <p>3.8. Otros agentes socializadores: Importancia de los medios de comunicación social, del grupo de iguales, del tiempo de ocio...</p>

<p>Módulo IV:</p>	<p>Estrategias participativas de intervención con la comunidad(4 créditos teóricos y 1,5 prácticos).</p> <p>4.1. Elaboración, gestión integrada y evaluación de Planes de intervención comunitaria. 4.2. Estrategias metodológicas de investigación-acción en proyectos de intervención comunitarios: diagnóstico de la realidad, habilidades para el desarrollo del trabajo colaborativo, etc. 4.3. Elaboración del proyecto de intervención. 4.4. Elaboración de programas de intervención con grupos y problemáticas específicas: jóvenes con minusvalías, colectivos de mujeres/varones adolescentes y prevención de los abusos sexuales.Las personas jóvenes como mediadoras o agentes de intervención: Programa de formación de mediadores juveniles.</p>
<p>Módulo V:</p>	<p>Estrategias participativas de intervención con la población juvenil(6,5 créditos teóricos y 2,5 prácticos)</p> <p>5.1. Elementos metodológicos generales del trabajo con población juvenil: rol del animador, comunicación verbal y no verbal. 5.2. Metodologías de carácter participativo e investigativo: Estrategias y secuencias de enseñanza y aprendizaje, tipos de actividades que contribuyan al desarrollo cognitivo, afectivo y social. 5.3. Programas de fomento del bienestar dirigidos a la población juvenil. Desarrollo de mediadores de la personalidad: Autoestima, autosuficiencia y lugar de control interno. 5.4. Programas de fomento del bienestar dirigidos a la población juvenil. Desarrollo de mediadores efectivos: Empatía, vínculos de apego y amistad... 5.5. Programas de fomento del bienestar dirigidos a la población juvenil. Desarrollo de mediadores cognitivos: ponerse en lugar de la otra persona,juicio moral, clarificación de valores, toma de decisiones, solución de problemas. 5.6. Programas de fomento del bienestar dirigidos a la población juvenil. Desarrollo de habilidades sociales e interpersonales.</p>
<p>Módulo VI:</p>	<p>La detección y canalización de las problemáticas asociadas a la sexualidad juvenil(1,5 créditos teóricos y 1 práctico).</p> <p>6.1. La detección de riesgos y problemas asociados a la sexualidad. Estrategias de afrontamiento desde los diferentes ámbitos profesionales. 6.2. Canalización de la respuesta asistencial: Recursos sociales y asistenciales. Programas específicos(madres solteras, personas que han desarrollado el sida...).</p>
<p>Módulo VII:</p>	<p>Formulación final del proyecto de trabajo(0,5 créditos teóricos y 3 prácticos).</p>
<p>Módulo VIII:</p>	<p>Presentación y debate de los proyectos de trabajo(3 créditos teóricos)</p>
<p>Módulo IX:</p>	<p>Seguimiento y coordinación de los proyectos de intervención elaborados(3 créditos teóricos y 10 prácticos).</p>

***Normativa propia
sobre los estudios del
tercer ciclo***

Capítulo Preliminar: Disposiciones Generales

Artº. 1º. Los estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero (B.O.E nº 41 de 16 de febrero, corrección de errores en el B.O.E. nº 69 de 21 de marzo de 1985), 537/1988 de 27 de mayo (B.O.E. nº 133 de 3 de junio), y demás disposiciones sobre la materia promulgada por el Estado y el Gobierno de Canarias, los Estatutos de esta Universidad, las Disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos, y las presentes Normas Reguladoras.

Capítulo I: Estudios de Doctorado

Sección 1: Objeto y titulación de los estudios de Doctorado.

Artº. 2º. Los estudios de Doctorado conforman el Tercer Ciclo de los estudios universitarios, y tendrán por objeto proporcionar la suficiencia investigadora y la especialización en un determinado campo científico, técnico o Artístico.

El ámbito de especialización vendrá determinado por una o más áreas de conocimiento.

Los aspirantes a estudios de Doctorado podrán acceder a cualquier Programa de Doctorado relacionado científicamente con su currículum universitario, en virtud de lo establecido en el Artículo 5º.1 del R.D. 185/1985.

A tenor de lo previsto en el apartado anterior, habida cuenta que en un currículum universitario tiene cabida una gran cantidad de áreas de conocimiento, algunas de ellas específicas y otras, sin embargo, comunes a muchas titulaciones, un estudiante puede aspirar a una titulación de Doctorado distinta a la correspondiente a su titulación de segundo ciclo.

Artº. 3º. Para la obtención del Título de Doctor en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se requerirá:

- a) Estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- b) Realizar y aprobar los cursos y seminarios del Programa de Doctorado correspondiente, obteniendo un mínimo de 32 créditos.
- c) Obtener el reconocimiento de suficiencia investigadora y evaluación global favorable.
- d) Presentar y aprobar una Tesis Doctoral.

Sección 2: Organización de los estudios de Doctorado.

Artº. 4º. El Órgano Colegiado encargado de organizar, coordinar y supervisar los estudios de Tercer Ciclo conducentes a la obtención del Título de Doctor, es la Comisión de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artº. 5º. La Comisión de Doctorado se regirá por su Reglamento de Régimen Interno, y por lo preceptuado en la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.), en el Real Decreto 185/1985 de 23 de enero que regula el Tercer Ciclo de los estudios universitarios, en los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en esta Normativa y disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos.

Artº. 6º. La Comisión de Doctorado estará integrada por su Presidente, Vicepresidente, Secretario y por todos los Directores de Programas de Doctorado. La Comisión de Doctorado definirá en su Reglamento Interno, por el que se regirá, los distintos Tipos de Doctorado y las titulaciones que conforman a cada uno de ellos. En cualquier caso, los Tipos de Doctorado estarán configurados por afinidades científicas.

Artº. 7º. Para su funcionamiento, la Comisión de Doctorado, contará con:

- a) Una Comisión Permanente.
- b) Tantas Subcomisiones Asesoras, configuradas por afinidades científicas, como Tipos de Doctorado establezca el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Doctorado.
- c) La Comisión podrá crear Grupos de Trabajo o Ponencias de carácter transitorio cuando algún asunto así lo requiera.

El Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Doctorado establecerá la composición y funciones de la Comisión Permanente y de las Subcomisiones Asesoras.

Artº. 8º. Son funciones de la Comisión de Doctorado:

- a) Elaborar su propio Reglamento y modificarlo.
- b) Proponer las normas que rigen los estudios de Doctorado; establecer los requisitos que han de reunir las Tesis Doctorales para su presentación, y formular las propuestas de nombramiento de los Tribunales que han de juzgarlas, a cuyo efecto establecerá el procedimiento pertinente para la designación de presidentes y secretarios.
- c) Aprobar los Programas de Doctorado, asignarles los créditos correspondientes y hacer pública la relación de los mismos antes del comienzo del año académico; determinar el número máximo y mínimo de alumnos de cada Programa y los criterios a aplicar por los Departamentos en el caso de que el número de aspirantes haga necesaria una selección.
- d) Todas las concernientes a la tramitación de los trabajos de Tesis desde su presentación hasta su lectura y las subsiguientes notificaciones y archivo.
- e) Establecer la denominación que ha de acompañar al Título de Doctor de acuerdo con la normativa vigente.
- f) Resolver sobre las solicitudes de titulados aspirantes a titulación de Doctor no coincidente con la de su segundo ciclo.
- g) Aprobar la Memoria anual de sus actividades.

- h) Aprobar los criterios para la distribución de la asignación económica destinada al desarrollo de los Programas de Doctorado.
- i) Cualesquier otras funciones o tareas que expresamente le atribuya la legislación vigente o le encomienden los Órganos de Gobierno Universitarios de rango superior.

Artº. 9º. Con objeto de dar cumplimiento a la ordenación de los estudios de Tercer Ciclo, la Junta de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ha acordado reestructurar estos estudios y crear, en su sesión número 59, de 28 de mayo de 1990, el órgano que dé cobertura administrativa y económica a los Estudios de Doctorado, que tendrá análogas competencias sobre los Estudios de Postgrado, y se denominará Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado (UTCP).

Artº. 10º. La UTCP estará dotada de los medios personales y materiales necesarios para su funcionamiento.

Artº. 11º. Los Órganos Unipersonales de la UTCP son el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, y el Secretario de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, que serán Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Estos cargos directivos, serán nombrados por el Rector, a propuesta del Vicerrector con competencias en estudios de Doctorado y Postgrado, del cual dependen orgánicamente por delegación del Rector. Los rangos mínimos, a todos los efectos, del Director y Secretario de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado serán, respectivamente, los de Decano y Secretario de Facultad.

Artº. 12º. Corresponde al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado:

- a) La dirección y coordinación de la actividad de la UTCP, que será ejecutada por el Personal de Administración y Servicios con destino en esta Unidad.
- b) La Ordenación Académica de los Estudios de Doctorado.
- c) La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Doctorado y de sus Subcomisiones.
- d) Actuar como Vicepresidente de la Comisión de Doctorado.
- e) Resolver todos aquellos trámites relacionados con los Estudios de Doctorado, y que ajustándose a la normativa vigente, vengán debidamente informados por quienes proceda, de todo lo cual dará cuenta a la Comisión de Doctorado en su siguiente sesión.
- f) Resolver sobre los trámites encomendados a la Comisión de Doctorado, que por su urgencia así sea estimado, si, y sólo si, se ajustan a lo legalmente dispuesto, debiendo, asimismo, dar cuenta a la Comisión de Doctorado en su siguiente sesión.
- g) Todas las que le atribuye esta Normativa.
- h) Cualquier otra misión que pueda corresponderle en función de su condición.

Art°. 13°. Corresponde al Secretario de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado:

- a) Dar fe de las actuaciones administrativas de la UTCP.
- b) Resolver sobre las matrículas y cambios solicitados por los alumnos, de acuerdo a lo establecido al respecto.
- c) Actuar como Secretario de la Comisión de Doctorado.
- d) Redactar, autorizar y custodiar Actas de las Sesiones de la Comisión de Doctorado y Subcomisiones, transcribirlas en el Libro de Actas y expedir las certificaciones relativas a éstas, todo ello con el V°. B°. del Presidente.
- e) Certificar la documentación relacionada con los Estudios de Doctorado, con el V°. B°. del Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado.
- f) Sustituir al Director en caso de ausencia.
- g) Asumir todos los cometidos que el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado delegue expresamente.
- h) Cualquier otra misión que pueda corresponderle en función de su condición.

Capítulo II: Programas de Doctorado

Sección I: Estructura y contenido de los Programas.

Art°. 14°. Los estudios conducentes a la obtención del grado de Doctor y Título correspondiente, se realizarán bajo la supervisión y responsabilidad académica de los Departamentos de la Universidad.

Para el desarrollo de los Programas de los Institutos Universitarios o en otros Organismos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 2°.3 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, y el Artículo 19 del Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo.

Art°. 15°. Corresponde a los Departamentos elaborar los Programas de Doctorado y elevar las correspondientes propuestas al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, que las remitirá a la Comisión de Doctorado de la Universidad a efectos de su informe y aprobación. Cada Departamento podrá presentar Programas de Doctorado correspondientes a su área o áreas de conocimiento, acompañados del informe del Consejo de Departamento.

No obstante, la UTCP podrá proponer cursos y seminarios de Doctorado de contenido general, con utilidad para amplias áreas del saber, que los alumnos podrán contemplar en los Bloque A o E de su configuración individualizada.

Art°. 16°. Cada Programa de Doctorado tendrá un Director de Programa, único y exclusivo, que será el responsable inmediato del desarrollo del Programa y velará por el cumplimiento de la impartición de los cursos y seminarios.

A los Directores de Programas corresponden, entre otras, las siguientes competencias:

- a) Asignación de Tutores.
- b) Ratificar la admisión de alumnos en el Programa de Doctorado (Cf. impresos TC-1 y TC-4).
- c) Asignar créditos por cursos fuera de Programa (Cf. impreso TC-7).
- d) Ratificar la convalidación de Programas de Doctorado (Cf. impreso TC-2).
- e) Conceder la inscripción de los proyectos de Tesis Doctorales (Cf. impreso TC-9)
- f) Avalar las solicitudes de ampliación de plazo para la presentación de Tesis Doctorales (Cf. impreso TC-11).
- g) Acreditar los reconocimientos de suficiencia investigadora (Cf. impreso TC-10).
- h) Ratificar las autorizaciones de presentación de Tesis (Cf. impreso TC-12).
- i) Proponer los Tribunales de Tesis realizadas dentro del Programa de Doctorado que dirige (Cf. impreso TC-12 bis).
- j) Garantizar la realización de la evaluación del profesorado por los alumnos, mediante la encuesta objetiva que apruebe al respecto la Comisión de Doctorado.

Art°. 17°. Cada Programa de Doctorado estará constituido por cursos y seminarios de Doctorado cuantificados en créditos, estructurados por Bloques, según establece el Artículo 21°, cuyo contenido total tiene una asignación mínima de 32 créditos con el fin de que el alumno posea la capacidad de elección prevista en el Artículo 32°.

Los cursos serán desarrollados en estilo magistral, y los seminarios en estilo participativo. Cada uno de estos cursos y seminarios pueda ser contemplado por el Programa con carácter obligatorio o voluntario.

Cada curso o seminario de Doctorado tendrá un profesor Doctor responsable de su impartición y evaluación de los alumnos, sin perjuicio de que varios profesores doctores participen en dichas tareas. Los profesores responsables de los cursos y seminarios tendrán derecho a recibir una certificación del Director del Programa que reconozca sus méritos.

Art°. 18°. Se podrán proponer Programas a realizar en colaboración por dos o más Departamentos. En este caso deberán presentarse acompañados de los informes favorables de los Consejos de Departamento responsables.

Asimismo, también se podrán proponer Programas, cursos o seminarios a realizar en colaboración con otras Universidades. Para ello se aportará el compromiso o convenio que avale su impartición.

Art°. 19°. Todos los Profesores Doctores del Departamento podrán asumir tareas docentes e investigadoras en los Programas de Doctorado, sin superar los 3 créditos por año. En todo caso, para impartir docencia y dirigir Trabajos de Investigación dentro de un Programa de Doctorado, será condición indispensable hallarse en posesión del Título de Doctor. Sin perjuicio de lo anterior, es conveniente y recomendable minimizar la participación en los cursos y seminarios de profesores recientemente doctorados.

Sección 3: De la elaboración de los Programas.

Art.º 20º. En las propuestas de Programas (Cf. impreso TC-0), los Departamentos deberán hacer constar su carácter experimental o no, los cursos y seminarios que comprenden, con especificación de su contenido, los períodos lectivos en que se realizarán cada uno de ellos, así como su carácter obligatorio u optativo, y cuáles se impartirán bajo su dirección o la de otros Departamentos, manteniendo siempre la coordinación adecuada. Cada uno de estos cursos o seminarios puede ser desarrollado en estilo magistral (curso) o participativo (seminario), tanto en sesiones teóricas como prácticas. Para cada curso o seminario habrá un Profesor responsable del mismo.

Art.º 21º. Para la elaboración de los Programas deberán tenerse en cuenta las siguientes directrices:

Primera. Los Programas de Doctorado estarán estructurados por bloques, que deberán comprender:

a) Bloque A (Metodológico):

Cursos o seminarios relacionados con la metodología y formación en técnicas de investigación.

b) Bloque B (Fundamental):

Cursos o seminarios sobre los contenidos fundamentales de los campos científicos, técnico o Artístico a que está dedicado el Programa de Doctorado correspondiente.

c) Bloque C (Afin):

Cursos o seminarios relacionados con campos afines al Programa y que sean de interés para el desarrollo de Tesis Doctorales. El Departamento podrá incluir en este bloque, materias de segundo ciclo que se consideren importantes para el ámbito de especialización.

Segunda. El Departamento propondrá el número de créditos que debe asignarse tanto a la totalidad del Programa como a cada uno de los cursos o seminarios en particular. Por crédito se entiende la unidad de cuantificación lectiva de los cursos o seminarios, que corresponde a diez horas lectivas.

Para esta propuesta deberá tenerse en cuenta que el número total de créditos asignados al Programa completo, como suma de los bloques A, B y C, no podrá, en ningún caso, ser inferior a 32 créditos.

El Programa completo incluirá, al menos, un curso o seminario sobre metodología y formación en técnicas de investigación (Bloque A), con una asignación mínima de 2 créditos, y un mínimo de 16 créditos en cursos y/o seminarios sobre los contenidos fundamentales del Programa (Bloque B). El resto de créditos pertenecerá a cursos o seminarios contenidos en el bloque C.

La aprobación definitiva de los créditos correspondientes a cada curso o seminario es competencia de la Comisión de Doctorado.

Tercera. Los Programas especificarán el número de Trabajos de Investigación que es obligatorio realizar y publicar durante su desarrollo, que como mínimo será de uno.

Cuarta. Las horas lectivas y la realización de los Trabajos de Investigación necesarios para la obtención de los créditos, se distribuirán al menos en dos cursos académicos.

Quinta. Cada Programa de Doctorado propuesto indicará el número máximo de plazas disponibles para los aspirantes que soliciten su admisión, que no podrá ser inferior a 5 ni superior a 50.

Artº. 22º. El I.C.E. e Institutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrán proponer la impartición de Programas de Doctorado.

Asimismo, el I.C.E. e Institutos Universitarios también podrá ofrecer cursos o seminarios de metodología y técnicas de investigación, impartidos por doctores, que no conformen ningún Programa de Doctorado concreto, destinados a configurar el bloque A de alumnos que hayan sido admitidos en los distintos Programas de Doctorado.

A los efectos previstos en este Artículo, el I.C.E. formalizará la correspondiente propuesta, en todo caso, de acuerdo a lo estipulado en esta Normativa.

Artº. 23º. Cada Programa deberá ir acompañado de un informe razonado, elaborado por el Departamento, que deberá comprender los siguientes extremos:

- a) Justificación general del contenido del Programa.
- b) Justificación de las horas lectivas necesarias y créditos propuestos para los distintos cursos y seminarios, así como su carácter obligatorio u optativo.
- c) Especificación de los cursos y seminarios, que impartidos bajo la dirección de otros Departamentos se integran en el Programa propio. Se determinará y justificará igualmente el carácter obligatorio u optativo de los mismos.
- d) Propuesta del número máximo de plazas disponibles y de los requisitos indispensables para ser admitido en el Programa.

Artº. 24º. La propuesta del Departamento deberá ir acompañada, además, por una relación de los Profesores Doctores responsables de cada curso o seminario y el calendario de los distintos cursos y seminarios. El Director de Programa elaborará aquel calendario de tal manera que el alumno pueda elegir créditos en virtud de lo estipulado por el Artículo 32º de esta Normativa.

Sección 4: Aprobación de los Programas.

Artº. 25º. Las propuestas de Programas y la documentación requerida serán remitidas por los Departamentos al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, durante el mes de marzo del curso académico anterior a aquél en que vayan a ser desarrollados.

Artº. 26º. La Comisión de Doctorado sólo considerará las propuestas de Programa enviados dentro del plazo previsto en el Artículo 25º, y que, además, cumplan los requisitos, y los aprobará, si procede, antes del 20 de mayo de cada año.

El acuerdo adoptado por la Comisión será comunicado al Departamento responsable. Si la resolución es negativa, el Departamento afectado dispondrá de un plazo de 20 días naturales, a contar desde dicha notificación, para reclamar o subsanar las deficiencias señaladas por la Comisión.

Art.º 27º. La Comisión de Doctorado, a través de la Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado, hará públicos la relación de todos los Programas aprobados y sus respectivos contenidos y planes docentes, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 4º, n.º 3 y 4 del R.D. 185/1985, de 23 de enero.

Art.º 28º. La ULPGC destinará recursos para la financiación de los Programas de Doctorado, cuya impartición haya sido aprobada por la Comisión de Doctorado, en función del número de alumnos matriculados y del grado de experimentalidad del Programa. Sección 5: De la modificación de los Programas.

Art.º 28º. Transcurrido cada curso académico del desarrollo de un Programa, cuando concurren circunstancias excepcionales relacionadas con el tratamiento e interés, científico de las materias impartidas, el Departamento podrá proponer modificaciones en algunos cursos o seminarios de los aprobados para su desarrollo durante el siguiente curso académico. Excepcionalmente, y por razón de fuerza mayor, a juicio de la Comisión de Doctorado, los Departamentos podrán proponer la modificación de algún curso o seminario del mismo curso académico en el que solicita dicha modificación.

El trámite para la presentación y aprobación de las propuestas de modificación será el mismo que el establecido para la aprobación inicial del Programa.

Sección 6: De los aspirantes a cursar un Programa.

Art.º 29º. Los aspirantes a cursar un Programa de Doctorado deberán estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y reunir los requisitos aprobados por la Comisión de Doctorado.

En cuanto a los alumnos extranjeros o los nacionales que hayan cursado estudios en otros países, se estará a lo establecido en las disposiciones adicionales y transitorias del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, y Real Decreto 86/1987, de 16 de enero.

Art.º 30º. La solicitud de admisión (Cf. impreso TC-1) en un Programa de Doctorado deberá presentarse, acompañada de la documentación requerida, en el Departamento responsable, durante el mes de septiembre. El Departamento resolverá acerca de las solicitudes y enviará durante el citado mes su resolución a la UTCP para la formalización de la matrícula. Asimismo, los Departamentos deberán contestar todas las solicitudes presentadas debidamente dentro del plazo de preinscripción establecido en este Artículo, con el fin de que el aspirante con respuesta positiva pueda formalizar su matrícula dentro del plazo estipulado, que será durante el mes de octubre. Si la resolución fuera negativa, el interesado dispondrá de un plazo de 20 días naturales a contar desde dicha notificación, para reclamar ante el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado.

Artº. 31º. Los aspirantes admitidos en un Programa de Doctorado cuyo expediente universitario de sus estudios anteriores no se encuentre en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, deberán justificar en el momento de su Solicitud de Matricula que ya han procedido a la solicitud de su traslado de Expediente.

Artº. 32º. La configuración individualizada del currículum de cursos y seminarios a realizar por cada alumno admitido en un Programa de Doctorado, será diseñada por el alumno con el asesoramiento de su Tutor, en el Impreso TC-4 de formalización de matricula, de acuerdo a las siguientes directrices:

a) Bloque A:

El alumno realizará, al menos, un curso o seminario perteneciente al bloque A del Programa de Doctorado en el que ha sido admitido. También podrá cursar más cursos o seminarios integrados en el bloque A de otros Programas de Doctorado impartidos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como otros cursos o seminarios desarrollados por doctores a través del I.C.E o Institutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, según lo establecido por el Artículo 22º de esta Normativa. En cualquier caso, el máximo de créditos de este bloque no podrá suponer más de 5 créditos para toda la programación bianual.

b) Bloque B:

El alumno realizará, al menos, cursos o seminarios valorados por un total de 12 créditos, pertenecientes al bloque B del Programa de Doctorado en el que ha sido admitido. De los 12 créditos anteriores, el alumno deberá realizar en su primer curso académico un mínimo de 6 créditos.

c) Bloque C:

El alumno podrá realizar cursos o seminarios pertenecientes al bloque C del Programa de Doctorado en el que ha sido admitido y que sean de interés para el proyecto de Tesis Doctoral del doctorando. El Alumno de Doctorado solamente podrá cursar materias de segundo ciclo, si han sido incluidas en el Programa de Doctorado en el que ha sido admitido, según prevé el Artículo 21º Primera c), y si no lo ha hecho con anterioridad, si bien no podrá obtener más de 8 créditos por el total de las asignaturas cursadas.

Los únicos límites de créditos para este bloque C son los que se infieran de los restantes bloques, además del impuesto de 8 créditos para las materias de segundo ciclo, según se ha establecido en el apartado anterior.

d) Bloque D:

El alumno habrá de elaborar, presentar y publicar, al menos, un Trabajo de Investigación, según está estipulado en el Artículo 21º Tercera de esta Normativa. El Tribunal creado a este efecto podrá otorgar un máximo de 6 créditos por la totalidad de los Trabajos realizados, y 3 créditos más si aquéllos hubieran dado lugar a publicaciones en revistas de prestigio nacional o internacional. A los efectos de obtener el reconocimiento de suficiencia investigadora, el alumno habrá de conseguir un mínimo de 4 créditos por Trabajos de Investigación.

e) Bloque E:

El alumno siempre podrá completar hasta un máximo de cinco créditos por cursos o seminarios fuera de Programa, impartidos por doctores, no contemplados en los bloques anteriores, previa autorización de su Tutor (Cf. impreso TC-6).

Aquellos aspirantes que no deseen cursar un Programa de Doctorado, pero sí estén interesados en realizar uno o más cursos o seminarios, podrán hacerlo con las autorizaciones del Director de Programa y Director de Departamento. En este caso, los interesados se someterán a lo establecido en esta Normativa, y expresamente a lo estipulado por los Artículos 29° y 30°, con las únicas excepciones de no requerir Tutor, no tener que poseer su Expediente en esta Universidad y poder configurar libremente, con un máximo de 10 créditos por año académico, las materias de las que desea matricularse. Para ello seleccionará en el impreso de Solicitud de Matrícula la opción "Materias de libre elección" (Cf. impreso TC-4).

Art°. 33°. El desarrollo de cada Programa de Doctorado estará condicionado a que el número de sus alumnos matriculados no sea inferior a 5.

Art°. 34°. La Comisión de Doctorado podrá autorizar a los Departamentos que justifiquen adecuadamente en su propuesta de Programa, el número máximo de alumnos fijado para el desarrollo del mismo, en función de las disponibilidades existentes, siempre y cuando dicho número esté comprendido entre 5 y 50. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al número máximo fijado para un Programa de Doctorado o al máximo general de 50, el Departamento en cuestión seleccionará a los aspirantes en función de los siguientes criterios:

- a) Expediente académico del aspirante.
- b) Calificaciones obtenidas durante el segundo ciclo en las asignaturas relacionadas con el Programa.
- c) Trabajos y seminarios realizados.
- d) Cualesquier otros méritos que pueda alegar el aspirante relacionados con el Programa de Doctorado.

Sección 7: El Tutor de los alumnos de Doctorado.

Art°. 35°. A cada uno de los alumnos inscritos en un Programa le será asignado por el Departamento un Tutor. Este será necesariamente un Doctor adscrito al Departamento del Programa. El Tutor atenderá corresponsablemente a la orientación y seguimiento de sus alumnos tutelados. Compete al Director de Programa la asignación de Tutor a cada alumno admitido en su Programa de Doctorado.

Corresponde al Tutor el seguimiento y orientación de las actividades del alumno relacionadas con el Programa.

El número máximo de alumnos tutelados por cada Tutor es 10 por curso académico.

Artº. 36º. Al Tutor competen, además de la información, orientación y seguimiento generales, las siguientes funciones particulares:

- a) El diseño curricular del Programa Bianual asignado al alumno, de acuerdo con el Art. 5º 3 del R.D. 185/1985, de 23 de enero.
- b) Autorizar al alumno (Cf. impreso TC-6) para formalizar la inscripción en cursos/seminarios de libre elección, así como para asistir, en calidad de convalidables a cursos/seminarios ofrecidos por otra Universidad o Centro de Investigación.
- c) Orientación sobre posibles Trabajos de Investigación y concesión de créditos por los mismos, oído el correspondiente Director del Trabajo (Cf. impreso TC-5).
- d) Orientación sobre posibles temas para Tesis Doctoral y posibles Directores de Tesis.
- e) Aval del alumno en la solicitud de Director de Tesis (Cf. impreso TC-8).
- f) La emisión del informe preceptivo sobre el grado de suficiencia investigadora alcanzado por el alumno (Cf. impreso TC-10).

Una vez acordada la elección de Director de Tesis, el doctorando podrá solicitar del Director de Programa la asunción de las funciones de Tutor por el mismo Director de Tesis, si éste, oído el Tutor y el doctorando, lo considera oportuno.

Sección 8: De la evaluación de conocimientos.

Artº. 37º. El control de los conocimientos corresponde a los Profesores que desarrollan el Programa. para lo cual utilizarán los sistemas de evaluación que, en cada caso, sean más adecuadas.

La calificación otorgada a cursos y seminarios superados responderá a las calificaciones de "Aprobado", "Notable" y "Sobresaliente".

La calificación de "No Apto" o "Suspenso" otorgada a un curso o seminario implica la no obtención del número de créditos correspondiente.

Artº. 38. La elaboración y presentación de los Trabajos de Investigación dirigidos por el Director de la Tesis o un profesor de los que intervienen en el Programa, o cualquier otro Trabajo de Investigación, podrá conducir a la obtención de hasta un máximo de nueve créditos por la totalidad de los Trabajos realizados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º d).

Para el cómputo de los créditos correspondientes, los Trabajos serán juzgados por un Tribunal de tres miembros nombrados al efecto por la Comisión de Doctorado, oído el Departamento responsable del Programa. A tal efecto los Departamentos en que se presenten dichos Trabajos propondrán seis Profesores a la Comisión de Doctorado, por Programa. En este tribunal no podrá figurar el Director del Trabajo (Cf. impreso TC-5). El número de créditos a otorgar será propuesto por dicho Tribunal a la Comisión de Doctorado, que será la que asigne los créditos en función de la importancia de las publicaciones.

Los alumnos que hubieran realizado Tesina, y la hayan publicado, se someterán a lo establecido anteriormente para Trabajos de Investigación.

Artº. 39. La Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado expedirá, a petición del interesado, el documento en el que constarán: cursos y seminarios, los créditos correspondientes y la calificación otorgada, así como los Trabajos de Investigación con los créditos otorgados.

Artº. 40º. Para obtener el reconocimiento de suficiencia Investigadora se requiere:

- a) Conseguir, al menos, un total de treinta y dos créditos en un Programa de Doctorado.
- b) Haber obtenido un mínimo de 4 créditos por Trabajos de Investigación.
- c) Tener presentado un proyecto de Tesis Doctoral avalado por su Director y Director del Programa

Artº. 41º. La evaluación global razonada de los conocimientos adquiridos, será efectuada por el Departamento correspondiente y se basará en los siguientes extremos:

- a) Calificación obtenida por el alumno en cada uno de los cursos y seminarios (Certificado Académico).
- b) Informe del Tutor y Director de Programa valorando el grado de suficiencia adquirido por el alumno. (TC-10)
- c) Labor investigadora realizada (TC-5) El Secretario del Departamento, con el Vº. Bº. del Director del Departamento certificará la Evaluación Global del alumno (Cf. impreso TC-10 bis), que será indispensable para el Expediente, previo a la admisión a trámite de defensa de la Tesis Doctoral.

Sección 9: De las convalidaciones.

Artº. 42º. Las convalidaciones de cursos monográficos antiguos por cursos o seminarios de los nuevos Programas, a petición del interesado, serán hechos por la Comisión de Doctorado, previo informe del Departamento responsable del Programa (Cf. impreso TC-2).

Artº. 43º. El alumno que, tras haber iniciado un Programa de Doctorado en esta u otra Universidad, desee continuar sus estudios de Tercer Ciclo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, debe solicitar su admisión en ésta y tramitar, si es el caso, su traslado de Expediente.

Podrá, además, solicitar convalidación de las tareas superadas en la Universidad o Programa de origen mediante cumplimentación del impreso TC-2.

No obstante de la convalidación parcial o total de créditos, el alumno deberá obtener el reconocimiento de suficiencia investigadora en el ámbito del Programa de Doctorado por el que ha obtenido convalidación, pues la suficiencia investigadora nunca es convalidable.

El trámite a seguir con el impreso TC-2 es el siguiente:

1.— Presentación del Impreso TC-2, con la documentación adjunta correspondiente, en la Secretaría del Departamento.

2.— Si el Expediente del interesado no está en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Departamento enviará la solicitud al Centro solicitado, para que éste resuelva la aceptación de traslado.

- 3.— El Departamento o Centro, según proceda, remitirá la Solicitud a la Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado.
- 4.— La Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado contestará al Interesado, Departamento y Centro en su caso.

Art.º 44º. Los alumnos que hayan obtenido convalidación total disponen de tres años para la presentación de su Tesis Doctoral. Aquéllos que obtuvieran convalidación parcial tendrán un plazo máximo de cuatro años.

Capítulo III: De las Tesis Doctorales

Sección 1: Del contenido de las Tesis.

Art.º 45º. La Tesis Doctoral consistirá en un Trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico o Artístico propio del Programa de Doctorado realizado por el alumno.

Art.º 46º. Para que una Tesis pueda ser presentada a su aprobación, su autor tendrá que haber superado los estudios del Programa correspondiente, haber sido valorado positivamente en la evaluación global, y haber presentado el proyecto de Tesis Doctoral al que hace referencia el Artículo 48º (Cf. impreso TC-9).

Sección 2: Dirección de las Tesis.

Art.º 47º. El proyecto de Tesis Doctoral deberá contar con un único Director, sin perjuicio de la existencia de Codirectores. Para ser Director de una Tesis Doctoral es indispensable ser Doctor con dos años de antigüedad, justificar a través del Departamento que dispone de financiación para llevar a cabo el proyecto, y cumplir, al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a uno de los Cuerpos de Profesores Universitarios, en situación de servicio activo o ser profesor jubilado.
- b) Ser Profesor Contratado como Asociado, Emérito o Visitante.
- c) Pertenecer a las Escalas de Personal Investigador de los Organismos Públicos de Investigación, a que se refiere el Artículo 13 de la Ley 13/1986, de 14 de abril de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica e igualmente del Instituto de Astrofísica de Canarias.
- d) Obtener de la Comisión de Doctorado la autorización pertinente. En todo caso, bajo la supervisión y responsabilidad académica de un Departamento.

Sección 3: Del procedimiento para la tramitación del Proyecto de Tesis Doctoral.

Art.º 48º. Los alumnos de Doctorado presentarán en el Departamento, antes de terminar los estudios del Programa correspondiente, un proyecto de Tesis Doctoral avalado por el que vaya a ser su Director.

El Departamento resolverá sobre la admisión de dicho proyecto en la forma que establezca su Reglamento Interno. En el caso de que sea aceptado lo comunicará, al menos seis meses antes de la presentación de la Tesis Doctoral, al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, que dará cuenta a la Comisión de Doctorado (Cf. impreso TC-9). La Comisión de Doctorado podrá autorizar la realización y presentación de la Tesis Doctoral en un Departamento distinto del Departamento responsable del Programa, previo informe de los Departamentos implicados.

Artº. 49º. La Tesis Doctoral deberá presentarse en un plazo máximo de cinco años, a contar desde la admisión de su autor en el Programa de Doctorado. La Comisión de Doctorado podrá ampliar dicho plazo, a petición del interesado (Cf. impreso TC-11), y previo informe favorable del Departamento correspondiente. Será requisito indispensable tener presentado el proyecto de Tesis Doctoral al que hace referencia el Artículo 48º (Cf. Transitoria 3).

Artº. 50º. Transcurridos los plazos previstos en el Artículo anterior sin conseguir la aprobación de la Tesis, el alumno de Doctorado deberá abandonar los estudios en esta Universidad, conforme a lo establecido en el Artículo 7º, nº 6 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

No obstante de lo establecido en el apartado anterior, de forma excepcional, y ante circunstancias especiales avaladas por el Director de Tesis, el Director de Programa y acuerdo del Consejo de Departamento, el interesado podrá acogerse a lo establecido por el Consejo de Universidades sobre ampliación de plazo en la presentación de Tesis Doctoral, y solicitar Prórroga Especial a la Comisión de Doctorado.

Artº. 51º. Antes de la presentación a trámite de lectura de la Tesis Doctoral, han de constar en la UTCP los siguientes documentos:

- a) Admisión en el Programa de Doctorado (Impreso TC-1).
- b) Matrícula en el Programa de Doctorado (Impreso TC-4) y/o, en su caso, convalidación (Impreso TC-2).
- c) Asignación de créditos por Trabajos de Investigación (Impreso TC-5).
- d) En su caso, autorización de cursos fuera de Programa (Impreso TC-6) e) En su caso, asignación de créditos por cursos fuera de Programa (Impreso TC-7) f) Solicitud de Director de Tesis (Impreso TC-8).
- f) Solicitud de Registro de Tesis (Impreso TC-9).
- g) Suficiencia Investigadora (Impreso TC-10).
- h) Evaluación Global (Impreso TC-10 bis).
- i) En su caso, Solicitud de Ampliación de Plazo (Impreso TC-11).

Artº. 52º. Concluida la elaboración de la Tesis, el doctorando podrá solicitar la autorización del Director o Directores para proceder a su presentación. Para ello acompañará a la Tesis el documento justificativo de haber obtenido dicha autorización, que es un requisito indispensable (Cf. impreso TC-12).

Si el Director de la Tesis no pertenece al Departamento, corresponde al Tutor tramitar su autorización mediante escrito razonado.

Examinada la Tesis y los documentos que la avalan, el Departamento podrá dar la conformidad para su tramitación posterior; y en este caso la enviará con toda la documentación requerida a la Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado. El Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado comunicará a todos los Centros, Departamento e Institutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la recepción de la Tesis y su exposición pública a todos los doctores, indicando su autor, título, Director, el Departamento en que se ha realizado y el Centro donde está prevista su lectura.

El Departamento habrá remitido a la UTCP dos ejemplares que quedarán en depósito durante un mes natural, que serán distribuidos de la siguiente forma: un ejemplar en la Secretaría de dicha Unidad, que será considerado el original a todos los efectos, y otro en el Centro correspondiente. Asimismo, el Director del Departamento hará constar, en el oficio de remisión, que un tercer ejemplar ha quedado depositado en el Departamento. Durante este plazo, la Tesis podrá ser examinada por cualquier doctor que, si lo estima pertinente, puede dirigir al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, por escrito, antes de finalizar el mes de depósito al público, las consideraciones que estime oportuno formular, de todo lo cual se dará cuenta a la Comisión de Doctorado.

El original tendrá, al menos, una primera página en blanco, en la que, terminada su defensa, el Tribunal reflejará sus nombres, fecha y firmas, así como la calificación otorgada y, en su caso, la mención de "cum laude", según prevé el Artículo 64°. La siguiente página o portada interior se ajustará al modelo Anexo, donde figuran el nombre de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Título de Doctor a obtener, el nombre del Departamento donde se ha realizado la Tesis, el título de la misma, los nombres del Autor y Director, las firmas de ambos, el lugar y la fecha de su finalización.

Art°. 53°. Asimismo, autorizada la presentación a trámite de defensa de la Tesis, el Director de Departamento remite al Director o Decano de Centro, donde ha de ser leída la Tesis, los impresos TC-10, TC-10 bis y TC-12, que se unirán al Expediente del doctorando cuando éste formalice la matrícula de su Tesis.

En caso de que el Expediente de segundo ciclo del doctorando no figure en el Centro, su Director o Decano lo comunicará de inmediato al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, con el fin de que se prolongue el plazo de depósito, hasta que el interesado justifique el traslado de dicho Expediente.

Art°. 54°. El Director de Estudios de Tercer Ciclo aceptará la solicitud de depósito a trámite de lectura de la Tesis, si cumplido lo establecido en el Artículo 51°, y, en virtud del Artículo 52°, se presentan:

- a) Oficio de remisión del Director de Departamento, en el que se haga constar el depósito de un ejemplar de la Tesis en el citado Departamento.
- b) Dos ejemplares de la Tesis.
- c) Un resumen del contenido de la Tesis y conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales (en un folio y a doble espacio).

Cuando la naturaleza del Trabajo de Tesis Doctoral no permita su reproducción, el requisito de la entrega de 3 ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en la UTCP de la Universidad.

Artº. 55º. Transcurrido el tiempo de depósito al que hace referencia el Artículo anterior, la Comisión de Doctorado, a la vista de los escritos recibidos y, en su caso, previa consulta al Departamento y a los especialistas que estime oportuno, decidirá si se admite la Tesis a trámite, o por el contrario, procede retirarla. En cualquier caso, el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado comunicará la resolución correspondiente al doctorando, al Director de Tesis, al Director de Programa, Director de Departamento y Director o Decano de Centro. Si la resolución de admisión es positiva, el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado le notificará al doctorando que ha de presentar, en la UTCP, 5 ejemplares más de su Tesis, los cuales enviará el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado a cada uno de los miembros del Tribunal, según se establece en el Artículo 60º.

Artº. 56º. A los efectos del cómputo de plazos de las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral, no se tendrán en cuenta los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y el mes de Agosto.

Artº. 57º. Con la resolución de admisión a trámite de lectura, el doctorando matriculará su Tesis en la Facultad o Escuela Técnica Superior en la que fuera autorizada su defensa (impreso TC-12). Con dicha matrícula se inicia el Expediente de lectura de Tesis. Una vez matriculada la Tesis, el Centro consignará en el libro de actas del Grado de Doctor, en la hoja siguiente a la última lectura de Tesis realizada en el Centro, los datos del extracto del Expediente Académico del doctorando, para que en el acto de defensa de la Tesis, los miembros del Tribunal puedan cumplimentar el dorso del citado documento.

Sección 4: Nombramiento de los Tribunales que juzgan las Tesis.

Artº. 58º. Una vez admitida a trámite la Tesis, el Director del Departamento correspondiente, oído el Director de la Tesis, el Director de Programa y los especialistas que la Comisión de Doctorado estime oportuno consultar, solicitará del Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado que la Comisión de Doctorado designe el Tribunal que ha de juzgarla, para lo cual formulará la correspondiente propuesta de acuerdo con el Artículo 9º, apartado I del Real Decreto 185/1985. La propuesta se atenderá a los requisitos establecidos en el modelo de impreso TC-12 bis. Se hará constar la antigüedad en el Cuerpo y los cargos desempeñados a efectos del nombramiento del Presidente. El Secretario será, siempre que sea posible, preferentemente, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. La Comisión de Doctorado, vista la propuesta formulada, y oídos los especialistas que estime oportuno consultar, elevará, a través del Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, la propuesta definitiva de los cinco miembros (y cinco suplentes) que han de conformar el Tribunal de la lectura de la Tesis Doctoral.

Corresponde al Secretario las actuaciones administrativas y la gestión económica propias del Tribunal. El original de la Tesis y la documentación necesaria para el acto de defensa,

en la que se incluye ficha de Tesis, serán retirados de la UTCP por el Secretario, antes de la celebración de dicho acto.

Artº. 59º. Los Tribunales estarán constituidos por cinco miembros, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos:

- a) Todos los miembros habrán de estar en posesión del Título de Doctor, y de ellos, al menos cuatro serán especialistas en la materia a la que se refiere la Tesis, y el quinto podrá serlo en otra materia que guarde afinidad con la misma.
- b) En todo caso, deberán formar parte del Tribunal al menos tres Profesores de la Universidad española, de los cuales nunca podrá haber más de dos del mismo Departamento ni más de tres de la misma Universidad.
- c) En ningún caso podrán formar parte del Tribunal el Director de la Tesis, ni el Tutor del doctorando.
- d) Previa aprobación de la Comisión de Doctorado, hasta dos miembros de los Tribunales de Tesis podrán ser Doctores, nacionales o extranjeros, vinculados a Organismos de enseñanza superior o investigación.
- e) Los Profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios podrán formar parte de los Tribunales de Tesis Doctorales aunque se hallaren en situación de excedencia o jubilación.

Sección 5: De la lectura de la Tesis Doctoral.

Artº. 60º. Hecho el nombramiento oficial del Tribunal, el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado lo notificará a cada uno de los cinco miembros, remitiéndoles al mismo tiempo un ejemplar de la Tesis, y solicitándoles un informe sobre su valía. Cada miembro del Tribunal entregará su informe al Presidente.

Al Tribunal compete decidir si procede, o no, la defensa de la Tesis.

Una vez que el Presidente reciba los informes, les dará traslado a todos los miembros del Tribunal. Si el informe es favorable, al menos en tres de sus miembros, la Tesis será admitida a defensa, y así será comunicado al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado. En caso contrario, preceptivamente será oído el Director de la Tesis para fundamentar la decisión, y si persiste la falta de mayoría favorable en el Tribunal, el Presidente la devolverá al Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, *para los efectos pertinentes.*

Artº. 61º. Una vez denegada la realización del trámite de defensa de la Tesis Doctoral por el Tribunal, o después de su defensa, el doctorando podrá solicitar certificación literal de los informes emitidos por los miembros del Tribunal.

Admitida a defensa la Tesis y habida cuenta de las posibilidades de los miembros del Tribunal, el Director de Programa coordinará al Tribunal para la fijación de la fecha, hora y lugar del acto de defensa, que, comunicará a la UTCP, a efectos de que sea anunciada públicamente por el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, con antelación mínima de una semana, lo cual se comunicará también a todos los Centros y Departamentos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artº. 62º. El acto de lectura y defensa de la Tesis Doctoral, tendrán lugar en sesión pública, que se anunciará con la debida antelación, durante el período del 15 de septiembre al 15 de julio, y a partir del momento en que se hayan agotado los extremos previstos en los Artículos anteriores.

Artº. 63º. La defensa de la Tesis Doctoral consistirá en la exposición oral por el doctorando de la labor preparatoria realizada, contenido de la Tesis y conclusiones, haciendo especial mención a sus aportaciones originales.

Los miembros del Tribunal deberán expresar su opinión sobre la Tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas a las que habrá de contestar el doctorando. Asimismo, los Doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorando responder, todo ello en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

El Presidente deberá autorizar en el momento que considere oportuno al Director de la Tesis para que intervenga en el debate correspondiente.

Artº. 64º. Terminada la defensa de la Tesis, el Tribunal, previa deliberación y votación secreta, otorgará la calificación de "apto" o "no apto".

A juicio del Tribunal, y habiendo obtenido la calificación de "apto", con un mínimo de cuatro votos de los miembros, podrá otorgarse a la Tesis, por su excelencia, la mención de "cum laude", y con la que podrán optar a las menciones honoríficas y premios que se contemplan en el Artículo 10º.8 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, y que establezca la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Todas estas circunstancias se reflejarán en el Acta correspondiente, en el original de la Tesis y en el Título de Doctor. El Acta deberá ser firmada por todos los miembros del Tribunal que han intervenido y por el doctorando.

Todas las Actas las transcribirá el Secretario del Tribunal a un libro, que se conservará en el Centro correspondiente bajo la custodia del Centro y control de la Comisión de Doctorado.

Sección 6: Del archivo y edición de las Tesis Doctorales.

Artº. 65º. Una vez aprobada la Tesis, el Secretario del Tribunal devolverá a la UTCP la documentación del acto de defensa y el ejemplar original de la misma, a efectos de archivo y documentación. La Comisión de Doctorado, a su vez, remitirá al Consejo de Universidades y al Ministerio de Educación y Ciencia la correspondiente ficha de Tesis.

Artº. 66. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ofrece al nuevo doctor la posibilidad de edición microfichada de Tesis, reservándose su propiedad material, asumiendo la totalidad de los gastos y encargándose de su distribución en otras Universidades. Esta edición salvaguarda los derechos del autor, quien conserva la propiedad intelectual de la obra y se reserva la libertad de reeditarla por cualquier otro medio, en su forma actual o reelaborada.

Para esta edición microfichada se requiere autorización expresa del nuevo doctor (Cf. impreso TC-13), y que éste deposite en la UTCP un ejemplar más de su Tesis (corregida de acuerdo con las observaciones recibidas en la defensa, si lo estima oportuno), no encuadernada, así como una presentación resumida de su contenido y el índice paginado de la misma mecanografiado a doble espacio no superior a cuatro y dos folios DIN A-4, respectivamente.

Sección 7: De la expedición del Título de Doctor.

Artº. 67º. En lo relativo a la expedición del Título de Doctor y al traslado de alumnos de Doctorado, se estará a lo dispuesto con carácter general en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, y demás normas.

Sección 8: De la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.

Artº. 68º. La Comisión de Doctorado, en función de las competencias que le atribuye la L.R.U. y disposiciones que la desarrollan, llevará a cabo la convocatoria de los Premios Extraordinarios, la creación de comisiones de valoración de candidatos, la propuesta de concesión de los Premios, y la resolución de las eventuales reclamaciones que pudieran producirse.

Artº. 69º. La Comisión de Doctorado convocará anualmente Premios Extraordinarios en 5 áreas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

- Área de Ciencias Básicas.
- Área de Ciencias de la Salud.
- Área de Ciencias Sociales.
- Área de Humanidades.
- Área de Tecnológicas.

En función del número de aspirantes a Premio Extraordinario, la Comisión de Doctorado fijará el número de Premios que convoca en cada una de las áreas.

Artº. 70º. Podrán solicitar participación en la convocatoria de Premio Extraordinario aquellos Doctores que hayan leído su Tesis en los tres últimos cursos, y hayan obtenido calificación de apto "cum laude". Podrán solicitar su participación en la convocatoria en dos ocasiones como máximo en el período especificado.

Artº. 71º. La Comisión de Doctorado asignará a subcomisiones por áreas la tarea de selección de los candidatos. El baremo a aplicar en la selección de los candidatos tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Méritos de investigación adquiridos durante el período de ejecución de la Tesis, ponderados con el tiempo invertido, incluyendo becas de investigación, estancias en Centros Nacionales o Extranjeros, similares y publicaciones30 %

b) Méritos, en términos de publicaciones o proyectos, surgidos como consecuencia de la Tesis Doctoral, ponderados con el tiempo invertido (Se excluirán publicaciones no relacionadas con la Tesis)70 %

Artº. 72º. El pleno de la Comisión de Doctorado aprobará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado sobre la propuesta elaborada por las subcomisiones.

Artº. 73º. La concesión del Premio Extraordinario figurará en el expediente académico del nuevo doctor. El Premio Extraordinario tendrá una dotación económica en función de las disponibilidades económicas de la Universidad, además de la subvención de los derechos del Título de Doctor.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrá impartir títulos de Doctor correspondientes a títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto cuyos estudios no se impartan en la misma. A tal efecto, la Universidad formulará al Consejo de Universidades, la correspondiente propuesta acompañada de memoria justificativa en la que queden acreditados los recursos humanos y materiales de que dispone la Universidad para la impartición de los Estudios de Doctorado correspondiente.

Segunda. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrá solicitar del Consejo de Universidades la homologación de títulos de Doctor cuyas denominaciones no se correspondan con las de los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Tercera. Formalmente, los Estudios de Doctorado autorizados al amparo de las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, se inscribirán en la actividad de la Facultad o Escuela Técnica Superior que por su relación científica determine la Comisión de Doctorado, siendo el Departamento que lo hubiera solicitado el responsable directo de la organización de las enseñanzas conducentes al correspondiente título de Doctor.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Los alumnos que hayan iniciado los estudios de Doctorado en el curso 1985/86 o antes de esta fecha y tengan uno o más cursos monográficos aprobados, podrán convalidar hasta un máximo de cuatro de dichos cursos por créditos de un Programa de Doctorado relacionado científicamente con sus estudios y currículum. A los efectos de esta convalidación, cada curso monográfico de doctorado convalidable se podrá valorar con un máximo de ocho créditos. Si la convalidación no fuera total, el resto de créditos han de ser obtenidos en cursos o seminarios pertenecientes al bloque B del correspondiente Programa.

Segunda. Se amplía el plazo de presentación y lectura de Tesis Doctorales, cualesquiera que sea el Plan de Estudios de Doctorado seguido, hasta el 30 de septiembre de 1996, en eje-

cución de lo previsto en el Artículo 7º nº 5 del Real Decreto 537/1988, y según acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, recogido por la Dirección General de Universidades por Resolución de fecha 31 de mayo de 1990.

Tercera. Lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera será de aplicación hasta el 30 de septiembre de 1996. Transcurrido este plazo, quedará sin efecto lo previsto en el Artículo 42º.

Cuarta. Quedan exceptuados de lo previsto en el Artículo 31º, aquéllos cuya titulación de segundo ciclo no se imparta en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 53º.

Quinta. La actual Comisión de Doctorado continuará funcionando hasta tanto sean nombrados sus miembros de acuerdo a esta Normativa, lo cual será en un plazo máximo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de la presente.

Sexta. La Comisión de Doctorado arbitrará una normativa para que aquellos doctores por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que hubieran leído sus Tesis Doctorales en años anteriores a los que abarca la presente Normativa puedan presentarse a la convocatoria de Premios Extraordinarios.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La presente Normativa entra en vigor una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Segunda. Se autoriza a la Comisión de Doctorado para elaborar su Reglamento de Régimen Interno, que permita su funcionamiento y aplicación de la presente Normativa.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera. Queda derogado el Reglamento del Tercer Ciclo de la Universidad Politécnica de Canarias, de 12 de diciembre de 1983.

Segunda. Quedan, asimismo, derogadas cualesquier otras normas de igual o inferior rango en lo que se oponga a lo dispuesto en esta Normativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de julio de 1992.

La Comisión Permanente de la Junta de Gobierno.

Reglamento de Regimen Interno de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Capítulo Preliminar: Disposiciones Generales.

Artº. 1º. La Comisión de Doctorado, creada por Real Decreto 185/1985 de 23 de enero y recogida en los Estatutos de esta Universidad, es el Órgano Colegiado encargado de organizar, coordinar y supervisar los estudios de Tercer Ciclo conducentes a la obtención del Título de Doctor.

Artº. 2º. La Comisión de Doctorado se regirá por este Reglamento y por lo preceptuado en la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.), en el Real Decreto 185/1985 de 23 de enero que regula el Tercer Ciclo de los estudios universitarios, en los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos.

Capítulo I: Funciones de la Comisión de Doctorado.

Artº. 3º. Son funciones de la Comisión de Doctorado.

- a) Elaborar su propio Reglamento y modificarlo.
- b) Proponer las normas que rigen los estudios de Doctorado; establecer los requisitos que han de reunir las Tesis Doctorales para su presentación y formular las propuestas de nombramiento de los Tribunales que han de juzgarlas, a cuyo efecto establecerá el procedimiento pertinente para la designación de presidentes y secretarios.
- c) Aprobar los Programas de Doctorado, asignarles los créditos correspondientes y hacer pública la relación de los mismos antes del comienzo del año académico; determinar el número máximo y mínimo de alumnos de cada Programa y los criterios a aplicar por los Departamentos en el caso de que el número de aspirantes haga necesaria una selección.
- d) Todas las concernientes a la tramitación de los trabajos de Tesis desde su presentación hasta su lectura y las subsiguientes notificaciones y archivo.
- e) Establecer la denominación que ha de acompañar al Título de Doctor de acuerdo con la normativa vigente.
- f) Resolver sobre las solicitudes de titulados aspirantes a titulación de Doctor no coincidente con la de su segundo ciclo.
- g) Aprobar la Memoria anual de sus actividades.
- h) Aprobar los criterios para la distribución de la asignación económica destinada al desarrollo de los Programas de Doctorado, así como aprobar y ratificar la distribución efectuada por la Comisión Permanente.
- i) Cualesquier otras funciones o tareas que expresamente le atribuya la legislación vigente o le encomienden los Órganos de Gobierno Universitarios de rango superior.

Capítulo II: De los componentes, de la estructura y de los medios de la Comisión.

Sección 1: Disposiciones Generales.

Art. 4°. 1. La Comisión de Doctorado estará integrada por todos los Directores de Programas de Doctorado. La condición de miembro de la Comisión de Doctorado se podrá delegar en otro miembro del mismo Programa y Departamento, siempre que se comunique con la debida antelación al Sr. Secretario.

2. El mandato de los miembros de la Comisión de Doctorado será de dos años académicos.

3. Independientemente del plazo señalado en el punto anterior, los miembros de la Comisión cesarán como tales cuando pierdan la condición por la que fueron nombrados o elegidos.

Art°. 5°.1. La Comisión de Doctorado la preside el Vicerrector de Investigación y Postgrado o aquél en el que éste delegue. Además, contará con un Vicepresidente y un Secretario, que serán, respectivamente, el Director y Secretario de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado.

2. Para su funcionamiento contará con.

- a) Una Comisión Permanente.
- b) Cinco Subcomisiones Asesoras configuradas por afinidades científicas.
- c) La Comisión podrá crear Grupos de Trabajo o Ponencias de carácter transitorio cuando algún asunto así lo requiera.

Sección 2: Del Presidente de la Comisión.

Art°. 6°. El Presidente tiene como misión propia asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y garantizar el funcionamiento regular de la Comisión.

Art°. 7°. Corresponde al Presidente.

- a) Dirigir y coordinar las actividades de la Comisión.
- b) Convocar, presidir, abrir, suspender y levantar las Sesiones. Asimismo, moderar los debates y en general ordenar lo concerniente al trámite de las sesiones, a los acuerdos adoptados en éstas y a su pertinente ejecución.
- c) Cualquier otra misión que pueda corresponderle en función de su condición.

Sección 3 : Del Secretario de la Comisión.

Art°. 8°. El Secretario es, con el V°. B°. del Presidente, el fedatario de las actuaciones y acuerdos de la Comisión de Doctorado y el encargado de la custodia de la documentación y archivo de ésta.

Art°. 9°. Corresponde al Secretario.

- a) Redactar y autorizar las Actas de las Sesiones, transcribirlas en el Libro de Actas y expedir las certificaciones relativas a éstas, todo ello con el V°. B°. del Presidente.
- b) Computar y anunciar el resultado de las votaciones.
- c) Actuar como Secretario de la Unidad de Tercer Ciclo, que es la unidad administrativa que gestiona todos los trámites relacionados con los estudios de Doctorado y de Postgrado.
- d) Cualquier otra tarea que le encomiende la Comisión de Doctorado, su Presidente, el Director de Estudios de Tercer Ciclo y Postgrado, la Comisión Permanente, los Estatutos de la Universidad o el presente Reglamento.
- e) Llevar un registro de los estudiantes admitidos y matriculados en los Programas de Doctorado, en el que figure la fecha de admisión y los créditos que vaya obteniendo, así como todos los demás aspectos que afecten a los Programas de Doctorado.
- f) Dar publicidad de los Programas de Doctorado aprobados por la Comisión de Doctorado, de sus respectivos números de plazas existentes, del período lectivo, de los créditos originados y del contenido de los mismos.
- g) Llevar un registro de las Tesis Doctorales presentadas a trámite, así como de los Tribunales designados para juzgarlas y de sus fechas de lectura.
- h) Llevar un registro de las actas de calificación de los Tribunales, así como el archivo de los documentos relacionados con la misma.
- i) Llevar un archivo por curso académico de las Tesis Doctorales aprobadas en la ULPGC, y de su remisión al Consejo de Universidades.

Sección 4 : De la Comisión Permanente.

Art°. 10°. La Comisión Permanente estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de la Comisión de Doctorado que actuarán como tales y los Coordinadores de las Subcomisiones Asesoras en calidad de Vocales.

Art°. 11°. Son funciones de la Comisión Permanente.

- a) Estudiar los asuntos y las propuestas que se dirijan a la Comisión de Doctorado y elaborar el Orden del día de sus Sesiones.
- b) Arbitrar los medios necesarios para conseguir un adecuado asesoramiento a cuyo efecto distribuirá el trabajo entre las Subcomisiones que se consideren oportunas.
- c) Emitir dictámenes sobre los asuntos declarados de urgencia.
- d) Informar las solicitudes de convalidación, oída la Subcomisión Asesora que corresponda.
- e) Designar los Tribunales que han de juzgar los trabajos de iniciación a la investigación, de acuerdo con lo que se establece en las Normas Regulatoras del Tercer Ciclo de esta Universidad.

- f) Formular y elevar al Rector las propuestas de nombramiento de Tribunales de Tesis Doctorales, oído el Departamento solicitante y realizadas las consultas que estime oportunas.
- g) Distribuir la asignación económica destinada al desarrollo de los Programas de Doctorado, de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión de Doctorado, sometiéndola a la ratificación de la Comisión de Doctorado.
- h) Cualesquiera que le sean encomendadas por la Comisión de Doctorado.

Sección 5 : De las Subcomisiones Asesoras.

Artº. 12º. Como Órganos asesores de la Comisión de Doctorado se constituirán cinco Subcomisiones integradas por los Directores de todos y cada uno de los Programas adscritos a los Tipos de doctorado que las conforman. Se consideran Tipos de Doctorado los grupos de Titulaciones de dicho grado que esta Universidad pueda expedir, tal y como se definen a continuación.

Subcomisión Asesora 1.— Comprenderá los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias Básicas.

Subcomisión Asesora 2.— Comprenderá los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias de la Salud.

Subcomisión Asesora 3.— Comprenderá los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias Sociales.

Subcomisión Asesora 4.— Comprenderá los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Humanidades.

Subcomisión Asesora 5.— Comprenderá los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Tecnológicas.

Artº. 13º. 1. A efectos de representación y participación en las Subcomisiones Asesoras, los Departamentos indicarán, en su propuesta de Programas, a qué Tipo de Doctorado lo adscriben y comunicarán el Director de Programa del mismo.

2. Los Directores de Programas podrán asistir con voz pero sin voto a las reuniones de cualquier otra Subcomisión.

Artº. 14º. 1. Cada Subcomisión elegirá de entre los Representantes de los Tipos de doctorado integrados en ella un Coordinador y un Secretario. Tendrán derecho a voto todos los miembros de la Subcomisión.

2. Las sesiones serán presididas por el Coordinador.

Artº. 15º. Son funciones de las Subcomisiones Asesoras.

- a) Informar las propuestas de los Programas de Doctorado correspondientes a los Tipos de Doctorado adscritos a ellas.

- b) Informar las peticiones de convalidaciones de estudios de Doctorado.
- c) Cualquier otra que le encomienden la Comisión de Doctorado o la Comisión Permanente.

Artº. 16º. La Comisión de Doctorado estará dotada de los medios personales y materiales necesarios para su funcionamiento. A tal fin se servirá de la Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado.

Capítulo III: Del funcionamiento de la Comisión de Doctorado, de la Comisión Permanente y de las Subcomisiones Asesoras.

Sección 1 :Disposiciones Generales.

Artº. 17º. Todos los asuntos que hayan de someterse a la Comisión de Doctorado serán informados previamente por la Comisión Permanente.

Sección 2 : De las Reuniones.

Artº. 18º.1. Las Reuniones de los órganos colegiados de la Comisión de Doctorado podrán ser ordinarias o extraordinarias, y se podrán celebrar en primera o segunda convocatoria.

2. La Comisión de Doctorado se reunirá preceptivamente con carácter ordinario al menos tres veces al año, durante el período lectivo. Y con carácter extraordinario, cuando las circunstancias así lo aconsejen o lo soliciten, al menos, el 30% de sus miembros o de los Representantes de los Programas. La solicitud deberá ir acompañada de una exposición razonada del asunto que la justifique.

Sección 3 : Del Orden del día de las Reuniones.

Artº. 19º. 1. Las Reuniones se atenderán al contenido del Orden del día, en el que deberán incluirse todos los asuntos pendientes desde la convocatoria anterior que hayan recibido la tramitación correspondiente. Necesariamente incluirá un punto relativo a la lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, así como un apartado para ruegos y preguntas.

2. El Orden del día lo fijarán: para la Comisión Permanente, el Presidente; para la Comisión de Doctorado, la Comisión Permanente; y para las Subcomisiones, el Coordinador correspondiente.

En todos los casos deberán tenerse en cuenta las peticiones que reglamentariamente formulen los miembros del órgano colegiado correspondiente.

3. Para modificar el Orden del día se requerirá que así lo acuerde la mayoría de los componentes de la Reunión y unanimidad de los asistentes.

Sección 4 : De las convocatorias.

Art°. 20°. 1. Las fechas para la celebración de las Reuniones de la Comisión Permanente, Comisión de Doctorado y Subcomisiones Asesoras serán fijadas por el Presidente, la Comisión Permanente y los Coordinadores, respectivamente.

2. Como norma de carácter general, las Sesiones tendrán lugar de lunes a viernes, ambos inclusive, durante el período lectivo. Con carácter excepcional, y por razones de urgencia el Presidente podrá convocar en otras fecha.

3. Las Sesiones no tendrán una duración superior a cuatro horas, salvo acuerdo de la mayoría absoluta de los presentes.

Art°. 21°. Las convocatorias ordinarias serán realizadas por el Presidente o Coordinadores y se notificarán a los interesados con la antelación mínima de 7 días naturales. En el caso de las extraordinarias, la antelación será al menos de 4 días naturales.

Art°. 22°. La Comisión de Doctorado convocará con voz pero sin voto a los Directores de todos y cada uno de los Programas, a las Reuniones en las que se trate la distribución de las asignaciones económicas y la aprobación de los Programas de Doctorado. En este último caso se invitará también a los Doctores propuestos como Directores de los nuevos programas que se someten a aprobación.

Art°. 23°. 1. Las comunicaciones de las convocatorias deberán indicar, además del orden del día, el lugar, fecha y hora señalados para la celebración en primera y segunda convocatoria. Será suscrita por el Secretario de la Comisión en nombre del Presidente o por los Coordinadores cuando se trate de convocatorias de las Subcomisiones Asesoras.

2. Con la Convocatoria se adjuntará la documentación necesaria para mejor información de los participantes.

Sección 5 : De la celebración de las Reuniones.

Art°. 24°. Se considerará válida la constitución en primera convocatoria de las Comisiones cuando estén presentes la mitad más uno de sus componentes. Para la celebración en segunda convocatoria, que tendrá lugar 30 minutos más tarde, bastará con un tercio de los componentes.

Art°. 25°. En cada Reunión se procederá a la aprobación del Acta de la Reunión anterior y al examen, discusión y votación en su caso de los asuntos incluidos en el Orden del día.

Art°. 26°. Los debates serán moderados por la presidencia. Será potestad del Presidente o de quien presida, considerar suficientemente debatida la materia para pasarla a votación.

Sección 6 : De las votaciones.

Art°. 27°. Antes de empezar la votación, la Presidencia planteará clara y concisamente los términos de las propuestas y la forma de emitir el voto.

Art°. 28°. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, salvo en aquellos supuestos para los que los Estatutos o el Reglamento requieran un quórum especial.

Art°. 29°. La votación podrá ser preferentemente a mano alzada excepto si alguno de los miembros solicita votación secreta. En los casos en los que se haga referencia a nombramientos, o cualquier otro asunto de carácter personal, será nominal y secreta.

Art°. 30°. Las propuestas formuladas por la presidencia se entenderán aprobadas por asentimiento cuando, una vez enunciadas, no susciten objeción alguna.

Art°. 31°. Terminada la votación, el Secretario efectuará el cómputo de los votos y anunciará el resultado. La Presidencia, acto seguido, proclamará el acuerdo adoptado.

Art°. 32°. Cuando se produzca empate en alguna votación se repetirá ésta y, si persistiera aquél, se suspenderá la votación durante el plazo que estime oportuno la Presidencia. Una vez realizada una nueva votación, si vuelve a producirse un empate, el Presidente podrá decidir con su voto de calidad.

Sección 7 : Del Acta y del Libro de Actas.

Art°. 33°. 1. Por el Secretario de la Comisión se levantará Acta de cada sesión. En dicha Acta quedará constatado, como mínimo, la relación de asistentes, las circunstancias del tiempo y lugar en que se ha celebrado, los puntos principales de deliberación, así como la forma y el resultado de las votaciones que se realicen y el contenido de los acuerdos adoptados.

2. No se considerará existente el acuerdo que no conste explícita y terminantemente en el Acta correspondiente a la Reunión en la que fue adoptada.

3. Los miembros de la Comisión podrán hacer constar su voto particular contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, así como cualquier otra circunstancia que estimen pertinente.

4. Las Actas serán firmadas por el Secretario con el V°.B° del Presidente o del Coordinador en el caso de las subcomisiones, según corresponda.

Art°. 34°. El Libro de Actas deberá tener legalizadas cada una de sus hojas.

Art°. 35°. El Secretario custodiará el Libro de Actas bajo su responsabilidad.

Capítulo IV: De la Memoria de Actividades.

- Artº. 36º. 1. Anualmente la Comisión aprobará una Memoria de todas sus actividades durante el curso académico.
2. Remitirá copia de dicha Memoria al Rector, al Claustro y a la Junta de Gobierno de la Universidad.

Capítulo V: De la Reforma del Reglamento.

- Artº. 37º. 1. La Reforma del presente Reglamento procederá:
- a. Por imperativo legal.
 - b. Por iniciativa unánime de la Comisión Permanente.
 - c. Por escrito motivado de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.
2. La reforma del Reglamento requerirá acuerdo favorable de al menos dos tercios de los miembros de la Comisión.

Disposición Final.

Tendrán el carácter de derecho supletorio de este Reglamento las normas contenidas en los Reglamentos del Claustro y de la Junta de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuantas le sean de aplicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de marzo de 1993

Reglamento sobre la concesión de premios extraordinarios y otras menciones honoríficas a las tesis doctorales leídas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición Transitoria 4ª. del R.D. 185/1985 de 23 de enero (B.O.E. del 26 de febrero), por el que se regula el Tercer Ciclo de Estudios Universitarios, establece que para los estudiantes que hayan iniciado los cursos de doctorado antes de la entrada en vigor del R.D. citado, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado anteriores, a excepción de los artículos 9º. (Tribunal de lectura de Tesis Doctoral) y 10º. (lectura de Tesis Doctoral).

El artículo 10.8 del R.D. 185/1985 (de aplicación a todos los estudiantes de este Ciclo de estudios) dice: "La Universidad podrá establecer normas para otorgar estas menciones honoríficas o premios de las Tesis Doctorales que lo merezcan", (diferentes a "cum laude" que se otorga por su excelencia, a juicio del Tribunal y habiendo obtenido un mínimo de cuatro votos de sus cinco miembros).

Las normas que hasta este momento han sido aplicables para la concesión de estos premios son:

Decreto de 21 de diciembre de 1956 (B.O.E. del 13 de enero).

Orden Ministerial de 9 de febrero de 1957 (B.O.E. del 1 de marzo).

Decreto de 5 de marzo de 1964 (B.O.E. del 16).

Considerando que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene una estructura departamental consolidada, y que la Comisión de Doctorado tiene encomendado el convocar Premios Extraordinarios en 5 áreas, según los distintos Tipos de Doctorado a los que pertenezcan las Tesis.

Resulta necesario elevar a la Junta de Gobierno una propuesta de Normativa que regule la concesión de Premios Extraordinarios a las Tesis Doctorales que lo merezcan, en desarrollo del citado artículo 10º. del R.D. 185/1985 y de la Sección 8. de las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de esta Universidad (artículos del 68º. al 73º.).

Por lo expuesto, la Comisión de Doctorado en su sesión número 44. del día 1 de julio de 1994, ACUERDA elevar a la Junta de Gobierno la propuesta de Reglamento para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado siguiente:

RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

Artº. 1º. El Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrá otorgar, a propuesta de la Comisión de Doctorado, las menciones honoríficas o Premios Extraordinarios previstos en la legislación vigente, de acuerdo con los requisitos y procedimiento recogidos en el presente Reglamento.

Artº. 2º. La Comisión de Doctorado, en virtud de las competencias que le atribuye la L.R.U. y disposiciones que la desarrollan, llevará a cabo la convocatoria de los Premios Extraordinarios, la creación de comisiones de valoración de candidatos, la propuesta de concesión de los Premios, y la resolución de las eventuales reclamaciones que pudieran plantearse.

Artº. 3º. 1. La Comisión de Doctorado convocará anualmente Premios Extraordinarios en 4 áreas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

Área de Ciencias Experimentales y de la Salud.

Área de Ciencias Sociales.

Área de Humanidades.

Área de Tecnológicas.

2. En función del número de aspirantes a Premio Extraordinario, la Comisión de Doctorado fijará el número de Premios que convoca en cada una de las áreas.

Artº. 4º. Para tener opción a Premio Extraordinario se requiere ser Doctor por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con la calificación de apto "cum laude" por unanimidad. En cada convocatoria de Premio Extraordinario podrán solicitar su participación aquellos Doctores que hayan leído su Tesis en los tres últimos cursos, y hayan obtenido calificación de apto "cum laude" por unanimidad. Podrán solicitar su participación en la convocatoria en dos ocasiones como máximo en el período especificado.

Artº. 5º. 1. La Comisión de Doctorado asignará a subcomisiones por áreas la tarea de selección de los candidatos. El baremo a aplicar en la selección de los candidatos tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Méritos de investigación adquiridos durante el período de ejecución de la Tesis, ponderados con el tiempo invertido, incluyendo becas de investigación, estancias en Centros Nacionales o Extranjeros, similares
publicaciones.....30%

b) Méritos, en términos de publicaciones o proyectos, surgidos como consecuencia de la Tesis Doctoral, ponderados con el tiempo invertido (Se excluirán publicaciones no relacionadas con la Tesis.....70%

2. En lo referente al apartado b) anterior, las subcomisiones de selección no entrarán en la valoración de la Tesis Doctoral que ya lo fue por el Tribunal correspondiente.

3. Para la evaluación de las publicaciones derivadas de la Tesis Doctoral se utilizarán los índices de impacto del "Science Citation Index" (SCI) del "Institute for Scientific Information", ponderados para cada área temática. En aquellos casos en los que ello no sea posible deberá recurrirse a evaluadores externos.

Artº. 6º. El pleno de la Comisión de Doctorado aprobará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado sobre la propuesta elaborada por las subcomisiones.

Artº. 7º. La concesión del Premio Extraordinario figurará en el expediente académico del nuevo doctor. El Premio Extraordinario tendrá una dotación económica en función de las disponibilidades económicas de la Universidad, además de la subvención de los derechos del Título de Doctor.

Artº. 8º. A los efectos de lo previsto en el artículo 5º., actuarán las Subcomisiones Asesoras de los distintos Tipos de Doctorado, creadas al amparo del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Doctorado, que son las que siguen:

Subcomisión Asesora 1, que comprende los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias Experimentales.

Subcomisión Asesora 2, que comprende los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias de la Salud.

Subcomisión Asesora 3, que comprende los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Ciencias Sociales.

Subcomisión Asesora 4, que comprende los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Humanidades.

Subcomisión Asesora 5, que comprende los Tipos de Doctorado pertenecientes al área de Tecnológicas.

Artº. 9º. 1. Cada Subcomisión Asesora podrá proponer en cada curso académico un Premio Extraordinario de Grado de Doctor, siempre que en este mismo período se hubieran aprobado de cinco a diez Tesis Doctorales conducentes a un título de Doctor perteneciente al correspondiente Tipo de Doctorado.

2. Cuando no se dé el número mínimo de Tesis Doctorales citado podrá otorgarse un Premio Extraordinario cada dos o más años, siempre que se alcance el mínimo de 7 Tesis por Tipo de Doctorado.

3. No podrá, en ningún caso, aumentarse los Premios ni acumularse los de otros Tipos de Doctorado o los de cursos anteriores que se hubieran declarado desiertos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Se harán sendas convocatorias de Premios Extraordinarios en la que podrán participar los Doctores por la anteriormente denominada Universidad Politécnica de Las Palmas (creada por Ley 29/1979, de 30 de octubre, art.3º, publicada en el B.O.E. del 31), y que hubieran leído sus Tesis en los bienios 1979/81, 1981/83, 1983/85 y 1985/87, respectivamente.

Segunda. Se hará una única convocatoria de Premios Extraordinarios en la que podrán participar los Doctores por la anteriormente denominada Universidad Politécnica de Canarias (Ley 14/1986, de 30 de diciembre, publicada en el B.O.C. del 14 de enero de

1987 y en el B.O.E. del 9 de marzo de 1988), y que hubieran leído su Tesis Doctoral en el bienio 1987/89.

Tercera. Se hará una única convocatoria de Premios Extraordinarios en la que podrán participar los Doctores por la actual Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Ley 5/1989, de 4 de mayo, publicada en el B.O.C. del 8 y B.O.E. del 5 de junio), y que hayan leído su Tesis en los bienios 1989/91 y 1991/93.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera. La Comisión de Doctorado hará públicas las convocatorias de los Premios Extraordinarios, anualmente y en el primer trimestre de cada curso.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera. La presente Normativa entra en vigor una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 1994.

LA JUNTA DE GOBIERNO.

Doctorado en Biología

Los estudios de Doctorado en Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero (B.O.E n° 41 de 16 de febrero, corrección de errores en el B.O.E. n° 69 de 21 de marzo de 1985), 537/1988 de 27 de mayo (B.O.E. n° 133 de 3 de junio), y demás disposiciones sobre la materia promulgada por el Estado y el Gobierno de Canarias, los Estatutos de esta Universidad, las Disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos, las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, y la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 14 de abril de 1993, por la que se autoriza a esta Universidad a impartir los estudios de Tercer Ciclo conducentes al título de Doctor en Biología, así como las presentes estipulaciones.

En virtud de las Disposiciones Finales Primera y Tercera de las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, podrán acceder a éstos estudios los Licenciados en Biología, así como aquellos titulados superiores cuyo currículum, a juicio de los especialistas que la Comisión de Doctorado estime oportuno consultar, sea considerado suficiente en cuanto a su contenido en materias de las áreas de Biología.

El Departamento de Biología de esta Universidad será el responsable directo de la organización de las enseñanzas conducentes a este título de Doctor en Biología.

Formalmente, a efectos del expediente de los alumnos, estos Estudios se inscribirán en la actividad de la Facultad de Ciencias del Mar.

Estos Estudios contarán con un Director del Doctorado en Biología, que formará parte de la Comisión de Doctorado, tendrá las competencias que las citadas Normas Reguladoras otorgan a los Directores de Programa, y será el responsable de las autorizaciones de presentación de Tesis Doctorales de los doctorandos que opten por el título de Doctor en Biología.

El Director de los Estudios de Doctorado en Biología será propuesto para su nombramiento a la Comisión de Doctorado por el Consejo del Departamento de Biología.

En tanto no existan otros Programas de Doctorado impartidos por el Departamento de Biología, podrán acogerse a este Doctorado los licenciados en Biología, así como aquellos titulados superiores con currículum de Biología suficiente, que cursen o convaliden los actuales Programas de Doctorado o cualesquier otros que hubiera impartido el citado Departamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de mayo de 1993.

La Comisión Permanente de la Comisión de Doctorado.

Doctorado en Física

Los estudios de Doctorado en Física de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero (B.O.E. n° 41 de 16 de febrero, corrección de errores en el B.O.E. n° 69 de 21 de marzo de 1985), 537/1988 de 27 de mayo (B.O.E. n° 133 de 3 de junio), y demás disposiciones sobre la materia promulgada por el Estado y el Gobierno de Canarias, los Estatutos de esta Universidad, las Disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos, las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, y la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 4 de enero de 1993, por la que se autoriza a esta Universidad a impartir los estudios de Tercer Ciclo conducentes al título de Doctor en Física, así como las presentes estipulaciones.

En virtud de las Disposiciones Finales Primera y Tercera de las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, podrán acceder a éstos estudios los Licenciados en Física, así como aquellos titulados superiores cuyo currículum, a juicio de los especialistas que la Comisión de Doctorado estime oportuno consultar, sea considerado suficiente en cuanto a su contenido en materias de las áreas de Física.

El Departamento de Física de esta Universidad será el responsable directo de la organización de las enseñanzas conducentes a este título de Doctor en Física.

Formalmente, a efectos del expediente de los alumnos, estos Estudios se inscribirán en la actividad de la Facultad de Ciencias del Mar.

Estos Estudios contarán con un Director del Doctorado en Física, que formará parte de la Comisión de Doctorado, tendrá las competencias que las citadas Normas Reguladoras otorgan a los Directores de Programa, y será el responsable de las autorizaciones de presentación de Tesis Doctorales de los doctorandos que opten por el título de Doctor en Física.

El Director de los Estudios de Doctorado en Física será propuesto para su nombramiento a la Comisión de Doctorado por el Consejo del Departamento de Física.

En tanto no existan otros Programas de Doctorado impartidos por el Departamento de Física, podrán acogerse a este Doctorado los licenciados en Física, así como aquellos titulados superiores con currículum de Física suficiente, que cursen o convaliden los actuales Programas de Doctorado o cualesquier otros que hubiera impartido el citado Departamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de marzo de 1993.

La Comisión de Doctorado.

Doctorado en Matemáticas

Los estudios de Doctorado en Matemáticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero (B.O.E nº 41 de 16 de febrero, corrección de errores en el B.O.E. nº 69 de 21 de marzo de 1985), 537/1988 de 27 de mayo (B.O.E. nº 133 de 3 de junio), y demás disposiciones sobre la materia promulgada por el Estado y el Gobierno de Canarias, los Estatutos de esta Universidad, las Disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos, las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, y la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 4 de enero de 1993, por la que se autoriza a esta Universidad a impartir los estudios de Tercer Ciclo conducentes al título de Doctor en Matemáticas, así como las presentes estipulaciones.

En virtud de las Disposiciones Finales Primera y Tercera de las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, podrán acceder a éstos estudios los Licenciados en Matemáticas, así como aquellos titulados superiores cuyo currículum, a juicio de los especialistas que la Comisión de Doctorado estime oportuno consultar, sea considerado suficiente en cuanto a su contenido en materias de las áreas de Matemáticas.

El Departamento de Matemáticas de esta Universidad será el responsable directo de la organización de las enseñanzas conducentes a este título de Doctor en Matemáticas.

Formalmente, a efectos del expediente de los alumnos, estos Estudios se inscribirán en la actividad de la Facultad de Informática.

Estos Estudios contarán con un Director del Doctorado en Matemáticas, que formará parte de la Comisión de Doctorado, tendrá las competencias que las citadas Normas Reguladoras otorgan a los Directores de Programa, y será el responsable de las autorizaciones de presentación de Tesis Doctorales de los doctorandos que opten por el título de Doctor en Matemáticas.

El Director de los Estudios de Doctorado en Matemáticas será propuesto para su nombramiento a la Comisión de Doctorado por el Consejo del Departamento de Matemáticas.

En tanto no existan otros Programas de Doctorado impartidos por el Departamento de Matemáticas, podrán acogerse a este Doctorado los licenciados en Matemáticas, así como aquellos titulados superiores con currículum de matemáticas suficiente, que cursen o convaliden los actuales Programas de Doctorado o cualesquier otros que hubiera impartido el citado Departamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de marzo de 1993.

La Comisión de Doctorado.

Doctorado en Química

Los estudios de Doctorado en Química de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero (B.O.E n° 41 de 16 de febrero, corrección de errores en el B.O.E. n° 69 de 21 de marzo de 1985), 537/1988 de 27 de mayo (B.O.E. n° 133 de 3 de junio), y demás disposiciones sobre la materia promulgada por el Estado y el Gobierno de Canarias, los Estatutos de esta Universidad, las Disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos, las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, y la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 14 de abril de 1993, por la que se autoriza a esta Universidad a impartir los estudios de Tercer Ciclo conducentes al título de Doctor en Química, así como las presentes estipulaciones.

En virtud de las Disposiciones Finales Primera y Tercera de las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, podrán acceder a éstos estudios los Licenciados en Química, así como aquellos titulados superiores cuyo currículum, a juicio de los especialistas que la Comisión de Doctorado estime oportuno consultar, sea considerado suficiente en cuanto a su contenido en materias de las áreas de Química.

El Departamento de Química de esta Universidad será el responsable directo de la organización de las enseñanzas conducentes a este título de Doctor en Química.

Formalmente, a efectos del expediente de los alumnos, estos Estudios se inscribirán en la actividad de la Facultad de Ciencias del Mar.

Estos Estudios contarán con un Director del Doctorado en Química, que formará parte de la Comisión de Doctorado, tendrá las competencias que las citadas Normas Reguladoras otorgan a los Directores de Programa, y será el responsable de las autorizaciones de presentación de Tesis Doctorales de los doctorandos que opten por el título de Doctor en Química.

El Director de los Estudios de Doctorado en Química será propuesto para su nombramiento a la Comisión de Doctorado por el Consejo del Departamento de Química.

En tanto no existan otros Programas de Doctorado impartidos por el Departamento de Química, podrán acogerse a este Doctorado los licenciados en Química, así como aquellos titulados superiores con currículum de Química suficiente, que cursen o convaliden los actuales Programas de Doctorado o cualesquier otros que hubiera impartido el citado Departamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de mayo de 1993.

La Comisión Permanente de la Comisión de Doctorado.

Doctorado en Historia del Arte

Los estudios de Doctorado en Historia del Arte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero (B.O.E n° 41 de 16 de febrero, corrección de errores en el B.O.E. n° 69 de 21 de marzo de 1985), 537/1988 de 27 de mayo (B.O.E. n° 133 de 3 de junio), y demás disposiciones sobre la materia promulgada por el Estado y el Gobierno de Canarias, los Estatutos de esta Universidad, las Disposiciones que desarrollen o modifiquen estos textos, las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, y la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 11 de julio de 1996, por la que se autoriza a esta Universidad a impartir los estudios de Tercer Ciclo conducentes al título de Doctor en Historia del Arte, así como las presentes estipulaciones.

En virtud de las Disposiciones Finales Primera y Tercera de las Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas, podrán acceder a éstos estudios los Licenciados en Historia del Arte, así como aquellos titulados superiores cuyo currículum, a juicio de los especialistas que la Comisión de Doctorado estime oportuno consultar, sea considerado suficiente en cuanto a su contenido en materias de las áreas afines a Historia del Arte.

El Departamento de Arte, Ciudad y Territorio de esta Universidad será el responsable directo de la organización de las enseñanzas conducentes a este título de Doctor en Historia del Arte.

Formalmente, a efectos del expediente de los alumnos, estos Estudios se inscribirán en la actividad de la Facultad de Geografía e Historia.

Estos Estudios contarán con un Director del Doctorado en Historia del Arte, que formará parte de la Comisión de Doctorado, tendrá las competencias que las citadas Normas Reguladoras otorgan a los Directores de Programa, y será el responsable de las autorizaciones de presentación de Tesis Doctorales de los doctorandos que opten por el título de Doctor en Historia del Arte.

El Director de los Estudios de Doctorado en Historia del Arte será propuesto para su nombramiento a la Comisión de Doctorado por el Consejo del Departamento de Arte, Ciudad y Territorio.

En tanto no existan otros Programas de Doctorado impartidos por el Departamento de Arte, Ciudad y Territorio, podrán acogerse a este Doctorado los licenciados en Historia del Arte, así como aquellos titulados superiores con currículum de Historia del Arte suficiente, que cursen o convaliden los actuales Programas de Doctorado o cualesquier otros que hubiera impartido el citado Departamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de febrero de 1997.

La Comisión de Doctorado.